



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U180333
--	---	---

Contrato Abierto para la Adquisición de "Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, relativos a la compra consolidada del ejercicio 2019", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Guadalupe Serrano Zariñana, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-15122016-191807, de fecha 15 de diciembre de 2016 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- María del Pilar Buerba Gómez, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores del Contrato" mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de "Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, relativos a la compra consolidada del ejercicio 2019", solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000002-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de septiembre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.7.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), en la Sesión Ordinaria número 11/2018, celebrada el 30 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo número AC-77/SO-11/2018 dictaminó procedente el supuesto de excepción al procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de 96 claves de fuente única de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos.

I.8.- Con fecha 06 de diciembre de 2018, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos notificó a "**EL PROVEEDOR**" mediante oficio número 09538461/1CFD/010673 el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **AA-050GYR047-E71-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 22 fracción II, 25 segundo párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 72 fracción II, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 4°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,199 de fecha 4 de octubre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 75 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el Folio Mercantil número 356867.

II.2.- María Angélica Olvera Peredo, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 50,933 de fecha 10 de febrero de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 75 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: La compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material del laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de papel, escolares, alimenticios, fotográficos de regalo, tabaquería, dulcería y juguetería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos. De conformidad con la Escritura Pública 54,572, de fecha 18 de noviembre de 2014.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **GFE061004F65**

- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U180333
--	---	---

mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en la Calle de Querétaro, número 137, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, teléfono 5265-2300, fax 5265-2301 correos electrónicos:

maria.olvera@grupofarmacos.com y ana.marquez@grupofarmacos.com

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de "Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, relativos a la compra consolidada del ejercicio 2019", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a la Solicitud de Cotización y Oficio de Notificación de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la **cantidad mínima de \$1,207,252,279.05 (UN MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y de la **cantidad máxima susceptible de ejercer de \$3,018,008,083.66 (TRES MIL DIECIOCHO MILLONES OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán en moneda nacional y pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago de los bienes se realizará en Delegaciones y UMAE de **"EL INSTITUTO"**, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo **"Lugares de entrega y pago IMSS"** incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, una vez que los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del

Página 5 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Página 6 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U180333
--	--	--

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 22

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en los Términos y Condiciones y la solicitud de cotización de la cual deriva el presente instrumento jurídico.

PLAZO.- La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, conforme a la emisión de órdenes de reposición, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del oficio de adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2019, conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a entregar los bienes en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados **"Lugares de entrega y pago IMSS"** y **"Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS Entrega Hospitalaria"**, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición con las que **"EL INSTITUTO"** notifique

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U180333
--	---	---

la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas durante la vigencia del presente contrato, conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes serán solicitados a través de órdenes de reposición en la que se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL INSTITUTO" validará que no se generen órdenes de reposición por punto de entrega menores a \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Se podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** a través de la orden de reposición.

"EL INSTITUTO" podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx> y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones de las órdenes de reposición se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U180333
--	--	--

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.)
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición, podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o éste no haya aceptado el convenio modificadorio para el incremento a la contratación.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto de **"EL PROVEEDOR"** señalados en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en calle Tokio número 80, Piso 1, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

"EL INSTITUTO" al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por **"EL PROVEEDOR"** en el portal de proveedores, siendo la constancia de recepción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U180333
--	---	---

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
- Escrito preferentemente en papel membretado a través del cual su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.
- **“EL PROVEEDOR”** podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en la Cláusula Novena del presente contrato, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que el bien tiene una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de estos, los envases primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 (doce) dígitos, en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro de Medicamentos de **“EL INSTITUTO”** vigente, así como con las condiciones descritas en los Términos y Condiciones insertos en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

“EL INSTITUTO” verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de empaque que lo resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

“EL PROVEEDOR”, en caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 22

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o las personas que éste designe para tal efecto.

No será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional.

Para las claves indicadas en el Anexo denominado Requerimiento, la columna "**Esquemas particulares de entrega para el IMSS**" incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, se consideran los siguientes esquemas de operación:

- **Entrega Hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por "**EL PROVEEDOR**" en farmacias de ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se indican en el anexo denominado "**Lugares de Entrega y pago del IMSS**" y "**Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS Entrega Hospitalaria**" con un horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Confidencialidad;
- Pruebas Diagnósticas;
- Traspasos;
- Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "**EL INSTITUTO**" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "**EL INSTITUTO**" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U180333
--	---	---

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en los **numerales 6 y 7** de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **numeral 19.1** de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato o por el personal que designen para tal efecto podrán solicitar por escrito o por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que **"EL PROVEEDOR"** determinó como contactos oficiales, en términos de lo establecido en el **numeral 13.1** de los Términos y Condiciones del **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que las autoridades sanitarias (COFEPRIS O SECRETARÍA DE SALUD) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"** además de que podrá aplicar la sanción correspondiente y/o rescindir el presente contrato, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**. De conformidad a lo dispuesto en el numeral **13.2** de los Términos y Condiciones del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Caducidad de los Bienes descrita en la **Cláusula Décima Cuarta, inciso b)** del presente contrato.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier

Página 14 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U180333
--	---	---

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” las garantías que a continuación se indican:

- a) **CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** con la presentación de su propuesta se obliga a responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en la **Cláusula Novena** del presente instrumento.
- b) **DE CADUCIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, en el cual garantice que el período de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

“**EL PROVEEDOR**” podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en los Términos y Condiciones que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, sin costo alguno para “**EL INSTITUTO**”, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para lo cual se requerirá Dictamen emitido por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

- c) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia

Página 15 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

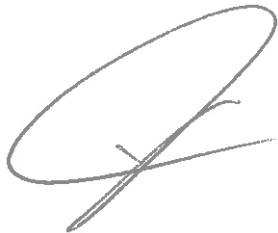
ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso c).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará,


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala". 

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U180333
--	---	---

conforme a lo señalado en el **numeral 11 inciso a)** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral **11 inciso b)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 17 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U180333
--	--	--

que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco) días hábiles**, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince) días hábiles** siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores del Contrato" mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Términos y Condiciones, Lugares de Entrega en Esquema Particular para el IMSS Entrega Hospitalaria, Lugares de Entrega y Pago del IMSS y Administradores del Contrato"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica, Datos de Contacto y Oficio de Notificación de Adjudicación"

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

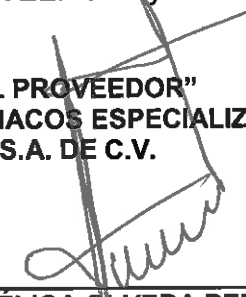
VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **20 de diciembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS,
S.A. DE C.V.


MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal


MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

AAJMHN/DCP





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

303 IVA

CONTRIBUCION DE VALORES

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2018/12/07
HORA: 12:09:04 p.m.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U180333

No. REQUISICION: 09900100301180094

No. REQUISICION: 09900400306180094

No. REQUISICION: 09900100320180094

ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-P65
NO. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

BUDESONIDA -FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO
CONTIENE: BUDESONIDA 90 MG FUMARATO DE F
ORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FR
ASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS
CON 80 MG /4.5 MG CADA UNA.
CON 80 MG /4.5 MG CADA UNA.
Marca: REGISTRO SANITARIO 310W2001SSA
Procedencia: SUECIA
RFC Fabricante: AST -961231-B69

COBERTURA :

098001150900

48,060

BUSULFAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:
BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.
010 000 1755 00 00 BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.
Marca: REGISTRO SANITARIO 50871 SSA
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: WAY -871101-9F1

COBERTURA :

098001150900

2,352

MERCAPTOPURINA. TABLETA. CADA TABLETA CO
NTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG. ENVASE CON
25 TABLETAS.
010 000 1761 01 00 25 TABLETAS.
Marca: REGISTRO SANITARIO 50519 SSA
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: WAY -871101-9F1

COBERTURA :

098001150900

22,020

NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JER
INGA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 2 850
UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.3 ML
010 000 2155 00 00
Marca: REGISTRO SANITARIO 166M91 SSA
Procedencia: FRANCIA
RFC Fabricante: WAY -871101-9F1

DEMANDA		PRECIO		IMPORTE		DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO		IMPORTE		MAXIMO NETO	
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO						NETO		MINIMO NETO			
19,224	48,060	\$249.87		\$12,008,752.20	0%	\$0.00		\$249.87		\$4,803,500.88		\$12,008,752.20	
941	2,352	\$400.00		\$940,800.00	0%	\$0.00		\$400.00		\$376,400.00		\$940,800.00	
8,808	22,020	\$817.55		\$18,002,451.00	0%	\$0.00		\$817.55		\$7,200,980.40		\$18,002,451.00	
39,821	99,552	\$97.00		\$9,656,544.00	0%	\$0.00		\$97.00		\$3,862,637.00		\$9,656,544.00	

T

R

2024

2024-2025

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U180333

No. REQUISICION: 09900100301180094

No. REQUISICION: 09900400306180094

No. REQUISICION: 09900100320180094

ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :

098001150900 99,552

LEVONORGESTREL POLVO EL DISPOSITIVO CON
POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZ
ADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.
010 000 2208 00 ADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.
Marca: REGISTRO SANITARIO 259M99 SSA
Procedencia: FINLANDIA
RFC Fabricante: BME -820511-SUS

COBERTURA :

098001150900 51,492

TIOTROPIO, BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSU
LA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHI
DRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE
TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISP
OSITIVO INHALADOR.
010/000 2262 00 00 OSITIVO INHALADOR.

Marca: REGISTRO SANITARIO 039M2002SSA
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: BIP -990603-799
Marca: REGISTRO SANITARIO 039M2002SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: BIP -990603-799

COBERTURA :

098001150900 269,124

TIOTROPIO, BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSU
LA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIOMONOHID
RATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE T
IOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS(REPUES
O).

010 000 2263 00 00 O).
Marca: REGISTRO SANITARIO 039M2002SSA
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: BIP -990603-799
Marca: REGISTRO SANITARIO 039M2002SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: BIP -990603-799

DEMANDA		PRECIO		DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE	
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO				MINIMO NETO	MAXIMO NETO
20,597	51,492	\$1,730.35	\$89,099,182.20	0%	\$0.00	\$1,730.35	\$35,640,048.95
107,650	269,124	\$303.89	\$81,784,092.36	0%	\$0.00	\$303.89	\$32,713,458.50
129,864	324,660	\$282.62	\$91,755,409.20	0%	\$0.00	\$282.62	\$36,702,163.88

\$91,755,409.20

98

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 3
FECHA: 2018/12/07
HORA: 12:09:05 p.m.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: UI80333
No. REQUISICION: 09900100301180094
No. REQUISICION: 09900400306180094
No. REQUISICION: 09900100320180094
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-P65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :

098001150900

324,560

GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA
GADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 MG DE GOSERELINA BASE. ENVASE CON IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACION.

010 000 3048 00 00 APLICACION.

Marca: REGISTRO SANITARIO 537M89 SSA
Procedencia: REINO UNIDO
RFC Fabricante: AST -961231-B69

COBERTURA :

098001150900

12,984

GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA
GADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 10.8 MG DE GOSERELINA. ENVASE CON UNA JERINGA QUE CONTIENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL.

010 000 3049 00 00 ENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL.

Marca: REGISTRO SANITARIO 537M89 SSA
Procedencia: REINO UNIDO
RFC Fabricante: AST -961231-B69

COBERTURA :

098001150900

11,244

ETONOGESTREL IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE: ETONOGESTREL 68.0 MG, ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR.

010 000 3510 00 00 IMPLANTE Y APLICADOR.

Marca: REGISTRO SANITARIO 321M2000SSA
Procedencia: PAISES BAJOS
RFC Fabricante: SPL -910701-FD9

COBERTURA :

098001150900

120,576

TIROFIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCULO O AMPULA CONTIENE: CLORIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN.

DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO		IMPORTE	MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA					NETO	MINIMO NETO		
5,194	12,984	\$1,657.87	\$21,525,784.08	0%	\$0.00	\$1,657.87	\$8,610,976.78	\$21,525,784.08	
4,498	11,244	\$3,730.21	\$41,942,481.24	0%	\$0.00	\$3,730.21	\$16,778,484.58	\$41,942,481.24	
48,231	120,576	\$1,137.51	\$137,156,405.76	0%	\$0.00	\$1,137.51	\$54,863,244.81	\$137,156,405.76	

✓

✓

30X31A

20140100 27100000

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U180333

No. REQUISICION: 09900100301180094

No. REQUISICION: 09900400306180094

No. REQUISICION: 09900100320180094

ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-P65
No. PROVEEDOR: 80094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 412 00 00	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	1,359	3,396	\$3,400.00	\$11,546,400.00	0%	\$3,400.00	\$4,620,600.00	\$11,546,400.00

ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.

Envase con un frasco ampula con 50 ml.

Marca: REGISTRO SANITARIO 341M98 SSA

Procedencia: E.U.A.

RFC Fabricante: WAY -871101-9F1

COBERTURA :

098001150900

3,396

PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE:

PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.

PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.

Marca: REGISTRO SANITARIO 149M2002SSA

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: LGR-530810-UU8

Marca: REGISTRO SANITARIO 149M2002SSA

Procedencia: CANADA

RFC Fabricante: LGR-530810-UU8

COBERTURA :

098001150900

74,316

COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL F

ACTOR VIII. SOLUCION INYECTABLE EL FRASC

O AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPL

EJO COAGULANTE ANTIINHIBIDOR DEL FACTOR

VIII 500U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMA

NA 200-600 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA

CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML. D

E DILUYENTE.

Marca: REGISTRO SANITARIO 351M98 SSA

Procedencia: AUSTRIA

RFC Fabricante: BME-141020-VB6

COBERTURA :

098001150900

1,092

COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL F

ACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO

COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VII

I 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMAN

A 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA C

SECRET
NOFORN

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 5
FECHA: 2018/12/07
HORA: 12:09:05 p.m.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: UI80333

No. REQUISICION: 09900100301180094

No. REQUISICION: 09900400306180094

No. REQUISICION: 09900100320180094

ANEXO 1

PROVEEDOR GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

010 000 4219 00 00 DILUYENTE.

ON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE

DILUYENTE.

Marca: REGISTRO SANITARIO 351M98 SSA

Procedencia: AUSTRIA

RFC Fabricante: BMS-141020-VB6

COBERTURA :

098001150900

12,780

NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JER

INGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINA CA

LCICA 5700 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS

PRELLENADAS CON 0.6 ML.

010 000 4222 00 00 PRELLENADAS CON 0.6 ML.

Marca: REGISTRO SANITARIO 166M91 SSA

Procedencia: FRANCIA

RFC Fabricante: WAY -871101-9F1

COBERTURA :

098001150900

74,376

NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JER

INGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINA CA

LCICA 3800 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS

PRELLENADAS CON 0.4 ML.

010 000 4223 00 00 PRELLENADAS CON 0.4 ML.

Marca: REGISTRO SANITARIO 166M91 SSA

Procedencia: FRANCIA

RFC Fabricante: WAY -871101-9F1

COBERTURA :

098001150900

198,000

INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS

SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA

CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS

T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG ENVA

SE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZA

DO.

010 000 4231 00 00 DO.

Marca: REGISTRO SANITARIO 112M2017SSA

Procedencia: FRANCIA

DEMANDA		PRECIO	PRECIO		(%)	(%)	PRECIO	PRECIO		(%)	(%)	PRECIO	PRECIO		(%)	(%)
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	IMPORTE	IMPORTE	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	IMPORTE
5,112	12,780	\$18,084.29	\$231,117,226.20	0%	\$0.00	\$18,084.29	\$92,446,898.48	\$231,117,226.20								
29,751	74,376	\$174.00	\$12,941,424.00	0%	\$0.00	\$174.00	\$5,176,674.00	\$12,941,424.00								
79,200	198,000	\$120.00	\$23,760,000.00	0%	\$0.00	\$120.00	\$9,504,000.00	\$23,760,000.00								
7,239	18,096	\$3,935.86	\$71,223,322.56	0%	\$0.00	\$3,935.86	\$28,491,690.54	\$71,223,322.56								

SIN TEXTO

808

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U1803333

No PROTESTATION: 0990071003011900894

No. REQUISICION: 09900100301180094

No. REQUISITION: 09900400306180094

Nº. REQUISICION: 09900100320180094

ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
1000	1000
1001	1001
1002	1002
1003	1003
1004	1004
1005	1005
1006	1006
1007	1007
1008	1008
1009	1009
1010	1010
1011	1011
1012	1012
1013	1013
1014	1014
1015	1015
1016	1016
1017	1017
1018	1018
1019	1019
1020	1020
1021	1021
1022	1022
1023	1023
1024	1024
1025	1025
1026	1026
1027	1027
1028	1028
1029	1029
1030	1030
1031	1031
1032	1032
1033	1033
1034	1034
1035	1035
1036	1036
1037	1037
1038	1038
1039	1039
1040	1040
1041	1041
1042	1042
1043	1043
1044	1044
1045	1045
1046	1046
1047	1047
1048	1048
1049	1049
1050	1050
1051	1051
1052	1052
1053	1053
1054	1054
1055	1055
1056	1056
1057	1057
1058	1058
1059	1059
1060	1060
1061	1061
1062	1062
1063	1063
1064	1064
1065	1065
1066	1066
1067	1067
1068	1068
1069	1069
1070	1070
1071	1071
1072	1072
1073	1073
1074	1074
1075	1075
1076	1076
1077	1077
1078	1078
1079	1079
1080	1080
1081	1081
1082	1082
1083	1083
1084	1084
1085	1085
1086	1086
1087	1087
1088	1088
1089	1089
1090	1090
1091	1091
1092	1092
1093	1093
1094	1094
1095	1095
1096	1096
1097	1097
1098	1098
1099	1099

RFC Fabricante: SAM -951123-978

Marca: REGISTRO SANITARIO 112M2017SSA

Procedencia: IRLANDA

RFC Fabricante: SAM -951123-978

COBERTURA :

098001150900

18.096

ATAZANAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE
: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 30
0 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSUL
AS.

\$10 000 4266 00 00 AS.

Marca: REGISTRO SANITARIO 386M2003SSA

Procedencia: E.U.A.

RFC Fabricante: BMS -021213-KG9

COBERTURA

098001150900

125.700

ATAZANAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE
: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 20
0 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 60 CAPSUL
AS.

010 000 4267 00 00 AS.

Marca: REGISTRO SANITARIO 386M2003SSA

Procedencia: E.U.A.

RFC Fabricante: BMS -021213-KG9

COBERTURA

098001150900

2784

OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRAS
CO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG
ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA
CON 2 ML DE DILUYENTE.

070 000 4340 00 00

Marca: REGISTRO SANITARIO 251M2006SSA

Procedencia: SUIZA

RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURĂ :

098001150900

23.434

2025
2025

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U180333

No. REQUISICION: 09900100301180094

No. REQUISICION: 09900400306180094

No. REQUISICION: 09900100320180094

ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-P65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYEC
TABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTI
ENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.5 NG (5
00 U).

010 000 4352 00 00 00 U).

Marca: REGISTRO SANITARIO 218M2004SSA
Procedencia: REINO UNIDO
RFC Fabricante: IMG -050527-CI8

COBERTURA :

098001150900

16,812

ENTECAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:
ENTECAVIR 0.50 MG ENVASE CON 30 TABLETA
S.

010 000 4385 00 00 S.

Marca: REGISTRO SANITARIO 521M2005SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: BMS -021213-KG9

COBERTURA :

098001150900

4,536

APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE
: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONT
IENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA
CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG

010 000 4442 00 00

Marca: REGISTRO SANITARIO 130M2003SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: SPL-910701-FD9
Marca: REGISTRO SANITARIO 130M2003SSA
Procedencia: IRLANDA
RFC Fabricante: SPL-910701-FD9

COBERTURA :

098001150900

53,016

ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JE
RINGA PRELENADA EN AUTOINYECTOR CONO. 4
ML CONTIENE: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CO
N UNA JERINGA PRELENADA ENAUTOINYECTOR.

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	(%)	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO			NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO			
6,725	16,812	\$3,442.95	\$57,882,875.40	0%	\$3,442.95	\$23,163,838.75	\$57,882,875.40			
1,815	4,536	\$2,539.67	\$11,519,716.32	0%	\$2,539.67	\$4,609,410.38	\$11,519,716.32			
21,207	53,016	\$732.86	\$38,853,305.76	0%	\$732.86	\$15,541,762.02	\$38,853,305.76			

pd

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 8
FECHA: 2018/12/07
HORA: 12:09:06 p.m.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U180333
No. REQUISICION: 09900100301180094
No. REQUISICION: 09900400306180094
No. REQUISICION: 09900100320180094
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 4512 03 00 N UNA JERINGA PRELLENADA ENAUTOINYECTOR.	Marca: REGISTRO SANITARIO 195M2003SSA Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: AFA -120703-V98	44,000	110,000	\$6,052.26	\$665,748,600.00	0%	\$0.00	\$6,052.26	\$265,299,410.00	\$665,748,600.00
COBERTURA : 098001150900 110,000 ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASC O AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEP LASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPU LA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA S U RECONSTITUCION. 010 000 5107 00 00 U RECONSTITUCION. Marca: REGISTRO SANITARIO 166M88 SSA Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: BIP -990603-799										
COBERTURA : 098001150900 3,984 TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FR ASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA Y J ERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYE CTABLE. 010 000 5117 00 00 CTABLE. Marca: REGISTRO SANITARIO 449M2001SSA Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: BIP -990603-799										
COBERTURA : 098001150900 6,924 OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTRE OTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERIN										

98

207-MA

207-MA 207-MA 207-MA

SIN TEXTO

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NO. CONTRATO: UI180333

NO. REQUISITION: 09900100301180094

NO. REQUISITION: 09900400306180094

NO. REQUISITION: 09900100320180094

ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
040 000 5171 01 00	GA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE. GA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE. Marca: REGISTRO SANITARIO 418M99 SSA Procedencia: AUSTRIA RFC Fabricante: NFA -971101-EDA	6,456	16,140	\$13,283.85	\$214,401,339.00	0%	\$0.00	\$13,283.85	\$85,760,535.60	\$214,401,339.00
COBERTURA : 098001150900 16,140 LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: LOPINAVIR 8.0 G RITONAVIR 2. O G ENVASE FRASCO AMBAR CON 160 ML Y DOS IFICADOR. 040 000 5276 00 00 IFICADOR. Marca: REGISTRO SANITARIO 556M2000SSA Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: AFA -120703-V98										
040 000 5276 00 00	IFICADOR. Marca: REGISTRO SANITARIO 556M2000SSA Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: AFA -120703-V98	327	316	\$1,714.00	\$1,398,624.00	0%	\$0.00	\$1,714.00	\$560,478.00	\$1,398,624.00
COBERTURA : 098001150900 816 RITONAVIR. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSU LA O TABLETA CONTIENE RITONAVIR 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. 040 000 5281 01 00 ENVASE CON 30 TABLETAS. Marca: REGISTRO SANITARIO 244M2012SSA Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: AFA -120703-V98										
040 000 5281 01 00	ENVASE CON 30 TABLETAS. Marca: REGISTRO SANITARIO 244M2012SSA Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: AFA -120703-V98	69,005	172,512	\$347.96	\$60,027,275.52	0%	\$0.00	\$347.96	\$24,019,979.80	\$60,027,275.52
COBERTURA : 098001150900 172,512 BASILIXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRA SCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BAS ILIXIMAB 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPU LA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE. 010 000 5308 01 00 LA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE. Marca: REGISTRO SANITARIO 352M98 SSA Procedencia: SUIZA RFC Fabricante: NFA -971101-EDA										
010 000 5308 01 00	LA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE. Marca: REGISTRO SANITARIO 352M98 SSA Procedencia: SUIZA RFC Fabricante: NFA -971101-EDA	448	1,101	\$28,848.65	\$31,848,909.60	0%	\$0.00	\$28,848.65	\$12,751,103.30	\$31,848,909.60

COBERTURA : 1.104

10



001651400 12 402940

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 5323 00 00	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CADA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CONTIENE: DIDANOSINA 400 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS. Marca: REGISTRO SANITARIO 096M2001SSA Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BMS -021213-KG9	970	2,424 \$1,056.91	\$2,561,949.84	0%	\$0.00	\$1,056.91	\$1,025,202.70	\$2,561,949.84
COBERTURA 2,424									
010 000 5450 00 02	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PREENLADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PREENLADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION. Marca: REGISTRO SANITARIO 626M2003SSA Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: AME -900613-5H0	11,376	28,440 \$2,812.28	\$79,981,243.20	0%	\$0.00	\$2,812.28	\$31,992,497.28	\$79,981,243.20
COBERTURA 28,440									
010 000 5632 00 00	DARBEPOITINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: DARBEPOITINA ALFA 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML. Marca: REGISTRO SANITARIO 066M2011SSA Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: AME -060622-PA5	1,253	3,132 \$4,428.00	\$13,868,496.00	0%	\$0.00	\$4,428.00	\$5,548,284.00	\$13,868,496.00
COBERTURA 3,132									

COBERTURA 3,132
098001150900 DAREPOTINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE C
ADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: DAREPO

2020
2020

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 11
FECHA: 2018/12/07
HORA: 12:09:08 p.m.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U180333
No. REQUISICION: 09900100301180094
No. REQUISICION: 09900400306180094
No. REQUISICION: 09900100320180094
ANEXO 1

PROVEEDOR GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-P65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

010 000 5633 00 00 ETINA ALFA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.
Marca: REGISTRO SANITARIO 066M2011SSA
Procedencia: PUERTO RICO
RFC Fabricante: AME -060622-FA5
Marca: REGISTRO SANITARIO 066M2011SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: AME -060622-FA5

COBERTURA :

098001150900

8,151

FINOLIMOD. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE:
E: CLORHIDRATO DE FINOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINOLIMOD.
010 000 5815 00 00 IVALENTE A 0.50 MG DE FINOLIMOD.
Marca: REGISTRO SANITARIO 105M2011SSA
Procedencia: SUIZA
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :

098001150900

9,305

ABATACEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125MG.
G. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML. CADA UNA (125 MG/ML).
010 000 5820 00 00 1 ML. CADA UNA (125 MG/ML).
Marca: REGISTRO SANITARIO 197M2009SSA
Procedencia: PUERTO RICO
RFC Fabricante: BMS -021213-KG9
Marca: REGISTRO SANITARIO 197M2009SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: BMS -021213-KG9

COBERTURA :

098001150900

11,429

LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON PO

DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE	PRECIO NETO	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA							
3,261	8,151	\$7,380.00	\$60,154,380.00	0%	\$7,380.00	\$24,066,180.00	\$60,154,380.00	
3,722	9,305	\$20,109.42	\$187,118,153.10	0%	\$20,109.42	\$74,847,261.24	\$187,118,153.10	
4,572	11,429	\$8,200.00	\$93,717,800.00	0%	\$8,200.00	\$37,490,408.00	\$93,717,800.00	

2013-01-01
2013-01-01

SIN TEXTO

Clasif. Prosp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1;
FECHA: 2018/12/0;
HORA: 12:09:08 p.m.

No. CONTRATO: U180333

No. REQUISICION: 09900100301180094

No. REQUISICION: 09900400306180094

No. REQUISICION: 09900100320180094

ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

IVO LIOTILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON

0.5 ML DE DILUYENTE.

0.5 ML DE DILUYENTE.

Marcas: REGISTRO SANITARIO 626M2003SSA

Procedencia: E.U.A.

RFC Fabricante: AME -900613-5H0

COBERTURA :

098001150900

6,408

INDACATEROL/GLICOPIRONIO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DEINDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACA TEROL BROMURO DEGLICOPIRONIO EQUIVALENT E A 50 MICROGRAMOS DE GLICOPIRONIO. ENV ASE CON 30CAPSULAS CON POLVO PARA INHALA CION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO P ARAINHALACION.

Marcas: REGISTRO SANITARIO 076M2014SSA

Procedencia: SUIZA

RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :

098001150900

153,300

BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE : BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 5 MICR OGRAMOS/H (A TRAVES DE UNPERIODO DE 7 DI AS)

AS)

Marcas: REGISTRO SANITARIO 238M2013SSA

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: GME -980904-4C3

COBERTURA :

098001150900

15,504

BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE : BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4PARCHES . VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10 MI CROGRAMOS/H (A TRAVES DE UNPERIODO DE 7

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA						
2,564	6,408	\$35,857,309.68	0%	\$0.00	\$5,595.71	\$14,347,400.44	\$35,857,309.68
61,320	153,300	\$29,127,000.00	0%	\$0.00	\$190.00	\$11,650,800.00	\$29,127,000.00
6,202	15,504	\$5,459,888.64	0%	\$0.00	\$352.16	\$2,184,096.82	\$5,459,888.64

1990

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 13
FECHA: 2018/12/07
HORA: 12:09:08 p.m.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: UI80333
No. REQUISICION: 09900100301180094
No. REQUISICION: 09900400306180094
No. REQUISICION: 09900100320180094
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
040 000 6039 00 00 DIAS)		4,946	12,364		\$7,476,634.44	0%	\$0.00	\$604.71	\$2,990,899.66	\$7,476,634.44
Marca: REGISTRO SANITARIO 238W2013SSA										
Procedencia: ALEMANTIA										
RFC Fabricante: GME -980904-4C3										
COBERTURA :										
098001150900					12,364					
IMPORTE DEL CONTRATO:					\$1,207,252,279.05					
FIANZA REQUERIDA:					\$3,018,008,083.66					
					\$301,800,808.40					

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : UN MILLARDO DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.
MÁXIMO : TRES MILLARDO DIECIOCHO MILLONES OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.


Revisó: Sr. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS ENTREGA HOSPITALARIA, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXO
DIVISION DE CONTROL

ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES Y UMAE DEL IMSS, ASÍ COMO DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019.

1.- Dependencias/Entidades requirentes (Contratación Abierta).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

En el anexo denominado "Requerimiento", se establece el requerimiento mínimo y máximo por partidas objeto de contratación, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el detalle de los conceptos que integran la misma, y que corresponden al requerimiento que realiza cada participante.

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, corresponden a los siguientes grupos de suministro: 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, y se contienen en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros básicos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida y claves, partidas objeto de contratación y los conceptos solicitados los participantes, que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

Para el presente requerimiento no se requieren muestras, por lo que no se realizarán pruebas.

4. Vigencia de la contratación

La vigencia de los contratos será del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5. Programa de entregas.

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual el participante notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades de cada Institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el caso del IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento de solicitud para el caso de los participantes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2019, conforme a las necesidades de cada Participante.

5.1 Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES:

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

6. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes

Normas:

- Ley General de Salud, en los artículos aplicables.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta deberán presentar:

- Escrito suscrito por el representante legal del proveedor en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios, NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas, para la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

Así mismo en el mismo escrito deberán manifestar de manera expresa que: "En todos los casos cuando las participantes lo determinen procedente, se obliga a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS."

7. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien.

Como parte de la propuesta, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

7.1 Registro Sanitario

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, identificado o referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1.-Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- 2.-Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
- 3.-Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario o representante legal consignado en el propio registro, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las participantes podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

7.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano vigente.

7.3 Licencias y Avisos

7.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario de los bienes que ofrece:

- Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria. En el caso de estupefacientes, psicotrópicos, suero, antioxidantes de origen animal o hemoderivados se requerirá licencia sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

7.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria
- Aviso de Responsable Sanitario.

7.4 Carta de respaldo y designación.

Carta de respaldo, en caso de que el proveedor no sea titular del registro sanitario o del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del representante legal asentado en el propio registro o en el documento de reconocimiento de medicamento huérfano, en la que manifieste que apoya en 100% la propuesta técnica con la que participa, así como indicar de manera expresa la designación de su distribuidor, integrando los siguientes elementos:

[Firma manuscrita]

ANEXO
DIVISION DE CONTROL

- La clave y número de registro sanitario u oficio de reconocimiento de producto huérfano y denominación distintiva, que respalda,
- La cantidad de bienes con los que respalda la propuesta del proveedor,
- La obligación de cumplir con los plazos y condiciones de entrega de los insumos para la salud objeto de esta adjudicación de las claves en las que participe;
- El compromiso de poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera, y
- La manifestación de que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 6.1 de los términos y condiciones.

7.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir (IPP).

Para el caso de que la clave cuente con reconocimiento de medicamento huérfano deberá entregar los proyectos de marbete presentados ante COFEPRIS, folletos o catálogos o instructivos o manuales de uso o etiquetas, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documentales que deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos.

8. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes.

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

9. Visitas a las instalaciones de los proveedores.

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

10. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

10.1 Plazo y lugar de entrega

Los bienes objeto de contratación serán entregados en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega", "Lugares de entrega y pago IMSS", "Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS entrega hospitalaria" y "Lugar y condiciones de entrega apartado ISSSTE".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Los bienes serán solicitados a través de: órdenes de reposición, pedidos, orden de suministro o documento mediante el cual la participante requirente notifique al proveedor la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la participante requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

La contabilización de los días, será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la participante requirente.

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las participantes validarán que no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las participantes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, cuando se trate de claves con importe adjudicado de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), o cuando exista necesidad extraordinaria, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

Las participantes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las participantes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro o documento que este establecido para su solicitud, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación que realicen las participantes de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de correo electrónico y/o llamada telefónica; para el IMSS, además de los medios anteriormente señalados a través de la dirección electrónica <http://sal.imss.gob.mx>.

ANEXOS
DIVISION DE CONTROL



Las cancelaciones de las órdenes de reposición, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la participante requiriente notifique la solicitud de bienes, se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por los participantes por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden o solicitud de bienes.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a las participantes.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte de las participantes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos o estupefacientes en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el convenio modificatorio para el incremento de las cantidades o importes de la contratación.

Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Al momento de la entrega de los bienes por parte del proveedor, la Delegación o UMAE en la cual se realizó la entrega, emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional, misma que podrá ser visualizada por el proveedor en el portal de proveedores, siendo la constancia de recepción de los bienes.

10.2 Condiciones de Entrega.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los participantes, a excepción del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el Anexo denominado "Lugar y condiciones de entrega apartado ISSSTE".

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las participantes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.
- Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto.

No será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes en el caso del IMSS mediará la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las participantes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Se indica en el Anexo denominado Requerimiento la columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" cuyas condiciones adicionales se detallan en el apartado denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- o Entrega hospitalaria

11. Penas convencionales y deducciones:

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente adjudicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 Bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a) Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente natural en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día natural de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente natural en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- El mecanismo para la aplicación será determinado por cada participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

b) Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

2013/11/10
DIVISION DE CONTRATOS



Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes, cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad, presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día hábil 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días naturales de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 natural se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

12. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes.

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.

Además el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Participantes.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

13. Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

13.1 Canje.

Las participantes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las participantes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la participante requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que las participantes hayan realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de las participantes. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día natural siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

13.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las participantes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo

COFEPRIS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de participantes requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las participantes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la participante requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que las participantes hayan realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de las participantes. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

13.3 Caducidades del bien.

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

13.4 Garantía de cumplimiento.

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos o en el caso de las participantes requirente en las áreas contratantes. El plazo de entrega deberá ser dentro de los



10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

14. Pago

Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las participantes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el Anexo denominado "Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas" y "Lugares de entrega y pago del IMSS".

15. Anticipos.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

16. Representante Técnico.

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive los presentes Términos y Condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo

17. Administrador del Contrato.

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos".

Los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

18. Seguro de Responsabilidad Civil.

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



19. Otras condiciones.

19.1 Calidad

Cuando las participantes lo determinen procedente, (queja o muestreo) podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del proveedor.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto, podrá verificar a través de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, cuando cualquier área del Instituto así lo solicite, por lo cual se podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; y
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad para accidentes en la red de frío.
- En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que éste entro en vigor.

El resultado de la verificación, se emitirá mediante un dictamen de cumplimiento o incumplimiento, que será del conocimiento del proveedor.

El incumplimiento, por parte del proveedor, en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento del lote sujeto a evaluación.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE (como administradores de contrato) verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con dictamen de incumplimiento por parte del Instituto a través de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

20 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores en caso de resultar adjudicados:

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga por parte de las participantes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

- En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las participantes, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato del proveedor.

Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos o personal que se designe por el administrador.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



21 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados por los proveedores adjudicados a petición de las participantes.

Las participantes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 11 del presente documento.

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

Esquemas particulares de entrega para el IMSS:

Para las claves indicadas en el Anexo denominado Requerimiento, la columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de operación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales aplicables al esquema de ENTREGA HOSPITALARIA:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se indican en el anexo denominado "Lugares de entrega y pago del IMSS" y "Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS Entrega hospitalaria" en horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, siempre se realizará a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores adjudicados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido presentado como beneficio adicional a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica el Instituto y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará el Instituto los resultados del estudio en el periodo de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria para el IMSS:

Deductiva

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día natural cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en los numerales 4.22 y 5.1.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, los conceptos de cada uno de los participantes es responsabilidad de estos como áreas requerientes, en apego al numeral 4.2.1.1.9. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza

Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo
Revisa

Angel Isaac Ayelino Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos
Valida

Aleida Morales Zeballos
Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Técnico
Elabora

20X31A

SIN TEXTO

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMISION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION CONTROL DE ABASTO
REGISTRADO DE MEDICAMENTOS PARA COMERCIO LAS PRESCRIPCIONES Y UNIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO DE LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES PARTICIPANTES DE LA COMPLETA CONSOLIDACION 2016.

ANEXO 3
REGISTRADO

PRESCRIPCION										UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	PRECIO MOTIVADO	CANTIDAD MAYOR	CANTIDAD MENOR	IMPORTE MAYOR	IMPORTE MENOR	CLAVE DE ENTREGA HOSPITALARIA
NO	CICLO	IMP	QTM	QPM	QPA	QPP	QPP	QPP	QPP									
25	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
26	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
27	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
28	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
29	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
30	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
31	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
32	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
33	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
34	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
35	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
36	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
37	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
38	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
39	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
40	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
41	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
42	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
43	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
44	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA
45	2501128	710	090	422	00	00	00	00	00	ENV	2	ENV	117.15	75.528	75.528	513.141.524.80	513.206.144.00	ENTREGA HOSPITALARIA

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DEL AGENTE
RECONOCIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN PARA COMPLETAR LAS RECONSTRUCCIONES DE LAS RECONSTRUCCIONES Y ENTREGAS PARTICIPANTES DE LA COMPAÑIA CONTROLADORA 2016

ANEXO 3
RECONOCIMIENTO

RECONSTRUCCIÓN										RECONSTRUCCIÓN					RECONSTRUCCIÓN				
NO	CHIC	CHIC	CHIC	CHIC	CHIC	CHIC	CHIC	CHIC	CHIC	RECONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	PRECIO MEDIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CLASE DE ENTREGA HOSPITALARIA PARA 2016
97	2520007	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE AGUA BORDA SETA 3000 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
98	2520121	010	000	2047	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
99	2520111	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
70	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
71	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
72	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
73	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
74	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
75	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
76	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
77	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
78	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
79	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
80	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
81	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA
82	2520230	010	000	2048	00	01				CONTRATISTA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LIOFILIZADO 2500 ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	ENV	1	PA	\$19 305.16	2 105	1 004	\$19 305.16	\$19 305.16	ENTREGA HOSPITALARIA

20X7WA

SIN TEXTO

LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS ENTREGA HOSPITALARIA

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan a continuación:

Horario De Entrega De 8:00 Horas A 14:00 Horas.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	ESTADO
H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA #314 CD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
H GINECO-OBSTETRICIA MF 7 2DO FARMACIA	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA
H GINECO-PEDIATRIA MF 31 2DO N FARMACIA	CALLE G Y LERDO COL. NUEVA CP21100	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA
H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA
H GRAL. REGIONAL 20 FARMACIA	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA
H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC	SAN LUIS RIO COLORADO	BAJA CALIFORNIA
H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	AV JUAREZ Y PORTES GIL	TECATE	BAJA CALIFORNIA
H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA
H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA
HGSZ 12 FARMACIA	AV CHIHUAHUA Y BENJAMIN HILL S/N C.P.83400	SAN LUIS RIO COLORADO	BAJA CALIFORNIA
HGSZ 6 FARMACIA	CALLE PRIMERA # 500B, COL. MACLOVIO HERRERA C.P. 21480	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 COL. NVO. MEXICALI C.P.21600	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA
H GRAL. SUBZONA 5 FARMACIA	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE	GUERRERO NEGRO	BAJA CALIFORNIA SUR
H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA	EXPORTADORA DE SAL	ISLA DE CEDROS BC	BAJA CALIFORNIA SUR
H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	BLVD A OLACHEA F VILLA Y S ZAPATA Y/O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA	CONSTITUCION	BAJA CALIFORNIA SUR
H GRAL. SUBZONA MF 26 FARMACIA	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO	CABO SAN LUCAS	BAJA CALIFORNIA SUR
H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO	SAN JOSE DEL CABO	BAJA CALIFORNIA SUR
H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G FARIAS	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR
HGZ NO 38 FARMACIA	AV. TECNOLÓGICO E/ WINSTON CHURCHILL/AMADO NERVO COLONIA GUAYMITAS CP2344	SAN JOSÉ DEL CABO	BAJA CALIFORNIA SUR
DELEGACIÓN B.C. SUR	PCO. I MADERO #315 ENTRE HEROES DEL 47 Y COLEGIO MILITAR C.P.23020	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR
H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO	CAMPECHE	CAMPECHE
H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 20 41 22 Y 43	CIUDAD DEL CARMEN	CAMPECHE
H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	PROLONGACION AV HIDALGO S-N	TONALA	CHIAPAS
H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA	HUIXTLA	CHIAPAS
H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI	TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS

ANEXOS

UNIDAD DE CONTRATOS



UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	ESTADO
H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO	TAPACHULA DE CORDOVA	CHIAPAS
ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ	KM 7 CARRET TUXTLA GUTIERREZ SAN CRISTOBAL LAS CASAS	TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	LIBRAMIENTO SUR PTE KM 4 PARQ. IND. LOS MANGOS	TAPACHULA DE CORDOVA	CHIAPAS
H GINECO-OBSTETRICIA 15 PFCC2D FARMACIA	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
H GRAL. REGIONAL 66 FARMACIA	LOTE BRAVO	JUAREZ	CHIHUAHUA
H GRAL. SUBZONA 22 FARMACIA	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA	NUEVO CASAS GRANDES	CHIHUAHUA
H GRAL. SUBZONA MF 17 FARMACIA	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S@N	ANAHUAC	CHIHUAHUA
H GRAL. ZONA 35 FARMACIA	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA	JUAREZ	CHIHUAHUA
H GRAL. ZONA 6 FARMACIA	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA	JUAREZ	CHIHUAHUA
H GRAL. ZONA MF 11 FARMACIA	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA	DELICIAS	CHIHUAHUA
H GRAL. ZONA MF 16 FARMACIA	CARR CHIH. CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT	CUAUHTEMOC	CHIHUAHUA
H GRAL. ZONA MF 23 FARMACIA	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE	HIDALGO DEL PARRAL C	CHIHUAHUA
HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
H ESPECIALIDADES 71 FARMACIA	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS	TORREON	COAHUILA
H GRAL. SUBZONA 13 FARMACIA	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON	ACUÑA	COAHUILA
H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	PCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O	FRANCISCO I MADERO C	COAHUILA
H GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS	PEDRO DE LAS COLONIA	COAHUILA
H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-	PALAU	COAHUILA
H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	FRANCISCO I MADERO NO 2	PARRAS DE LA FUENTE	COAHUILA
H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ	SALTILLO	COAHUILA
H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA
H GRAL. ZONA MF 16 FARMACIA	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS	TORREON	COAHUILA
H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE	TORREON	COAHUILA
H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA	SALTILLO	COAHUILA
H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO	NUEVA ROSITA	COAHUILA
H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO	MONCLOVA	COAHUILA
U MED FAMILIAR 73 FARMACIA	PABLO D MEJIA Y M DOBLADO	SALTILLO	COAHUILA
UMAA 89 FARMACIA	DAMASO RODRIGUEZ NO. 750 NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	COAHUILA
H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	H COLEGIO MILITAR NO 1	TECOMAN	COLIMA
H GRAL. ZONA 10 FARMACIA	AV PASEO DE LAS GARZAS No. 29 FRACCIONAMIENTO SOLARES	MANZANILLO	COLIMA
H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA	COLIMA	COLIMA
HGZ1 FARMACIA	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA	COLIMA	COLIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA NO. 199 COLONIA ALTAVILLA CP 28987	VILLA DE ALVAREZ	COLIMA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	ESTADO
H CARDIO CM SIGLO XXI FARMACIA	96B507	CENTRO MEDICO SIGLO	CIUDAD DE MÉXICO
H ESPECIALIDADES CM LA RAZA FARMACIA	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA	CONJUNTO CM LA RAZA	CIUDAD DE MÉXICO
H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	CENTRO MEDICO SIGLO	CIUDAD DE MÉXICO
H GENERAL CM LA RAZA FARMACIA	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	CONJUNTO CM LA RAZA	CIUDAD DE MÉXICO
H GINECO OBSTETRICIA MF 13 FARMACIA	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
H GINECO OBSTETRICIA TLATELOLCO FARMACIA	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO	CONJUNTO TLATELOLCO	CIUDAD DE MÉXICO
H GINECO PEDIATRÍA MAGDALENA S FARMACIA	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	CONJUNTO MAGDALENA D	CIUDAD DE MÉXICO
H GINECO-OBST 3 CM LA RAZA FARMACIA	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA	CONJUNTO CM LA RAZA	CIUDAD DE MÉXICO
H GINECO-OBST 4 LA HORMIGA FARMACIA	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	CONJUNTO -LA HORMIGA	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. REGIONAL 25 FARMACIA	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA	UNIDADES CALZ I ZARA	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. ZONA 1-A FARMACIA	MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL. PORTALES	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. ZONA 24 FARMACIA	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 990128	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. ZONA 27 FARMACIA	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLCO	H GRAL ZONA NUM 27	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. ZONA 2-A FARMACIA	AÑIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL. SANTA ANITA	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. ZONA 32 FARMACIA	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. ZONA 47 FARMACIA	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. ZONA MF 26 FARMACIA	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA	UNIDADES MEDICAS AUX	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. ZONA MF 29 FARMACIA	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON	H GRAL ZONA NUM 27	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	CONJUNTO -LA HORMIGA	CIUDAD DE MÉXICO
H INFECTOLOGÍA CM LA RAZA FARMACIA	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
H ONCOLOGÍA FARMACIA	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
H ORTOPEDIA M SALINAS FARMACIA	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	CONJUNTO MAGDALENA D	CIUDAD DE MÉXICO
H PEDIATRÍA CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	CENTRO MEDICO SIGLO	CIUDAD DE MÉXICO
H PSIQUIÁTRICO MF 10 POSTAL FARMACIA	CALZ. DE TLALPAN No. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
H TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA M FARMACIA	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	CONJUNTO MAGDALENA D	CIUDAD DE MÉXICO
H URG TRAUMATOLÓGICAS DEL SUR FARMACIA	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE	UNIDADES MEDICAS AUX	CIUDAD DE MÉXICO
HGR/UMAA NO. 2 FARMACIA	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117. COL. EX HACIENDA COAPA.	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
HOZ UMA NO.48 FARMACIA	GRIJALVA NO.300 COL. AMPLIACIÓN PETROLERA	AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MÉXICO
HOSPITAL GRAL. REGIONAL NO. 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SÁNCHEZ NAVARRO.	GABRIEL MANCERA No 222 COL. DEL VALLE	BENITO JUAREZ	CIUDAD DE MÉXICO
H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL PORTIN	EL SALTO	DURANGO
H GRAL. ZONA 46 FARMACIA	LA CALLE DE LA CRUZ Y JA CASTRO.	GOMEZ PALACIO	DURANGO
H GRAL. ZONA 51 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL. CHAPALA-OTE	GOMEZ PALACIO	DURANGO
H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL. SIVESTRE DORADOR	DURANGO	DURANGO

ANEXOS



UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	ESTADO
U MED FAMILIAR 10 FARMACIA	J A CASTRO Y BOULEVARD MIGUEL ALEMAN	GOMEZ PALACIO	DURANGO
UMF/UMAA 53 FARMACIA	J. AGUSTIN CASTRO Y BLVD. MIGUEL ALEMAN S/N	GOMEZ PALACIO	DURANGO
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARRETERA DURANGO-MEXICO KM. 5 COL.15 DE OCTUBRE S/N C.P.34285	DURANGO	DURANGO
H GINECO-OBSTETRICIA 221 2DO N FARMACIA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO	TOLUCA	ESTADO DE MEXICO
H GINECO-OBSTETRICIA MF 60 2DO FARMACIA	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHTEMOC 910201	TLANEPANTLA	ESTADO DE MEXICO
H GRAL REGIONAL 196 FARMACIA	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605	ECATEPEC DE MORELOS	ESTADO DE MEXICO
H GRAL REGIONAL 220 FARMACIA	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL	TOLUCA	ESTADO DE MEXICO
H GRAL REGIONAL 72 FARMACIA	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ	TLANEPANTLA	ESTADO DE MEXICO
H GRAL ZONA 194 FARMACIA	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28	SAN BARTOLO NAUCALPA	ESTADO DE MEXICO
H GRAL ZONA 53 FARMACIA	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5	LOS REYES -LA PAZ	ESTADO DE MEXICO
H GRAL ZONA 57 FARMACIA	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201	LECHERIA	ESTADO DE MEXICO
H GRAL ZONA 58 FARMACIA	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS	TLANEPANTLA	ESTADO DE MEXICO
H GRAL ZONA 68 FARMACIA	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO	SANTA CLARA	ESTADO DE MEXICO
H GRAL ZONA 71 FARMACIA	MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO 26 Y 66 940501	CHALCO	ESTADO DE MEXICO
H GRAL ZONA 98 FARMACIA	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES	COACALCO	ESTADO DE MEXICO
H GRAL ZONA MF 76 FARMACIA	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709	CLARA STA	ESTADO DE MEXICO
H TRAUMATOLOGÍA-ORTOPEDIA LV FARMACIA	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	LOMAS VERDES	ESTADO DE MEXICO
HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC	METEPEC	ESTADO DE MEXICO
HGZ197 TEXCOCO FARMACIA	AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES	TEXCOCO DE MORA	ESTADO DE MEXICO
H.G.REGIONAL No.200 FARMACIA	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PACHUCA KM 42 S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, COL. SAN JERONIMO XONACAHUACAN C.P. 55745	TECAMAC	ESTADO DE MEXICO
U.M.F NO.231 FARMACIA	HERIBERTO ENRÍQUEZ PONIENTE #304 FRACC. SAN JOSE LA PILLITA COL. CENTRO C.F. 52140 METEPEC EDO. DE MEX. PONIENTE	METEPEC	ESTADO DE MEXICO
ALMACEN DELEGACIONAL PONIENTE EDO.MEX	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	METEPEC	ESTADO DE MEXICO
H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320	LEON GTO-CONJUNTO IG	GUANAJUATO
H GINECO-PEDIATRÍA 48 3ER NIVEL FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320	LEON GTO-CONJUNTO IG	GUANAJUATO
H GRAL SUBZONA 10 FARMACIA	CANTADOR 17 PARDO Y MIGUEL HIDALGO	GUANAJUATO	GUANAJUATO
H GRAL SUBZONA MF 13 FARMACIA	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACAZARI Y C JAVIER MIN	ACAMBARO	GUANAJUATO
H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOACAN	MOROLEON	GUANAJUATO
H GRAL SUBZONA MF 20 FARMACIA	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA	LUIS DE LA PAZ	GUANAJUATO
H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE	FRANCISCO DEL RINCON	GUANAJUATO
H GRAL SUBZONA SILAO FARMACIA	CARR SILAO GUANAJUATO	SILAO	GUANAJUATO
H GRAL ZONA 4 FARMACIA	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	CELAYA	GUANAJUATO



UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	ESTADO
H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ	IRAPUATO	GUANAJUATO
H GRAL ZONA MF 21 FARMACIA	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS	LEON	GUANAJUATO
H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON	SALAMANCA	GUANAJUATO
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPAÑA ESQUINA SUBCIA COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320	LEON GTO-CONJUNTO IG	GUANAJUATO
H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV RUIZ CORTINEZ S-N	ACAPULCO	GUERRERO
H GRAL SUBZONA MF 19 FARMACIA	DC	ALTAMIRANO	GUERRERO
H GRAL SUBZONA MF 3 FARMACIA	MIGUEL ALEMAN NO 70	CHILPANCINGO	GUERRERO
H GRAL SUBZONA MF 5 FARMACIA	JOHN F KENNEDY NO 174	TAXCO	GUERRERO
H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRETERA NACIONAL KM 196	IGUALA	GUERRERO
H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1	ZIHUATANEJO	GUERRERO
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	ACAPULCO	GUERRERO
H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA	TIZAYUCA	HIDALGO
H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405	PACHUCA	HIDALGO
H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN	TULANCINGO	HIDALGO
H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106	TULA DE ALLENDE	HIDALGO
H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	MELCHOR OCAMPO NO 32	TEPEJI DE OCAMPO	HIDALGO
H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA	SAHAGUN	HIDALGO
HG22 FARMACIA	PROLONG GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN	TULANCINGO	HIDALGO
ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CALLE ARBOLEDAS No. 115, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, MINERAL DE	PACHUCA	HIDALGO
H ESPECIALIDADES -OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	GUADALAJARA	JALISCO
H GINECO-OBSTETRICIA -OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	GUADALAJARA	JALISCO
H GRAL REGIONAL 110 FARMACIA	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700	GUADALAJARA	JALISCO
H GRAL REGIONAL 45 FARMACIA	GABINO BARREDA 1014 H PRIAS Y GREGORIO DAVILA	GUADALAJARA	JALISCO
H GRAL REGIONAL 46 FARMACIA	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ	GUADALAJARA	JALISCO
H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO	TAMAZULA	JALISCO
H GRAL SUBZONA MF 27 FARMACIA	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA	VILLA CORONA	JALISCO
H GRAL SUBZONA MF 28 FARMACIA	ALVARO OBREGON 125 CP 48930	CASTMIRO CASTILLO	JALISCO
H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	HERNANDO DE MARTELL NO 65	LAGOS DE MORENO	JALISCO
H GRAL ZONA 14 FARMACIA	AV REVOLUCION 2735 CP 44860	GUADALAJARA	JALISCO
H GRAL ZONA 21 FARMACIA	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION	TEPATITLAN DE MORELO	JALISCO
H GRAL ZONA 89 FARMACIA	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150	GUADALAJARA	JALISCO
H GRAL ZONA MF 20 FARMACIA	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900	AUTLAN DE NAVARRO	JALISCO
H GRAL ZONA MF 26 FARMACIA	SIMON BOLIVAR Y MORELOS	TALA	JALISCO
H GRAL ZONA MF 42 FARMACIA	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310	PUERTO VALLARTA	JALISCO
H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820	OCOTLAN	JALISCO

ANEXOS



UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	ESTADO
H GRAL. ZONA MF 9 FARMACIA	COLON NO 699	GUZMAN	JALISCO
H GRAL. ZONA NÚM. 07 FARMACIA	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC	LAGOS DE MORENO	JALISCO
HGR180 FARMACIA	CARRETERA A SANTA FE SAN SEBASTIÁN NO. 1000	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	JALISCO
HGZA FARMACIA		ZAMORA	JALISCO
HOSPITAL PEDIATRÍA - OBLATOS-FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	GUADALAJARA	JALISCO
HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	MORELIA	MICHOACAN
HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO	LA PIEDAD	MICHOACAN
HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR	APATZINGAN	MICHOACAN
HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N	PEDERNALES	MICHOACAN
HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION	ZACAPU	MICHOACAN
HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=	CD LAZARO CARDENAS	MICHOACAN
HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165	LOS REYES	MICHOACAN
HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA	URUAPAN	MICHOACAN
HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS	ZAMORA	MICHOACAN
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACÁN	JESUS SANSON FLORES ESQUINA MANUEL PÉREZ CORONADO S/N	MORELIA	MICHOACAN
H GRAL. REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA-MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	CUERNAVACA	MORELOS
H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL S@N	ZACATEPEC	MORELOS
H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO	CUAUTLA	MORELOS
FARMACIA UMF NO 24 YECAPIXTLA, MORELOS	CARRETERA YECAPIXTLA, AGUA HEDIONDA KM 12 S/N YECAPIXTLA, MORELOS	CUAUTLA	MORELOS
H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA	VARAS	NAYARIT
H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS	ACAPONETA	NAYARIT
H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	TUXPAN	NAYARIT
H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA	TEPIC	NAYARIT
H GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	SANTIAGO IXCUINTLA	NAYARIT
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOPERES Y AV INSURGENTES COL OBRERA	TEPIC	NAYARIT
H ESPECIALIDADES 25 FARMACIA	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN	MONTERREY	NUEVO LEON
H ESPECIALIDADES 34 FARMACIA	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE	MONTERREY	NUEVO LEON
H GINECO-OBSTETRICIA 23 FÉLIX FARMACIA	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000	MONTERREY	NUEVO LEON
H GRAL. SUBZONA MF 10 FARMACIA	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE	SABINAS HIDALGO	NUEVO LEON
H GRAL. SUBZONA MF 11 FARMACIA	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROTIZA	MONTEMORELOS	NUEVO LEON
H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA	LINARES	NUEVO LEON
H GRAL. ZONA 17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO	MONTERREY	NUEVO LEON
H GRAL. ZONA 33 FARMACIA	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE	MONTERREY	NUEVO LEON
H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ	VILLA GUADALUPE	NUEVO LEON

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	ESTADO
H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES	MONTERREY	NUEVO LEON
H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460	NICOLAS DE LOS GARZA	NUEVO LEON
H PSIQUIATRÍA 22 3ER NIVEL FARMACIA	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ	MONTERREY	NUEVO LEON
H TRAUMATOLOGÍA-ORTOPEDIA 21 FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO	MONTERREY	NUEVO LEON
HGZ 67 APODACA FARMACIA	CARRETERA A MIGUEL ALEMÁN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA	APODACA	NUEVO LEON
ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV. MANUEL L BARRAGAN #4850 NORTE COL. HOGARES FPCC CP 64260	MONTERREY	NUEVO LEON
H GRAL. SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N	STA. CRUZ HUATULCO	OAXACA
H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	OAXACA	OAXACA
H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA	TUXTEPEC	OAXACA
H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTÉMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	SALINA CRUZ	OAXACA
ALMACEN DELEGACIONAL OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CENTRO	SANTA CRUZ XOXOCOTLA	OAXACA
FARMACIA HTRAUMA Y ORTOP FARMACIA	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	PUEBLA	PUEBLA
H ESPECIALIDADES CMN FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	PUEBLA	PUEBLA
H TRAUMATOLOGÍA-ORTOPEDIA CMN FARMACIA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	PUEBLA	PUEBLA
HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	AVENIDA 10 PONIENTE NO. 2721 COLONIA AMOR C.P. 72090	PUEBLA	PUEBLA
HGSZ 10 NUEVO NECAXA FARMACIA	1° DE MAYO ESQUINA PINO SUÁREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 73200	NUEVO NECAXA	PUEBLA
HGZ 05 METEPEC FARMACIA	KM 4.5 CARRETERA ATlixco-METEPEC C.P. 74360	METEPEC, ATlixco	PUEBLA
HGZ 15 TEHUACÁN FARMACIA	JOSÉ GARCÍA CRESPO Y CALLE 18 PTE. COLONIA SAN NICOLÁS TETITZINTLA CP73800	TEHUACAN	PUEBLA
HGZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NO. 4211 COLONIA UNIDAD HABITACIONAL LA MARGARITA C.P. 72560	PUEBLA	PUEBLA
HGZ 23 TEZIUTLAN FARMACIA	AV. JUÁREZ NO. 14 COLONIA CENTRO C.P. 73800	TEZIUTLAN	PUEBLA
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COLOMIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	PUEBLA
H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO	QUERETARO	QUERETARO
H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA -LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO	SAN JUAN DEL RIO	QUERETARO
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN PABLO, C.P. 76130	QUERETARO	QUERETARO
UMAA1 FARMACIA	AVENIDA 4 500 SANTIAGO DE QUERÉTARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, C.P. 76080	QUERETARO	QUERETARO
H GINECO-PEDIATRÍA 7 2DO NIVEL FARMACIA	AV LOPEZ PORTILLO S-N	PUERTO JUAREZ	QUINTANA ROO
H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600	COZUMEL	QUINTANA ROO
H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN	CANCUN	QUINTANA ROO
H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	CHETUMAL	QUINTANA ROO
HGR. FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ	CANCUN	QUINTANA ROO
HGZ18 FARMACIA	CALLE VINCULACIÓN SOMOZA 75 MZ 9 LT 01 REGIÓN 030, PLAYA DEL CARMEN	SOLIDARIDAD	QUINTANA ROO
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	CHETUMAL	QUINTANA ROO

ANEXOS



UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	ESTADO
H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS- MPIO CD DEL MAIZ	NARANJO	SAN LUIS POTOSI
H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO	RIO VERDE	SAN LUIS POTOSI
H GRAL. ZONA 50 FARMACIA	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397	LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
H GRAL. ZONA 6 FARMACIA	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34	VALLES	SAN LUIS POTOSI
H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO	LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO	LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AVENIDA LOS CONVENTOS NO. 107-109-111 COLONIA HOGARES FERROCARRILeros CP.78436	SOLEDAD DE GRACIANO	SAN LUIS POTOSI
H GINECO-PEDIATRÍA 2 2DO NIVEL FARMACIA	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME	LOS MOCHIS	SINALOA
H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	FCO ZARCO G ANDRADE RIO.MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS	CULIACAN	SINALOA
H GRAL. SUBZONA MF 30 FARMACIA	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO	GUAMUCHIL	SINALOA
H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALZ ALDAMA S@N	NAVOLATO	SINALOA
H GRAL. ZONA 49 FARMACIA	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME	LOS MOCHIS	SINALOA
H GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA	COSTA RICA	SINALOA
H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO	MAZATLAN	SINALOA
H GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO	GUASAVE	SINALOA
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PALMITO	CULIACAN	SINALOA
H ESPECIALIDADES 2 CM NOROESTE FARMACIA	CALLE HIDALGO S-N	OBREGON	SONORA
H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY	OBREGON	SONORA
H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	AV 13 CALLE 13 Y AV 14	AGUA PRIETA	SONORA
H GRAL. SUBZONA MF 23 FARMACIA	DC COL. AMERICANA	NACAZARI	SONORA
H GRAL. SUBZONA MF 54 FARMACIA	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME	EMPALME	SONORA
H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARR A BAHIA DE KINO KM 60	HERMOSILLO	SONORA
H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	HIDALGO NO 21	HUATABAMPO	SONORA
H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA	PUERTO PEÑASCO	SONORA
H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS	HERMOSILLO	SONORA
H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ	NAVOJOA	SONORA
H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	CALLE 10 Y AV 6	GUAYMAS	SONORA
H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO	NOGALES	SONORA
HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA	PUERTO PEÑASCO	SONORA
HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS	CABORCA	SONORA
HGZ 14 FARMACIA	REPUBLICA DE CUBA NO. 23 ENTRE ALBERTO GUTIÉRREZ Y AVE. TECNOLÓGICO, COL. MIRASOLES, C.P. 83170	HERMOSILLO	SONORA
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLAVISTA C.P. 85130	CAJEME	SONORA
H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900	TENOSIQUE TAB	TABASCO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	ESTADO
H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL. 1 DE MAYO CP 86190	VILLAHERMOSA	TABASCO
H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA	CARDENAS	TABASCO
H GRAL. ZONA 46 FARMACIA	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA	VILLAHERMOSA	TABASCO
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO C. P. 86190	VILLAHERMOSA	TABASCO
H GRAL. REGIONAL 6 FARMACIA	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL	MADERO	TAMAULIPAS
H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARRETERA A TUXPAN	PANUCO VER	TAMAULIPAS
H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	REYNOSA - BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS
H GRAL. ZONA 15 FARMACIA	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N GOL DEL VALLE	REYNOSA	TAMAULIPAS
H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA	VICTORIA	TAMAULIPAS
H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON	MANTE	TAMAULIPAS
H. GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON	CIUDAD MANTE	TAMAULIPAS
HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES	MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS
HGR 270 FARMACIA	CARRETERA CARRETERA REYNOSA- SAN FERNANDO KM. 104 8200 REYNOSA, COL. PIRÁMIDES III, REYNOSA, C.P. 88799	REYNOSA	TAMAULIPAS
U MED FAMILIAR 79 FARMACIA	CALLE JUÁREZ Y Ocampo 800 HEROICA MATAMOROS, COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS, C.P. 87300	MATAMOROS	TAMAULIPAS
UMAA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AVE. 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 800 HEROICA MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUENTE, MATAMOROS, C.P. 87344	MATAMOROS	TAMAULIPAS
H GRAL. SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIDAD MÉDICA	CARR. PANUCO-TUXPAN KM. 2, PANUCO, C.P. 92	PANUCO VER	TAMAULIPAS
UMAA 76 FARMACIA	CALLE LAURO VILLAR C/ AVE. EVA SAMANO 2531 NUEVO LAREDO, COL. LA FE, NUEVO LAREDO, C.P. 88187	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS
FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000	TLAXCALA	TLAXCALA
H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115	TLAXCALA	TLAXCALA
H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES	APIZACO	TLAXCALA
ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPEC	TLAXCALA	TLAXCALA
H ESPECIALIDADES 14 CMN VER FARMACIA	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	VERACRUZ	VERACRUZ
H GINECO PEDIATRÍA 71 2DO NIVEL FARMACIA	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON	VERACRUZ	VERACRUZ
H GRAL. REGIONAL ORIZABA FARMACIA	ORIENTE 6 Y SUR 41	ORIZABA	VERACRUZ
H GRAL. SUBZONA 33 FARMACIA	RECREO S/N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA	TIERRA BLANCA	VERACRUZ
H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	AVENIDA EJERCITO NACIONAL S/N GENERAL MIGUEL ALEMÁN (POTRERO NUEVO), COL. POTRERO NUEVO, ATOYAC, C.P. 95246	POTRERO	VERACRUZ
H GRAL. SUBZONA MF 16 FARMACIA	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR	OMELCA	VERACRUZ
H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	CALLE EMILIANO ZAPATA 58 COSOLAPA, COL. COSOLAPA, COSOLAPA, C.P. 94050	COSOLAPA OAX	VERACRUZ
H GRAL. SUBZONA MF 33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO S/N, COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES TUXTLA, C.P. 9570	SAN ANDRES TUXTLA	VERACRUZ

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	ESTADO
H GRAL. SUBZONA MF 26 FARMACIA	CALLE 4 ESQ. PRINCIPAL, COL. FCO. CRUZ HDEZ. TUXPAN, C.P. 9277	TUXPAN	VERACRUZ
H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	LOMAS DEL ESTADIO S/N, COL. CENTRO, XALAPA, C.P. 9100	JALAPA	VERACRUZ
H GRAL. ZONA 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 S/N, COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 94500	CORDOBA	VERACRUZ
H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA	CARR. NAL. NARANJOS Y REFORMA COL. LAREDO	POZA RICA	VERACRUZ
H GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD	MARTINEZ DE LA TORRE	VERACRUZ
H GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M. ACU/A	MINATITLAN	VERACRUZ
H GRAL. ZONA MF 35 FARMACIA	CARR. NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL	COSAMALOAPAN	VERACRUZ
H GRAL. ZONA MF 36 FARMACIA	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON	VILLA JOSE CARDEL	VERACRUZ
H GRAL. ZONA MF 36 FARMACIA	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO	COATZACOALCOS	VERACRUZ
H GRAL. ZONA MF 50 FARMACIA	CARR. NAL. OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ	LERDO DE TEJADA	VERACRUZ
HGZ71 FARMACIA	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN ESQUINA CEDROS	VERACRUZ	VERACRUZ
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	PROL. AV. SALVADOR DIAZ MIRON, CARR. BOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALBREGRE, C.P.	BOCA DEL RIO	VERACRUZ
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV. VERACRUZ ESQ. NTE 22 NO 56 COL. STA CATARINA RIO BLANCO CP 94730	TENANGO DE RIO BLANCO	VERACRUZ
U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ KM. 13 VERACRUZ, COL. VALENTE DIAZ, VERACRUZ, C.P. 91697	TEJERIA TAMSA	VERACRUZ
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	BELISARIO DOMINGUEZ NO 15	JALAPA	VERACRUZ
H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150	MÉRIDA	YUCATÁN
H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL	MÉRIDA	YUCATÁN
H GRAL. REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON JUAREZ E ITZAES	MÉRIDA	YUCATÁN
H GRAL. SUBZONA MF 46 FARMACIA	CALLE 29 NO 116	UMAN	YUCATÁN
H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	CALLE 45X43X42X47	TIZIMIN	YUCATÁN
MOTUL H.R. "M" NO 3	26 N°. 319, MOTUL, C.P. 9743	MOTUL	YUCATÁN
ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL. SERAPIO RENDON CP 97285	MÉRIDA	YUCATÁN
UMAA FARMACIA	AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 58 432 MÉRIDA, COL. RESIDENCIAL PENSIONES TERCERA ETAPA, MÉRIDA, C.P. 97217	MÉRIDA	YUCATÁN
H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	PROLG. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C. LEYVA	FRESNILLO	ZACATECAS
HGZ1 FARMACIA	AV. CONST. ALAMEDA T. GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV. TORREON 302	ZACATECAS	ZACATECAS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALLE JUAN ALDAMA NTE. S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO OTE. ZONA CEN	CALERA	ZACATECAS

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRÁN INCLUIR UNIDADES.

LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASÍ COMO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



ANEXO "LUGARES DE ENTREGA Y PAGO IMSS"

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C. P. 28887 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39810	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación Av. Madero No. 407

ANEXOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alca Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 8 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret Veracruz-La Botcaría Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 438 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero México, Ciudad de México	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 México, Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 08430, México, Ciudad de México
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umas 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 88 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista-C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 México, Ciudad de México.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P. 07760, México, Ciudad de México	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 México, Ciudad de México.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P. 07760, México, Ciudad de México	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 México, Ciudad de México
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Alcaldía Atzacapotzalco, México, Ciudad de México. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Alcaldía Atzacapotzalco, México, Ciudad de México.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Alcaldía Atzacapotzalco, México, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Alcaldía Atzacapotzalco México, Ciudad de México
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Alcaldía Atzacapotzalco, México, Ciudad de México	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Alcaldía Atzacapotzalco, C.P. 02990 México, Ciudad de México
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetrica Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Ciudad de México Alcaldía Álvaro Obregón.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, Ciudad de México. Planta Baja del patio	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México. de las 9:00 a las 13 hrs.

20X34A

201A5140



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	de maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, México, Ciudad de México. C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509862153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, México, Ciudad de México. C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, México, Ciudad de México. C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, México, Ciudad de México. C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, Ciudad de México. C.P. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Alcaldía Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

01460

2347

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1 DE 7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

NO	DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
1	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	DR. JUAN CALLES	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	(646) 595-000 EXT. 4920	Redireccionado@salud.baja.calif.gob.mx	AVENIDA POINEROS 1400 COL. CENTRO CIBOLA Y COMERCIAL, CP 21000, MEXICALI BAJA CALIFORNIA
2	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	DR. CARLOS EDUARDO LANDRUM JALAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(612) 556-594	carlos.landrum@salud.baja.calif.gob.mx	CALLE REVOLUCIÓN 822, EL ESTREITO, CP 23000, LA PAZ
3	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DR. ERIC VARGAS MORALES	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y EMERGENCIAS	5132-1200 EXT. 1357	eric.vargas@salud.cdmx.gob.mx	AVENIDA NÚMERO 13, PISO 3, COLONIA MÉDICO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06700
4	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	C.P. JORGE CARRERA PRIETO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5039-2700		CALLE TROCENCO NÚMERO 61, COLONIA TROCENCO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, DISTRITO FEDERAL
5	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLUMBIA	C.P. ANIBAL MORENO	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	(612) 3162-594		CALLE SALAZAR FREZADO # 249, COLONIA MURCAYAS, MUNICIPIO DE LA ESTANCA, COLOMBIA, C.P. 28040
6	CAJA CHIAPAS/ HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS Tuxtla Gtz., CHIAPAS	DR. ANTONIO CONTRAÑO RÍO	SUBDIRECTOR DE AUTORES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL EEP	01 961 6170700 EXT. 1250		REVO. S.S. JUAN PABLO M. 200, BLVD ANTONIO MARGENTE, ALAMÁN S/N, COLONIA CASTILLO TELERMAS, Tuxtla Gutierrez, CHIAPAS
7	CAJA CHIAPAS/ HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS Tuxtla Gtz., CHIAPAS	DR. LUIS YOSHIE NUZ SANTIBÁÑEZ	SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	01 961 6170700 EXT. 3073		REVO. S.S. JUAN PABLO M. 200, BLVD ANTONIO MARGENTE, ALAMÁN S/N, COLONIA CASTILLO TELERMAS, Tuxtla Gutierrez, CHIAPAS
8	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	C.P. MARÍA DE LOURDES MORAN SERRANO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 613 1377-005	lourdes.moran@salud.durango.gob.mx	CUMHATÉMOC 225 NTE ZONA CENTRO C.P. 34000 GUANAJUATO, DGO.
9	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	DR. OCTAVIO MÉNDEZ MORA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	01 722 214480		MANUEL M. GARCÍA LOTES 18 AL 21 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUEHARITA, C.P. 36000, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.
10	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	DR. CARLOS DE LA PEÑA	SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	01 (747) 4 71 41 36 Y 4 72 70 95	carlos.de.la.peña@salud.gro.gob.mx	AV. IMPULSO PROGRESO NO. 8, COL. BELLAS ARTES, CHILANGUERO EN LOS BAÑOS, ESTADO DE GUERRERO, C.P. 39000
11	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	DR. SINGO BALTAZAR BARRAGÁN PERILLA	DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	4000-3000 EXT. 2009		CAJAZONA DE TLAIPAN NÚMERO 4800, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLAIPAN, C.P. 14000
12	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	DR. RAFAEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	JEFE DE LA FARMACIA HITAL HOSPITALARIA	4000-3000 EXT. 0200	rafael.gutierrez@salud.gro.gob.mx	CAJAZONA DE TLAIPAN NÚMERO 4800, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLAIPAN, C.P. 14000
13	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	DR. IRMA AMÉNEZ ELECTOR	DIRECTORA MÉDICA	4000-3000 EXT. 0200		CAJAZONA DE TLAIPAN NÚMERO 4800, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLAIPAN, C.P. 14000
14	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	C. CONCEPCIÓN CHÁVEZ CHÁVEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES GENERALES	4000-3000 EXT. 2003	concepcion.chavez@salud.gro.gob.mx	CAJAZONA DE TLAIPAN NÚMERO 4800, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLAIPAN, C.P. 14000
15	HOSPITAL DE LA MUJER	DR. ALJAMINO PAZ MUÑOZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	3341-1735		CAJAZONA DE TLAIPAN NÚMERO 4800, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLAIPAN, C.P. 14000
16	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FERNANDO GÓMEZ"	C.P. CARLOS REGILLO PLACENCIA FOTOCO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	5228-9917 EXT. 9018	carlos.regillo@salud.gro.gob.mx	CAJAZONA DE TLAIPAN NÚMERO 4800, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLAIPAN, C.P. 14000
17	HOSPITAL NACIONAL HOMOPATICO	DR. LUIS AMEL GONZÁLEZ GARCIA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	5003-1800 Ext. 4403X	amel.garcia@salud.gro.gob.mx	CALLE CERRILLO POCOA NO. 135, COLONIA ORIENTA, DELEGACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
18	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO CALIFORNIA	DR. GABRIEL ALFREDO CORTÉS	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	01 647 71 2672-000 EXT. 1661		AVENIDA NÚMERO 120, COLONIA SAN CARLOS LA RORCHA, C.P. 23000, LEÓN, GTO.
19	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BERNABÉ ENRIQUE"	C.P. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(634) 3336-180	victor.manuel.gonzalez@salud.gro.gob.mx	AVENIDA GUILLERMO VICTORIA S/N, ÁREA PAMUNTOS, COL. VICTORIA, TAMPULCAN
20	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE TAMPULCAN	DR. MANUEL ZAVALLA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	5972-9800	manuel.zavalla@salud.gro.gob.mx	EL ALMACÉN DEL PAÍS, UNIDAD EN CARRETERA FEDERAL MÉX-PUE. KM. 34.5, COL. COQUIMAN, TAMPULCAN, EDO. MÉX., C.P. 36030
21	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CAMPEC	DR. RAÚL VELAZQUEZ TELONA	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	(931) 5018-080	raul.velazquez@salud.gro.gob.mx	ALAMANA SIN NÚMERO SAN BARTOLOMÉ CORTES CAMPEC C.P. 24256
22	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENínsula de Yucatán	DR. ILDEFONSO BACCHANO DOMÍNGUEZ	INSPECTOR DE OPERACIONES	(999) 9407-400 EXT. 31052		CALLE 7 NO. 483 POR 20 Y 22, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, CP. 97130, YUCATÁN, YUCATÁN, MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

ADMINISTRADOR DE CONTRATO					DIRECCIÓN	
NO	DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
19	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "MIGUEL CHAVEZ"	ILC. ALEJANDRO ALATORRE HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	5573-0846	alejandro.alatorre@imss.gob.mx	CONSEJO MANI BARRIO NO. 1, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLAPA, CORREO POSTAL 14090, CIUDAD DE MÉXICO
20	INSTITUTO NACIONAL DE OJOS Y OÍDOS Y ENTENDIMIENTO "SALVADOR ZUBIRÁN"	SALVADOR SERRA ESTIBANTE	COORDINADOR DE ADQUISICIONES	5497-0900 EXT. 3762	[REDACTED]	AV. VASCO DE GAMA 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI DELEGACIÓN TLAPA C.P. 14090 CIUDAD DE MÉXICO
21	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	DR. CARLOS LÓPEZ CANDIARI	SUBDIRECTOR DE MEDICINA CRÍTICA	1089-0900 EXT. 1816	carloslopez@imss.gob.mx	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA CRÍTICA, UNIDADES SEGUNDO PRO DE INSURGENTES SUR 3700, LETRA C, DELEGACIÓN COYOACÁN C.P. 04530
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	DR. JORGE L. NAJA VALLEJO	SUBDIRECTOR DE CIRUGÍA	1089-0900 EXT. 1404 Y 1311	jorge.naja@imss.gob.mx	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA UNIDADES SEGUNDO PRO DE INSURGENTES SUR 3700, LETRA C, DELEGACIÓN COYOACÁN C.P. 04530
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	DR. LUIS XÓCHITL DÍAZ	SUBDIRECTOR DE MEDICINA	1089-0900 EXT. 1188	[REDACTED]	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA UNIDADES SEGUNDO PRO DE INSURGENTES SUR 3700, LETRA C, DELEGACIÓN COYOACÁN C.P. 04530
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	DR. ROBERTO RIVERA LUNA	SUBDIRECTOR DE NEUMATOLOGÍA	1089-0900 EXT. 1498	riveraroberto@imss.gob.mx	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NEUMATOLOGÍA UNIDADES SEGUNDO PRO DE INSURGENTES SUR 3700, LETRA C, DELEGACIÓN COYOACÁN C.P. 04530
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	DR. ANAELIA G. BRAVO LINDE	SUBDIRECTORA DE NEFROLOGÍA	1089-0900 EXT. 1403 Y 1106	[REDACTED]	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NEFROLOGÍA UNIDADES SEGUNDO PRO DE INSURGENTES SUR 3700, LETRA C, DELEGACIÓN COYOACÁN C.P. 04530
22	INSTITUTO NACIONAL DE RENOVACIÓN "LUIS GUILLERMO BARRA BARRA"	DR. JOSÉ RAÚL SANCHEZ ABRONERO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	5999-1000 ext. 10024	raul.sanchez@imss.gob.mx	TERCER PRO DE INSURGENTES SUR 3700, LETRA C, DELEGACIÓN COYOACÁN C.P. 04530
23	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "EMILIO CROCE VELASCO"	M.A.H. SANDRA ANGÉLICA ZAMORA RODRÍGUEZ	Jefe del Departamento de Adquisiciones	5487-1733 ext. 3252	sandra.zamora@imss.gob.mx	GUADALUPE C.P. 14389 TLAPA
24	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA "MANUEL VELASCO SUAREZ"	DR. ANGELICA ESCOBAR ESPINOZA	Jefa del Departamento de Insumos Hospitalarios	5606-2622 EXT. 4004	angelica.escobar@imss.gob.mx	GUADALUPE C.P. 14389 TLAPA
25	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES"	DR. ISIDRO HERNANDEZ DIAZ	ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5510-9900 EXT. 390	isidro.hernandez@imss.gob.mx	AV. INSURGENTES SUR 3877, COLONIA LA PANA C.P. 14289, CIUDAD DE MÉXICO DELEGACIÓN TLAPA
26	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ"	C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	4160-8012	marcoantonio.lopez@imss.gob.mx	DELEGACIÓN TLAPA C.P. 14090
27	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DR. DIANA CELIA CRISTO PRIOS	SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	(443) 317-30-01, (443) 313-17-40	oficinas@salud.mich.gob.mx	PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO UBICADO EN CALAJA MÉDICO MOCHIMILCO INIM. 101, COLONIA SAN LUCRÉCIO HUPUJICO, DELEGACIÓN TLAPA, C.P. 14379
	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	C.A. RIZALDI MEDINA RODRÍGUEZ	DELEGADA ADMINISTRATIVA	(443) 340-13-94, (443) 340-55-01 ext. 408	delegada@salud.mich.gob.mx	ALLENDE 1505, CENTRO, C.P. 54000, MORELIA, MICH.
28/29	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA / DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA)	DR. JOSÉ LUIS MONROY FLORES	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	(951) 50 176 00 EXT. 109	subdirector@imss.gob.mx	AV. ENRIQUE RUIZ # 142, FRACC. LAS AMÉRICAS, C.P. 5370, MORELIA, MICH.
30	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	C. ENRIQUE ZHAYTE GUTIÉRREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	01 22 307 3500 EXT. 2088	[REDACTED]	AVENIDA REFORMA NÚMERO 722 COL. CENTRO PUEBLA PUE. C.P. 72000
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO RAY BERNARDINO ÁLVAREZ	MTA. NORMA LETICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "RAY BERNARDINO ÁLVAREZ"	5573-0386	gservicio@imss.gob.mx	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO RAY BERNARDINO ÁLVAREZ, CARRETERA FEDERAL 150, AV. SAN BUENAVENTURA, COL. TLAPA, DELEG. TLAPA, C.P. 14090, CIUDAD DE MÉXICO.
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DE JUAN N. NAVARRO	C.P. DAVID RICO OLIVERA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL "DR. JUAN N. NAVARRO"	5653-0290	[REDACTED]	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO, UBICADO EN AVENIDA SAN BUENAVENTURA NÚMERO 88 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ, DEM. TERA, TLAPA C.P. 14090, CIUDAD DE MÉXICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3 DE 7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

NO	DIRECCIÓN/SECRETARÍA/INSTITUTO	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	DIRECCIÓN
30	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO	DR. ALEJANDRO VILLAS AGUILAR	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO	5980-5373		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. 85, COL. AMPULLACIÓN SANTA CATARINA, VALLE DE CALZCO DE SONORA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56419
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/CECOSAM CHIQUITIBOC	DR. VERÓNICA CARRILLO LÓPEZ	ADMINISTRADORA DEL CECOSAM CHIQUITIBOC	5541-1224		CECOSAM CHIQUITIBOC UBICADO EN BARRIO ROMÁN DE MARTÍNEZ NO. 131, COL. SANTA MARÍA LA RIVERA, C.P. 06400, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55-46-12-24
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/CECOSAM IZTAPALAPA	C. LUCIA BLANCA CORTES	ADMINISTRADORA DEL CECOSAM IZTAPALAPA	5694-1880		CECOSAM IZTAPALAPA UBICADO EN GUERRA DE REFORMA S/N, COL. LINES DE REFORMA 3A, SECCIÓN DEL. IZTAPALAPA, C.P. 06310, CIUDAD DE MÉXICO
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/CECOSAM ZACATECO	C. MIGUEL DARÍO GUTIÉRREZ ROSAS	ADMINISTRADORA DEL CECOSAM ZACATECO	5588-8238		CECOSAM ZACATECO UBICADO EN HUARICO NO. 213 BDO. AV. TECOANÁN, COL. RESIDENCIAL ZACATECO, DEL. G.A. NAHUATO, C.P. 07940, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55-86-03-26
32	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	ANTONIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	(444) 8341-100 Bx. 21286		PRO. CALZADA DE GUADALUPE # 5050, COL. LOMAS DE LA UNIÓN, C.P. 78100, SAN LUIS POTOSÍ
33	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	DR. MONICA AURORA ARCE MIRANDA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	7-99-25-27 ó 7-99-35-08		CARR. PANOTIQUILLO NO. 130 OF. COL. MONTEBELLO, CIUDAD DE SINALOA
34	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	DR. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ AUREBUI	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	7-99-25-17 ó 7-99-35-08		CARR. PANOTIQUILLO NO. 130 OF. COL. MONTEBELLO, CIUDAD DE SINALOA
34	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	DR. JORGE ALBERTO TERRAZAS VALENZUELA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	(602) 315-41-01, 315-41-02, 315-41-03 ó 315-41-04		CALZADA DE LOS ANGELES Y DR. JOSE MARCO ABELLA, COL. LAS ORTIGAS, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83240
35	Q.O.D. SALUD DE TLAXCALA	DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES	DIRECTOR DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD DEL Q.O.D. SALUD DE TLAXCALA	(248) 4811-980 EXT. 8103/0887		HOSPICIO POCAR MONTE ALMODO 35 COLONIA CENTRO, SANTA ANA, CHALTEPEC, TLAXCALA, C.P. 90800
36	INSTITUTO DE BIENESTAR Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	DR. FERNANDO JUVERA MOJALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN GENERAL DE ALMACÉN Y FARMACIA	215-23-89 ó 215-24-05		ALMACÉN CENTRAL, JOSE MARIA HERCEDIA ENTRE GARCERAN Y ALICORNIA S/N COLONIA VALDERAMA, GUAYMAS, SONORA, C.P. 85000
37	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	CRISTINA OMAR OLIVARES GORDIAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVS. GUALES	(913) 217 95 54 EXT. 801		CALLE GUERRERO No. 273 COLONIA CENTRO, CÓRDOA PUEBLA, OAXACA, C.P. 64830
38	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SALUD NAVAL	DR. MARCO ANTONIO CORTES MARTÍNEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	3624-4500 EXT. 6288		DE 7 OFE. H. ENL. RUM. 801, COL. LOS CIPRESSES DEL. COAHUILA, C.P. 24830
39	SECRETARÍA DE MARINA / OFICINA MAYOR / DIRECCIÓN DE SUBORDINACIONES MÉDICAS	JOSE LUIS POSADAS CANTÁN DE CORTES S/N. LEF.	SUBDIRECTOR DE SUBSISTENTES MÉDICOS	5024 - 6990 EXT. 7187		HOSPITAL ESCUELA NAVAL MILITAR # 801, BPO. "C" 2da. NIVEL COL. LOS CIPRESSES, DEL. COAHUILA, C.P. 04480
40	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL/DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	ADJUNTO A LA SUBSECCIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	5021-5711 EXT. 5996		AV. DESARROLLO NACIONAL 550, CONDOMINIO MANUEL AVILA CAMACHO (PERIFONEO) COL. RIVIERA DEL MAR, MÉXICO, D.F., C.P. 11931
41	PETROLÍOS MEXICANOS (PRMEX)	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9773, 1944-9818, 1944-9819		AV. DESARROLLO NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ OLONDO PÉREZ, COL. HUASTECA, DEL. COAHUILA, C.P. 04480
	PETROLÍOS MEXICANOS (PRMEX)	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9773, 1944-9819, 1944-9820		AV. DESARROLLO NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ OLONDO PÉREZ, COL. HUASTECA, DEL. COAHUILA, C.P. 04480
	PETROLÍOS MEXICANOS (PRMEX)	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9773, 1944-9819, 1944-9820		AV. DESARROLLO NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ OLONDO PÉREZ, COL. HUASTECA, DEL. COAHUILA, C.P. 04480
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. ESTEBAN ACEL SÁNCHEZ CEBILLO	JEFE DE SERVICIOS DE TRASPLANTES Y TRÁFICO ESPECIALIZADO PARA ENFERMERÍAS CÍRNICAS	5407-1424 EXT. 11983		AV. SAN FERNANDO # 547, 2º PISO, EDIFICIO "A", COL. TORRELLA GUERRA, DEL. TLAXCALA, C.P. 40500, CD. DE MÉXICO
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ CABRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5407-1424 EXT. 12075		AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DEL. TLAXCALA, C.P. 40500, CD. DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

NO.	DEPENDENCIA SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	COMUNICADOR	DIRECCIÓN
42	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. MIGUEL ÁNGEL MADRUGA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PRECOBLES DE VACUNACIÓN	5447-1424 EXT. 85596	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. JOCELYN CARRELLO ALVAREZ	COORDINADORA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	5447-1424 EXT. 12987	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. MARÍA ELENA PALMA SÁNCHEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD	5447-1424 EXT. 12926	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. ANDRÉS VARGAS CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	5447-1424 EXT. 13097	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCA Y HIGIENIZACIÓN	5447-1424 EXT. 13146	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MTRO. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN	5447-1424 EXT. 12976	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	015459773 11359	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ING. MAURO CERVANTES VELZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	015459773 11316	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C.P. LUIS ARTURO DUARTE TRINIDAD	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	015459773 13825	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ING. FERNANDO JAVIER VARGAS ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	015459773 5754	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MTRO. FERNANDO CACHO PASCUAL	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	015459773 1696	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUC. ROBERTO MONTEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	015459773 3466	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C.P. SERGIO EL NORIEGA	TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	015459773 1094	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. LUIS ENRIQUE ARRIOLA FLORES	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	015459773 1054	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MTRO. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CORONA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5751-3633	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. DAVID AMADOR LUNA MENDOZA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5634 7220	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ING. SALVADOR CHAVEZ HERNANDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	618035080	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C.P. MIGUEL ENRIQUE VALDEZ CORTES	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	015459773 0980	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RODOLFO VALDEZ ALVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	015459773 5132	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	L.A. OLIVERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	015459773 5167	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	57513235	comunicador@inss.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

NO	DELEGACIÓN/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
	IMSS/DELEGACIÓN MÉRIDO PONTRE	UC. VANESSA GABRIELA ORTIZ PARRA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01722021 1844	vanessa.ortiz@imss.gob.mx	VALLEJO TOLUCA MÉTROPOL. 4.5. BARRO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, MÉTROPOL. 800 MX, C.P. 52400
	IMSS/DELEGACIÓN MICHOACÁN	UC. CARLOS REYNOLDO MACIEL SILVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	014434312 3619	carlosmaciel@imss.gob.mx	AV. AMALDEO PONTRE NÚM. 1200 COL. CENTRO C.P. 58000 AMBULIA, MICH.
	IMSS/DELEGACIÓN MORELOS	UC. CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	010777818 1215	claudia.palma@imss.gob.mx	AV. PLAN DE AVILA 850AN. CENTRAL 4028 COL. FLORES MAGÓN CUERNAVACA, MEX. C.P. 62050
	IMSS/DELEGACIÓN NAYARIT	ING. LUIS MARQUEZ MARTINEZ ESPERQUETA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	010110215 4050 010110215 4050 ext. 59	luis.marquez@imss.gob.mx	RECTORIO #72 COL. OMBRETA TEPIC, NAYARIT C.P. 61120
	IMSS/DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	UC. IRVING JERÓNIMO BARRERA CANTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	018110300 8230	irvingcant@imss.gob.mx	SEGUNDO TORRES GUAYABO #1550 OTE. C.P. 67010 INT. LEÓN
	IMSS/DELEGACIÓN OAXACA	C.P. ALEJANDRA RIVERA ALTAMIRANO GARCIA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	0405151 537 ext. 3-7 0059 537 1513	alejandra.rivera@imss.gob.mx	BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MUÑAT #837, STA. CRUZ XICOTECUÁN, OAX. C.P. 71230
	IMSS/DELEGACIÓN PUEBLA	C.P. SERGIO MARTINEZ CEBALLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	209-9427	sergio.martinez@imss.gob.mx	CALLE 6 NORTE NO. 2006, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
	IMSS/DELEGACIÓN QUERÉTARO	ERILDO DIAZ FLORES	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-445-211-23-03	erildo.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE INDEPENDENCIA NO. 8 COL. SAN PABLO C.P. 76100, QRO. QRO.
	IMSS/DELEGACIÓN QUINTANA ROO	UC. ROSA ANTONIA MARTINEZ AGUILAR	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	010403022 6802	rosa.martinez@imss.gob.mx	CARRITERA CHIETUNAL-MIENDA RM. 2.5 COL. ASQUICUERTO C.P. 77003
	IMSS/DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	UC. HÉCTOR DE LA LOZA ALVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	018-2435 ext. 103 992-0477 992-0121 ext. 39334	hector.alvare@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS 100-111 COL. HOGARES DE CC. 2A, SECC. C.P. 76438 SALTILLO DE G. SÁNCHEZ S.L.P.
	IMSS/DELEGACIÓN SINALOA	LUIS ALBERTO ALDAS GALAVEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	010644118 1245	luis.aldas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3735 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 40150 CUAMATZACIN, SINALOA
	IMSS/DELEGACIÓN SONORA	VICTOR MINUETA GONZALEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	010644118 1245	victor.minueta@imss.gob.mx	5000 FERRER 8230 NTE. COL. CENTRO CD. ORREZÓN SONORA C.P. 83000
	IMSS/DELEGACIÓN TABASCO	ROSE ANTONIO FERNANDEZ CASTRO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	010931215 6938	rose.fernandez@imss.gob.mx	PASEO DE USUMACINTA 855 COL. 1 DE MAYO C.P. 86190
	IMSS/DELEGACIÓN TAMAULIPAS	ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	100840115 0077	israel.lopez@imss.gob.mx	CARRITERA MEXICO-JARERO RM. 701 C.P. 87027
	IMSS/DELEGACIÓN TLAXCALA	JAVIER GUERRA DÁVILA	TITULAR DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	010404048 0106	javier.guerra@imss.gob.mx	AV. URBANISMO PTE. POLITÉCNICO NAL. S/N, SAN DIEGO MÉTROPOL. TLAXCALA, TLAXCALA
	IMSS/DELEGACIÓN VERACRUZ MONTE	C.P. MARIA DEL CARMEN OREDA LOPEZ	TITULAR DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	010220817 4396	maria.oreda@imss.gob.mx	METRAMO DOMÍNGUEZ NO. 15 COL. ADALBERTO TEBEDA C.P. 93070 YALAPA VER.
	IMSS/DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	C.P. LUIS MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ	TITULAR DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	010273725 4494 010273723 1311 ext. 1316 DR. 399 322 50631 y 3076 ext. 41132	luis.sanchez@imss.gob.mx	PONIENTE 7 41300 COL. CENTRO ORIZABA, VER. C.P. 94300
	IMSS/DELEGACIÓN YUCATÁN	CRISTIAN BARRON TORRES	TITULAR DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	0104789531 70 0104789532 79 0104789533 65 0104789534 96 ext. 41204	cristian.barron@imss.gob.mx	CALLE 34081 4439 COL. INDUSTRIAL INTERIO, YUCATÁN C.P. 97750
	IMSS/DELEGACIÓN ZACATECOS	UC. JOSE MANUEL ESCOBEDO VAREGAS	TITULAR DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	0104789531 70 0104789532 79 0104789533 65 0104789534 96 ext. 41204	josemanuel.varega@imss.gob.mx	JUAN DE ALDAMA S/N EXD. NOROCCIDENTE QRO. COL. CENTRO CALBA DE V.A. C.P. 99600
	IMSS/UNIAE CARDIOLÓGICA RVO LEÓN	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL UNIPTO DE ABASTECIMIENTO	0104789531 70 0104789532 79 0104789533 65 0104789534 96 ext. 41204	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ARMANDO LINCOLN 500 INT. MARIA DE JESUS CANDIA S/N VALLE VERDE 2° SECTOR C.P. 61500 INT. N.L.
	IMSS/UNIAE CARDIOLÓGICA SSB	JOSE ANTONIO ROX RAMOS	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	3627 6900 ext. 21524	jose.rox@imss.gob.mx	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

NO	DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CONSEJO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
	INSSSUMIAE ESPECIALIDADES CONTROLA	CEAR SALAS GUERRERO	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	871728 0810	cesar.salas@insssumiae.gob.mx	REVO. REVOLUCIÓN 2850 OTE. COL. TORREÓN ANTIQUO. C.P. 27200. TORREÓN, COAHUILA
	INSSSUMIAE ESPECIALIDADES GTO	ABE. LUZ ADEBARRA GARCIA TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	01477717 4843 01477717 4800 ext. 1778/171756	luz.adebarra@insssumiae.gob.mx	INDEPENDIENTES COL. LOS PANAÇOS C.P. 37320
	INSSSUMIAE ESPECIALIDADES JALISCO	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1821-51	salvador.carrillo@insssumiae.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ MOL. 300. COL. INDEPENDENCIA SECTOR URBANIZADO, C.P. 44349, GUADALAJARA JALISCO.
	INSSSUMIAE ESPECIALIDADES LA RAZA	UC. LAURA GABRIELA VIOSA COLIN	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	5745990 ext. 23113	laura.colin@insssumiae.gob.mx	SERES Y RACHA S/N. COL. LA RAZA, DEL AZAPOITALCO, C.P. 02390 CO. MX
	INSSSUMIAE ESPECIALIDADES INVO LEÓN	JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	(81) 83705324	jmanuel.zaavala@insssumiae.gob.mx	AV. FROB VELAZQUEZ Y TUNCOAN S/N COL. NUEVA MORELOS C.P. 64330 INT. JAL.
	INSSSUMIAE ESPECIALIDADES PUEBLA	WENDY LUZETTE SALAS VIEGA	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	01223242 4570	wendy.salas@insssumiae.gob.mx	2 NORTE 2004 COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 70000
	INSSSUMIAE ESPECIALIDADES SONORA	ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	644144247	rafael.garcia@insssumiae.gob.mx	PROLOGACIÓN HIDALGO Y MIRASOL S/N COL. BELLA VISTA, CO. OREGÓN, SONORA. C.P. 85130
	INSSSUMIAE ESPECIALIDADES SUI	LAE. JUAN ENRIQUE BOMILA LOPEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	54276900 ext. 21636 21668 21146	juan.bomila@insssumiae.gob.mx	AV. CHAUTEMOC N° 330. COL. DOCTORES. C.P. 06720 DEL. CHAUTEMOC. CO. MX
	INSSSUMIAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	CAROLINA VALIENTE GONZALEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	12259134 1564 ext. 41623	carolina.valiente@insssumiae.gob.mx	AV. CHAUTEMOC S/N EXO. CERVANTES Y PADELA COL. PORMANDO HOGAR C.P. 91897, VERACRUZ, VER.
	INSSSUMIAE ESPECIALIDADES TUCATÁN	UC. EFRAIM CACERES HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9215-616	efraim.caceres@insssumiae.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32. COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
	INSSSUMIAE GENERAL LA RAZA	C.P. TRAJAR GALLARDO PALACIOS	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	19537245000 Ext. 21859	trajar.gallardo@insssumiae.gob.mx	CAJAZA VALLEJO EXO. AV. JACARANDAS S/N. COL. LA RAZA, DEL. AZCAPOTICALCO. C.P. 02990, CDMX.
	INSSSUMIAE GINECO JALISCO	OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	01913198 83000 ext. 31854	oscar.mora@insssumiae.gob.mx	REISARRO 1677 COL. INDEPENDENCIA C.P. 44340 GDL. JALISCO
	INSSSUMIAE GINECO INVO LEÓN	ROSEL OCTAVIANO PONCE SALINAS	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	81509132	rosel.ponce@insssumiae.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N AV. FELIX U. GOMEZ, ZONA CENTRO C.P. 45000
	INSSSUMIAE GINECO PEDIATRIA GTO	DR. JOSÉ L.F. LUNA ANDRÉS	DIRECTOR MÉDICO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-477-717-4800 ext. 31841	luna.andres@insssumiae.gob.mx	NORISVARO PASO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PANAÇOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P. 37120
	INSSSUMIAE GINECO SUI	UC. ADRIANO ALFREDO JOVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	5616 7330 1591 5616	adriano.jover@insssumiae.gob.mx	RD MAGNOLIA 4269 ENTRE AUTAMARINO E HIDALGO COL. AUTAMARINO SAN ANSEL C.P. 01090 DEL. ALVARO OREGÓN
	INSSSUMIAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	97-34-59-00 Ext. 24011	sarita.montiel@insssumiae.gob.mx	CAJAZA VALLEJO SSO. ANTONIO VALENTINO. COL. LA RAZA DEL. AZCAPOTICALCO. COAHUILA. C.P. 02990
	INSSSUMIAE ONCOLOGÍA SUI	UC. MIREL CRUZ SANCHEZ	TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	5677-6900 Ext. 21853/22806	mirel.cruz@insssumiae.gob.mx	AV. CHAUTEMOC 130. COL. DOCTORES, DEL. CHAUTEMOC. C.P. 06720. CO. DE MÉX.
	INSSSUMIAE PEDIATRIA JALISCO	UC. IVAN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	011339617 0860 ext. 31682	ivan.hernandez@insssumiae.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ 775 COL. INDEPENDENCIA GDL. JALISCO C.P. 44379
	INSSSUMIAE PEDIATRIA SUI	ISAAC GÓMEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	ext. 21893 22343	isaac.gomez@insssumiae.gob.mx	AV. CHAUTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DEL. CHAUTEMOC CHAUTEMOC CIUDAD DE MÉXICO
	INSSSUMIAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	UC. ERRIQUE ALFARÁN VÁZQUEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PR. 1371 0094 53-71-81-00 ext. 28709-24894	errique.alfaran@insssumiae.gob.mx	AV. LOMAS VERDES N° 31 COL. DIO DEL ORO STA CRUZ ACATLÁN, MICHUAPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX. C.P. 51150
	INSSSUMIAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	57473300 ext. 23504-06	alejandro.rodriguez@insssumiae.gob.mx	AV. COLECTOR 15 S/N EXO. ANEXO INSTITUTO POLITÉCNICO MAGDALENA COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760
		JAVIER HERRERA CALVELLO	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	81 50 3100 ext. 41747	javier.herrera@insssumiae.gob.mx	AV. PNO JUÁREZ Y JUAN IGNACIO RAMÓN S/N C.P. 94000 COL. CENTRO DE INTY
		UC. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	01212149 3099 ext. 156	luis.moreno@insssumiae.gob.mx	DIAGONAL DIPLOMADOS DE LA REPÚBLICA Y CALLE 6 PORTERTE S/N COL. AMOR C.P. 72140
	INSSSUMIAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	UC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	5747-7560 EXT. 7353		AV. INSTITUTO POLITÉCNICO MAGDALENA NO. 5180 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 OREGÓN GUAYTANO A. MAGDALENA, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

NO	DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	Nombre	CARGO	TELÉFONO	Correo electrónico	Dirección
	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	LIC. JAVIER NEMÉ URVET	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	7222809311, 33 Y 18	inform.materiales@iminf.com.mx	PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VALA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 560170
45	HOSPITAL PARA EL NIÑO/INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	P. L.A. VICENTE ESCOBAR LOPEZ	RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS	01722174043	facturacion@vshoo.com.mx	PASEO COLÓN ESQUINA PASEO TOLLOCAN S/N, COLONIA SIURO ABELA, C.P. 560170
	HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA / INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	L.C. ESMERALDA ZEPEDA GUADARRAMA	JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS	722-217-42-40, 722-217-95-48 EXT. 39623	cto-hoo@iminf.com	PASEO TOLLOCAN S/N ESQ. PUERTO DE PALOS, COL. SIURO ABELA, C.P. 560170

ISSN 0013-788X

CON FUNDAMENTO DEL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ALMACÉN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA RESPONSABLE QUE CUEN FIANTE LOS CONTRATOS Y/O COMPROMISOS MATERIALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS ADMINISTRADORES DE ESTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UNIMES DESIGNADA A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UNIMES, SON EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

... que el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2017 MAR 30 MONDAY

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180333

ANEXO 3 (TRES)

**"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO Y
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 55 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2023/4A
2023/4A 30 VOTOS



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 08521661 18301201800 4437
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB.(). DIST.(X).

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: FÉLIX ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ

TEL.: 62-46-13-00 R.F.C.: GIFE-061004-P86 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.maquez@grupofarmacos.com, maria.olvera@grupofarmacos.com

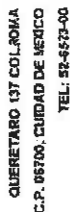
[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, NO OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA SUJECCIÓN DE LA PROMESA, NI COMPROMETO Y MANIFESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



paying up to \$100,000 a year.

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buehba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administrativos de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
p r e s e n t e.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4437
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. (X) DIST. (X) No. DE PRE INSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TEL: 52-65-23-00 R. F. C.: GFE-01004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com; ana.marquez@grupofarmacos.com

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES[illegible]

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA AHI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

RESOLUCIÓN
CONCORDANDO EL COMPROMISO DE REPRESENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INGRESOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO DE CADA PRODUCTO, EL PRECIO MÁXIMO DE CADA PRODUCTO Y OTROS INGRESOS PARA LA SALUD APPLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN EN LOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANALAIKA MARCHEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 065218611830F201800 4438
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. (1. DEST. (X))

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137. COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 01700 CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ

TEL.: 62-66-23-00 R.F.C.: GFE-981004-E35 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacor.com

variola@grupofinancios.com

[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DEBER ADICIONAL, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EX PRESANTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDERÁN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

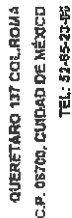
MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INMÓVILES PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTAN APLICABLES.

ANÁ LAUREA MARCHEZ JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Prüfungsausschuss des Fachbereichs

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buebos Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 0952/1861 1830/201800 4438
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI M55 : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TEL. 52 55 23 40 R.F.C.: GFE-061004-E65
CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

CÓDIGO	CLAVE			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	DESCRIPCIÓN
	010	000	1755					
	010	000	1755	00	\$ 400.00	2,352	\$ 941,000.00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
						420	\$ 168,000.00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE)
						20	\$ 8,000.00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
							\$ 446,800.08	
							\$ 50.00	
							\$ 446,800.00	

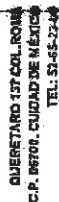
NOTA: MANIFIESTO QUE CONCORDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS MODO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OPONTO ANTE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2010, ENTRE ELLOS EL PRECIO MAXIMO QUE DEBE PAGAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE OPONTO, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LOS RESULTADOS APPLICABLES QUE SE DERIVEN DE LA RESOLVA.

LOS PRECIOS SEGÚN SUCOS DUEBANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANALAIINA MARGOLUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



STANDARDIZED OPERATING PROCEDURES FOR INVESTIGATING

Maria del Pilar Suarez Gómez

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ

maria.obera@grupopolimex.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



patron of the poor

Maria del Pilar Bueba Gómez
Tribunal de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXA 20
DIVISION DE CONTRATOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 0952/1861 1830/201800 4438
 CIUDAD DE MEXICO A 48 DE OCTUBRE DE 2018
 DIST. (X). No. DE PRE INSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. ALCALDIA CHIAHTEMPOC CÓDIGO POSTAL 05700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 52-55-23-40. R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.martinez@grupofammatos.com,

AGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES[illegible]

NOTA: EL MANIFIESTO QUE CONFORMA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAZO PARTE DEMI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

CONTRATOS DE ALQUILER DE BIENES RAÍCES

ANALAITA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



CUENTARIO 113 BOLSONES
C.A. 18705, CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-55-23-48

Nuestro especialista en su servicio

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Bustos Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 06521861 1830201800 4438
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X)
RAZÓN SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE CUENTARIO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06708 CIUDAD DE MEXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
TEL: 52-55-23-40 R. F. C: GFE-061904-F85 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com;
maria.chavez@grupofarmacos.com

No.	EQUIPO			Descripción	Presentación		Muestra	Cantidad		Muestra de seguridad	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Descripción del bien a cotizar según el formato de solicitud	País de Origen	Dependencia/Entidad solicitante
	OTD	ENV	OTD		Env	Env		Env	Env					
010	000	2155	00	00	ENV	1	100	1,200	480	1580491 SSA	WV-571102-9FI	FRAXIPARINE	FRANCIA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
								360	144					INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
								100	40					SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
								36	18					SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
														SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE DEBE OBLIGAR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD AFILIABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



QUERETARO 177 COL ROMA
C.P. 05740, CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-55-23-00

¡nuestro especialista es tu salud!

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

GRUPO FARMACOS
AMEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 18307201800 4438
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CHAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

TEL: 52-55-23-00 R.F.C.: GFE-081004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

No.	CLAVE			PRECIO OFERTADO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL DE CANTIDAD OFERTADA	IMPORTE TOTAL DE CANTIDAD ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA CANTIDAD
	010	000	2155	00	00	\$	\$	
					99,552	\$ 9,821,056.00	\$ 3,462,637.00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
					1,200	\$ 116,400.00	\$ 46,560.00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
				97.00	350	\$ 34,920.00	\$ 13,968.00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
					100	\$ 9,700.00	\$ 3,980.00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
					36	\$ 3,492.00	\$ 1,458.00	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
					SUBTOTAL:	\$ 9,821,056.00	\$ 3,928,500.00	
					IVA	\$ 50.00	\$ 50.00	
					TOTAL	\$ 9,821,056.00	\$ 3,928,500.00	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONCIERNO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
MANIFIESTO EL COMPROBADO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018. ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ADALBA LUNA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Nadie del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración.
Instituto Mexicano del Seguro Social
presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861 1830/201800 4435
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. (). DIST. (X).

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

RAZÓN SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACIAS ESPECIALES S. DE C. V.
 COMERCIO: C411 E DIBUJANTE NO. 137 COLONA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC. CÓDIGO POSTAL 06700. CIUDAD DE MÉXICO

DOMINILLO; CALLE GUERRERO AND NO. 157, COLONIA NOMIA, ALCALDIA COAHUILA DE ZARAGOZA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ.

TEL.: 52-65-21-00 R.F.C.: GFE-051004-F85 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com;

maria.olivera@grupofarmacos.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[illegible]

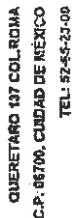
EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUJECCIÓN DE LA PROPIEDAD, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL RECORO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ERNA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4435
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. (). DIST. (X). No. DE PRE/INSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TEL.: 52-65-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F66 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTOS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTOS
				CANTIDAD	PRECIO UNITARIO			
51.492		20.597	\$	89,099,182.20	\$	35,640,018.95		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
28.009		11.200	\$	48,449,800.00	\$	19,379,920.00		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE)
17.040		6.816	\$	29,485,164.00	\$	11,794,065.60		SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
3.594		1,438	\$	6,218,877.90	\$	2,408,243.30		SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
1.522		609	\$	2,633,597.70	\$	1,053,783.15		DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
800		320	\$	1,384,280.00	\$	553,712.00		INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
800		320	\$	1,384,280.00	\$	553,712.00		Q.P.D. SALUD DE TLAXCALA
437		175	\$	756,162.95	\$	302,811.25		PETROLEOS MEXICANOS
212		85	\$	368,834.20	\$	147,079.75		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
200		80	\$	346,070.00	\$	138,428.00		HOSPITAL DE LA MUJER
125		50	\$	216,293.75	\$	86,517.50		HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
100		40	\$	173,035.00	\$	69,214.00		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
60		24	\$	103,821.00	\$	41,528.40		SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
20		8	\$	34,607.00	\$	13,842.80		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN
5		2	\$	8,651.75	\$	3,460.70		SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
2,490		996	\$	4,308,571.50	\$	1,723,428.60		INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMAI)
		SUBTOTAL	\$	184,969,223.95	\$	73,989,766.00		
		IVA	\$	\$0.00	\$	\$0.00		
		TOTAL	\$	184,969,223.95	\$	73,989,766.00		

DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATOS

SOXENIA

NOTA: EL PRESENTE COMPROMISO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPORCIÓN PARA FARMACIA EN LA CLAVE DE PRODUCTO 1002, CORRESPONDIENDO ILUSTRACIÓN EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2015, EN ELLOS EL PRECIO MÁXIMO DE CADA PRODUCTO, DEBE SER EL PRECIO MÁXIMO QUE SE OFERTA EN EL MERCADO NACIONAL.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANALAUNA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Wanted: experienced and/or new

María del Pilar Buena Gómez

FEB 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB () DIST. (X)

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTEPEC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ

TEL. 52-65-23-00 R.F.C. GFE-96/004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana-martinez@grupofarmacos.com

TEL: 525672300 N. F. 62 01 256 1044-00
 LAVORANDO PER IL MONDO
www.chevroletgruppoitalia.com

[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERETARO 137 COL ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-55-23-00

Nuestra especialidad es tu salud

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521851 1830/201800 4436
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA GUAUHTÉNOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

TEL: 52-55-23-00 R.F.C.: GFE-061804-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.martinez@grupofarmacos.com;
ESTRATIFICACIÓN IMSS: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES

No.	VOLÚMEN		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD TOTAL
	GRUPO	DESCRIPCIÓN						
010	000	2262	00	00	\$	303.89	91,980	36,792
					\$	1,611	845	845
					\$	15	6	6
					\$	269,124	107,650	107,650
					\$	SUBTOTAL	110,230,019.70	44,092,311.77
					\$	IVA	\$0.00	\$0.00
					\$	TOTAL	110,230,019.70	44,092,311.77

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS MATERIALES DE COTIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENTES JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
MANIFIESTO EL CUMPLIMIENTO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y RESERVA ADICIONAL DE QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



QUERÉTARO 137 COLA JIMA
C.P. 06790, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-23-40

Nombre especialidad en la salud

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

María del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COBERTURA No. 05521851 1830201850 4438
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X)
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06790 CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
TEL: 52-55-23-40 R. F. C.: GFE-067004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com;
maria.olvera@grupofarmacos.com

No.	CÓDIGO			Descripción		Presentación		Nombre del Proveedor	CANTIDAD		Número de Registro de la Secretaría de Salud	R.F.C. del Titular de la Empresa	Dirección Comercial y Registro Sanitario de la Empresa	País del Origen	Dependencia (Institución patronal)
	010	000	27263	00	00	30	30		324,660	129,864					
								BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	144,508	57,304	039M2002	BIP-990603-799	SPIRIVA	ALEMANIA / EUA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
									622	249	SSA				INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (INSTE)
									13	6					SECRETARÍA DE SALUD (SESA)

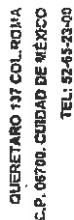
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



Member organizations as the subject

PROPUESTA ECONOMICA

Marta del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521661 1830/201800 4436
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB, () DIST. (X). No. DE PREI M55 : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: SAGUO LA PAINTING CO. INC.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 52-55-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

TEL: 81-83-23-00 R. 1, 52. SI 2-001234-00 CORRESPONDENCIA DE LOS
ESTRATIFICACIÓN MPYME- MICRO () MEDIANA () NO APLICABLE

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES[illegible]

NOTA: MANIFIESTO QUE CONCIPO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE CANCELE.

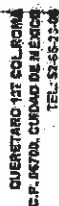
EL COMPROMITO DE MANTENIMIENTO DEL COMPROMITO DE MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS QUE OPORTO ANTE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MAXIMO DE LOS PRODUCTOS QUE OPORTO ANTE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES.

LOS PRECIOS SEGÚN ENLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ANA LAURA MANQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 133 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Buena Gómez
Título de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presenta.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861 1803201900 4437
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X)
RAZÓN SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
TEL.: 52-55-23-23-40 R. F. C: GFE-851004-755 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com
maria.jimenez@grupofarmacos.com

[illegible]

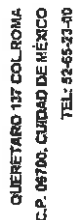
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA. ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASI COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORANTINO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD AFILIABLES AL EFECTUO 2025, ENTRE ELLOS EL RECONOCIMIENTO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANIA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Customers interested in the software

PROPUESTA ECONOMICA

Marta del Pilar Bustos Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4437
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PRE INSS: 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TEL: 52-66-22-80 R. F. C.: GFE-061004-766 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;
ESTRATEGIA CON IMPULSOS: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES

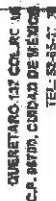
No.	Cuenta		Vencido Oportuno	Cuenta	Cuenta	Importe Total de la Cantidad	Importe Total de la Cantidad	Institución
	Corriente	Capital						
				12,984	5,194	\$ 21,525,784.08	\$ 8,610,976.78	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
				6,496	2,593	\$ 10,769,523.32	\$ 4,308,804.13	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE)
				490	196	\$ 812,336.30	\$ 324,942.52	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
				350	140	\$ 580,254.50	\$ 232,101.80	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.
				345	138	\$ 571,965.15	\$ 228,786.06	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
010	000	3048	00	\$ 1,657.87	100	\$ 414,467.50	\$ 165,787.00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
				240	96	\$ 397,888.80	\$ 159,158.52	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
				40	16	\$ 66,314.80	\$ 26,525.92	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
					SUBTOTAL	\$ 35,138,554.65	\$ 14,057,079.73	
					IVA	\$0.00	\$0.00	
					TOTAL	\$ 35,138,554.65	\$ 14,057,079.73	

[illegible]

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MANCQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Neuronal differentiation on the surface.

María del Pilar Barba-Gómez.

FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2014 FAB / 1 DIST: (X)

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PO BOX 100000, CDMX 06700, MEXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ

R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com

maria.officialgroupofsamuelson.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANA LAURA MARDONEZ JIMENEZ

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERETARO 137 COL. ROMA
C.P. 06700. CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-55-23-43

Nuestra especialidad es la salud

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buerba Gómez
Título de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

DIVISION DE CONTRATACION ANEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4437
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA GUAYTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

TEL: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
010	000 3049 00 00 \$ 3,730.21	11,244		4,498 \$	41,942,481.24 \$	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
		10,094		4,038 \$	37,652,739.74 \$	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
		3,325		1,330 \$	12,402,948.25 \$	PETROLEOS MEXICANOS
		630		252 \$	2,350,032.30 \$	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
		540		216 \$	2,016,313.40 \$	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
		350		140 \$	1,305,573.50 \$	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
		322		129 \$	1,201,127.62 \$	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO
		240		96 \$	885,250.40 \$	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
		127		51 \$	473,736.67 \$	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
		120		48 \$	447,625.20 \$	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN
		65		26 \$	242,463.65 \$	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE BAJA CALIFORNIA
		50		20 \$	186,510.50 \$	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
					SUBTOTAL \$	101,114,802.47 \$
					IVA \$	50.00 \$
					TOTAL \$	101,114,802.47 \$

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTACIÓN, CORRESPONDIENTES JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA. LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA. MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULATORIA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019. ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIO ADICIONAL ES EL RESULTEN APLICABLES. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERÉTARO 137 COL ROMA
C.P. 98709, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-21-40

Atención especializada en su salud

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 08521861 1830/201800 / 4440

FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAE: () DIST: (X)

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06709 CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

TEL: 52-55-23-40 R.F.C.: GFEB061804F66 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com

maria.olvera@grupofarmacos.com

CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MARCA		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	
----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--	--------------	--	---------------------------	--	-------	--	----------	--	-----------------	--



DIRECCION DE CONTRATOS
QUERETARO 137 COL. ROMA
QUERETARO, QUERETARO DE MEXICO
TEL: 62-85-23-00

Nuestra especialidad es su salud

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buarba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4440
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

TEL: 62-85-23-00 R. F. C.: GFE-JS1004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN NIPYNE: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

No.	CLAVE DE PRODUCTO			CANTIDAD	CANTIDAD DE LA COTIZACIÓN	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCIÓN DE LA COTIZACIÓN
	GRUPO	CLASE	PRODUCTO				
				120,576	\$ 137,156,405.76	\$ 54,865,244.81	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
				34,170	\$ 13,668	\$ 15,547,486.68	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
				20,000	\$ 8,000	\$ 9,100,080.00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE)
				12,653	\$ 5,054	\$ 5,748,975.54	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
				11,368	\$ 4,548	\$ 5,173,395.48	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONAMCA
				3,500	\$ 1,400	\$ 1,592,514.00	I.O.P.D. SALUD DE TIANGALA
				2,073	\$ 830	\$ 944,133.30	PETROLEOS MEXICANOS
				2,049	\$ 820	\$ 932,758.20	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA
				800	\$ 320	\$ 364,003.20	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
				700	\$ 280	\$ 318,502.80	HOSPITAL DE LA MUJER
				250	\$ 100	\$ 113,751.00	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
				156	\$ 63	\$ 71,668.13	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
				100	\$ 40	\$ 45,500.40	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
				30	\$ 12	\$ 13,650.12	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL
				1,490	\$ 596	\$ 677,953.96	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO
				6,195	\$ 2,478	\$ 2,818,749.78	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)
				SUBTOTAL \$ 245,804,535.90		\$ 98,326,364.40	
				IVA \$ 50.00		\$ 50.00	
				TOTAL \$ 245,804,535.90		\$ 98,326,364.40	

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA. LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2015, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIO ADICIONAL PA POR RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Marta del Pilar Buehla Gómez
Título de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861 1830/2018001 4438
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2019 FAB.(). DIST.(X).

FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012

COMUNICACIÓN SOCIAL DE PROMOCIÓN: ENRIQUE FERNÁNDEZ DE CORTES, ALCAZAR GUERRERO, COORDINADOR POSTAL 06786 CIUDAD DE MÉXICO
COORDINADOR: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06786 CIUDAD DE MÉXICO.
EQUIPO DEL "BOBOSERVANTANTE": FRANK - ANA / ALTRA MARQUEZ JIMÉNEZ.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RITA GONZALEZ GONZALEZ
CALLE: C-255 06200455
CORREO ELECTRONICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com;

TEL: 52-85-23-40 R.F. GARCIA-RODRIGUEZ
maria.chavez@arcopajmex.com

010	000	4123	00	00	1	EBW	TIOFIBAN SOLUCION INJECTABLE CONFR FRASCO AMPLIA CONTIENE: CLORIDRATO DE TIOFIBAN EQUIVALENTE A 125 MG DE TIOFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPLIA CON 50 ML.	FA: S. DE R.L. DE CV.	ASPER MEXICO.	3,396	1,359	WAY-871101- 9FI	AGRATAT	E.L.A.	INSTITUTO MEXICANO DEL SERVICIO SOCIAL, IMSS
										1,680	672				INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
										330	132				INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROLOGIA AMPLIST
										200	80				VALLEJO SALAZAR
										180	72	261M98 SCA			HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE DANONIA
										141	57				HOSPITAL NACIONAL DE DERMATOLOGIA "MARCIO CHAVEZ"
										141	57				PETROLIO MEXICANOS
										128	52				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO
										50	20				HOSPITAL JABEZ DE MEXICO
										20	\$				INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

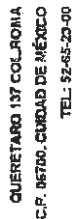
EN CERO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.
ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS,
TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA, MI COMPROMISO CORRESPONDERA JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD.
DE COSTEACIÓN,
EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE
LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD AFILIABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL
PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



For more information, call 800-441-4444

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buarba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521891 1830/201800 4438
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018
DIST. 'X'. No. DE PREIMSS: 00084651
FAB. ()

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TEL. +52-55-23.00 B F C - GEE-061004-565 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com

ESTRATIFICACIÓN MPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

AGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES[illegible]

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENTE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE REPRÉSENTE.

PERSONA MANIFIESTA EL COMPROMISO DE SER REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN DE CONDUCTA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO QUE DEBE PAGAR POR CADA MEDICAMENTO QUE SE LE ASIGNA, DE ACUERDO A LO QUE SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

LOS GREGOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presenta.

SOLICITUD DE COATRACCIÓN No. 785221861-7830201800-4408
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. (J. DIST. (X).
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO
CALLE CUERBATERO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC.
REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
TEL: 52-65-23-00 R. F. C.: GFE-081004-F85 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com

010	000	4131	Q1	TD	FINCEROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE: FINCEROLIMUS 1 G ENVASE CON 20 G.	ENV 30 GHO	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	101,290 40,516	29,777 8,740 5,280 483	1.69M2002 SSA	LGR-530830-UIUB.	ELIDEL	ALEMANIA / CANADA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PETROQUIMICOS MEXICANOS INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
-----	-----	------	----	----	--	--------------------------	------------------------------------	------------------------------	--	-----------------------------	-------------------------	---------------	--------------------------	---

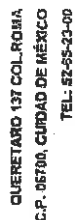
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

MANIFIESTO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD AFILIABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTAN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Allegoria eucaristica ed il sacramento

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09621851 1830/201800 4408
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI RMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CHIAUTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 52-55-23-40 R. F. C.: GFE-06104-F55 COMBEO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES[illegible]

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HABO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIERO JUSTA, SINCERA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN INDICADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIO ADICIONAL QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANALAIROS MANQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Nuestro compromiso es tu salud

QUERETARO 177 COLONIA
C.P. 6700, CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-55-23-40

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Buarba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presidencia

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 06521851 1830201890 4410
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FABL (J. DIST. (X).

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 187 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ.

TEL.: 52-55-23-40 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com

maria.olvera@grupofarmacos.com

No	Clave			Descripción	Presentación		Nombre del Proveedor (Razón Social)	CANTIDAD		Número de Registro Comercio	R.F.C. del Proveedor Solicitante	Domicilio Comercial Código Postal	País de Origen	Dependencia Gubernamental
	SPD	GRUPO	IMP		Env	Con		Env	Con					
0310	000	4238	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI- INHIBIDOR DE FACTOR VIII. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULLA CON EMPALMADO CONTIENE: COMPLEJO COAGULANTE ANTINHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLU/FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 200- 500 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON LUPLERIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML. DE DILUYENTE.	ENV	1	ENVY	1,092	437	60	353198 SSA	NO APLICA RFC REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: BME- 141020-V85	AUSTINA	FEIBA
								1,036	415					
								420	168					
								150	60					
								100	40					
								60	24					
								6	3					
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)														
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)														
INSTITUTO NACIONAL DE PENITENCIA														
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA														
SERVICIOS DE SALUD DE AGUASCALIENTES														
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE JALISCO														
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL														

* SE ANEXA ESQUEMA DE BENEFICIOS QUE EL LABORATORIO REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO ESTÁ DISPUESTO A OFRECER COMO VALOR AGREGADO A ESTA OFERTA.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS,
TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD
DE COTIZACIÓN.
MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE
LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL
PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERETARO 137 COL ROMA
C.P. 96700, CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-55-47-40

Atención especializada en las áreas:

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Buerba Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Unidad de Administración de la Dirección de Administración

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presenta.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521851 1830/201800 4410

FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X)

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

TEL: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F68 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com;

ana.marquez@grupofarmacos.com

DIRECCION DE CONTRATOS ANEXOS

No.	Descripción de los productos	Cantidad	Unidad de medida	Bayer AG REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: SHIRE PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	ENV 1	ENV	Descripción de los productos	K.C. del Tránsito del Producto del Estado del País	Desempeño Distributivo del Producto del Estado del País	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Instituto Nacional de Pediatría	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Servicios de Salud de Michoacán	Instituto Materno Infantil del Estado de México	Secretaría de la Defensa Nacional	
010	COMPLEJO COAGULANTE ANTI- INHIBIDOR DEL FACTOR VIII. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPLEJO COAGULANTE ANTINHIBIDOR DEL FACTOR VIII 500U FIBRA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 200- 600 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML. DE DILUYENTE.	1,092	437	BAYER AG REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: SHIRE PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	1	ENV	NO APLICA RFC REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: BME- 141020-VB6										
		1,036	415														
		420	168														
		150	60														
		100	40														
		60	24														
		6	3														

• SE ANEXA ESQUEMA DE BENEFICIOS QUE EL LABORATORIO REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO ESTÁ DISPUESTO A OFRECER COMO VALOR AGREGADO A ESTA OFERTA.

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DIERNE
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS,
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD
DE COTIZACIÓN.
MANIFESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE
LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL
PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERÉTANO 137 COL ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-23-49

Maximiza tu productividad en tu salud

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521961 1830/201800 4410
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI INISS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTANO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 52-55-23-49 R. F. C.: GFE-05/004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.martinez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICABLE

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL	NOMBRE DEL PRODUCTO
1,092			\$ 437	\$ 9,979,591.44	\$ 3,099,563.84	\$ 13,079,155.28	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
1,036			\$ 415	\$ 9,467,817.52	\$ 3,200,510.30	\$ 12,668,327.82	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
420			\$ 168	\$ 3,838,304.40	\$ 1,535,321.76	\$ 5,373,626.16	INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA
150			\$ 60	\$ 1,370,823.00	\$ 548,329.20	\$ 1,919,152.20	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
100			\$ 40	\$ 913,882.00	\$ 365,552.80	\$ 1,279,434.80	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
60			\$ 24	\$ 548,329.20	\$ 219,331.68	\$ 767,660.88	INSTITUTO MATERNO INFANTE DEL ESTADO DE MÉXICO
6			\$ 3	\$ 54,832.92	\$ 27,416.46	\$ 82,249.38	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBTOTAL				\$ 26,173,586.56	\$ 10,482,226.54	\$ 36,655,813.10	
IVA				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
TOTAL				\$ 26,173,586.56	\$ 10,482,226.54	\$ 36,655,813.10	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTACIÓN. CORRESPONDIENTE JUSTA, SÚMMA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
RESERVADO EL DERECHO DE MI REPRESENTACIÓN PARA SUMAR Y CON LOS SEGUROS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA MEJORA DE LOS PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL MERCADO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA MEJORA DE LOS PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL MERCADO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO.
LOS PRECIOS SERÁN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANA LARREA MARIQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Wanting to be notified of new books?

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

María del Pilar Buehza Gómez.
Tributar de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 08527851 1830/201800
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. (X) DIST. (X)

FAB. I 1 DIST. (X)

ADDS SOCIETY

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 157 COLONIA ROMA, AL CALLEJÓN GUAYATECO, CODIGO POSTAL 06100 DE CIUDAD DE MEXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

TEL. +52 82 21 10 00 00 P E C: 0055 82 21 10 00 00
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofammasos.com.

www.olympususa.com

No.	CLAVE				Descripción	Presentación		Modelo que indica el Registro Sanitario	CANTIDAD		Ministerio de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Comercial y Registro Sanitario o marca del fabricante	País de Origen	Dependencia / Entidad participante
	CPC	ESD	UFI	VBS		Vas.	Conc.		Milímetro	Centímetros					
					COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VII INHIBIDOR DE FIBRA PROTEINICA. 1000 U FIBRA PROTEINICA. PLASMATICA HUMANA-400- 7500 MG ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE	ENV	1	3GO		12,780	5,112				INSTITUTO FEDERAL DEL SEGURO SOCIAL BASESI
016	000	4219	01	00				BAXTER AG		450	280	NO APLICA RFC REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: BME-141020-VHS	FEIBA	AUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
										100	40				INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
										100	40				SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EL LABO RATÓRIO REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO ESTÁ DISPUESTO A OFRECER COMO VALOR AGREGADO A ESTA CERTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRÉSAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COOPERACIÓN.

EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2021.9, EXTREME ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



QUERÉTARO 137 COL. ROMA
C.P. 68708 CIUDAD DE MÉXICO
TEL.: 52-55-23-00

Nuestro especialidad es tu salud

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4410
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

No.	CLAVE				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD TOTAL	DEPENDENCIA
	GRUPO	CLAVE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD						
010	000	4219	00	80	\$ 18,084.29	12,780	5,112	\$ 231,137,226.20	\$ 92,446,890.48	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
						450	180	\$ 8,137,930.50	\$ 3,255,172.20	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
						100	40	\$ 1,808,429.00	\$ 723,371.60	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
						100	40	\$ 1,808,429.00	\$ 723,371.60	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
SUBTOTAL								\$ 242,872,014.70	\$ 97,148,805.88	
IVA								\$ 0.00	\$ 0.00	
TOTAL								\$ 242,872,014.70	\$ 97,148,805.88	

NOTA: MANIFIESTO QUE CONVIENE Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HABO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTACIÓN, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA. LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE ESTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA. MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIO ADICIONAL DE QUE RESULTAN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Marta del Pilar Buerba Gómez
Tributar de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861 18/30/201800 4438
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X).

SOCORROS S.A. DE C.V.
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
PROVEEDOR SOCIAL DE PROVEEDORES NO. 137 COLONIA ROMA, ALCAZAR CHAUATEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO
DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCAZAR CHAUATEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.manarez@grupofarmacos.com,
maria.olivera@grupofarmacos.com

[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ME COMPROMETO MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERETARO 137 COL. ROMA
C.F. DETNO. CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-65-23-00

PROPUESTA ECONOMICA

Matía del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 0952-1861 1830/201800 4438
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PRE INSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CHIAUHEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700. CIUDAD DE MÉXICO

Tel: 52-65-23-00 R. F. C.: GFE-061804-F65 CONTACTO PERSONAL: ana.marquez@grupofarmacos.com; ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA() MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
010	000 4222 00 \$	74,376		\$ 5,176,674.00
		600	174.00	\$ 104,400.00
		450		\$ 78,300.00
		100		\$ 17,400.00
		SUBTOTAL		\$ 13,141,524.00
		IVA		\$ 50.00
		TOTAL		\$ 13,141,524.00
				\$ 5,256,714.00

NOTA:
EL PRESENTE JUSTO QUE CONCEPTO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS MODO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDENDO JUSTA, EXACTO Y CARAMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MAXIMO Y BENEFICIO ADICIONAL QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANALAITIA MARRQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

María del Pilar Buena Gómez
Título de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de la Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861 1830/201000 4438
FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DST. (X).

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 157 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

CONMIEMBRO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAIRA MARQUEZ JIMÉNEZ

TEL.: 52-65-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65

maria.olvera@grupofarmacos.com

[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADOPTADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA ASOCIACIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CARGALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONTACCIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERETARO 137 COL.ROMA
C.P. 08706, CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-55-23-43

Nuestro compromiso es tu salud

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521881 1830201800 4438
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F66 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD ENTREGADA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD ENTREGADA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD ENTREGADA
			198,000		79,200	\$ 23,760,000.00	\$ 9,504,000.00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
			45,276		18,111	\$ 5,435,120.00	\$ 2,173,320.00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
			600		240	\$ 72,000.00	\$ 28,800.00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
			360		144	\$ 43,200.00	\$ 17,280.00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
			100		40	\$ 12,000.00	\$ 4,800.00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
			60		24	\$ 7,200.00	\$ 2,880.00	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
						SUBTOTAL	\$ 29,327,520.00	\$ 11,731,080.00
						IVA	\$0.00	\$0.00
						TOTAL	\$ 29,327,520.00	\$ 11,731,080.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTA: MANIFIESTO QUE CONCORDO Y ASIENTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y REPERTE ADICIONAL QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURITA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



QUERÉTARO 137 COL. ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 52-55-33-40

Atención especializada en la salud

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

María del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521661 1930/201800 4418
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 F.A.E. 1. DIST. (X).
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARNIACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, CUERNAVACA, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
TEL: 52-55-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarniacos.com
ana.marquez@grupofarniacos.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PAÍS DE ORIGEN	FECHA DE VIGENCIA	OTROS DATOS
010	000 14231 00	ARTILINPOCTOS Y HUMANCOS FRASCO AMPULLA CONTIENE ARTILINPOCTOS Y HUMANCOS ORBITADA DE CONEJO 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO	1	18,096	18,096	FRANCIA / IRLANDA	31/24/2017 SSA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
				10,000	4,000			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
				1,024	410			HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL ELGO
				271	89			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
				120	48			SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
				30	12			HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHALCE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARNIACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



QUERÉTARO 137 COL ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-21-40

Atención especializada en su salud

PROPUESTA ECONOMICA

Marta del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830201800 4418
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-081094-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
010	000 4231 00 00 \$ 3,935.86	18,096		\$ 71,223,322.56	\$ 15,743,440.00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
		10,000		\$ 39,358,600.00	\$ 1,613,702.60	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO
		1,024		\$ 869,825.06	\$ 350,291.54	PETROLEOS MEXICANOS
		221		\$ 472,303.20	\$ 188,921.28	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
		120		\$ 118,075.80	\$ 47,230.32	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
		30		\$ 115,072,447.26	\$ 46,435,276.28	
				SUBTOTAL	\$ 115,072,447.26	
				IVA	\$ 50.00	
				TOTAL	\$ 115,072,447.26	\$ 46,435,276.28

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONVIENE Y ACUETO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE
QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIERO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE
RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO
Y BENEFICIO ADMINISTRATIVO QUE RESULTEN DE APLICAR EN

LOS PRECIOS SEERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANALAIANA MARQUEZ LIMEÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

For more information, call 1-800-368-2747.

Maria del Pilar Buena Gómez

FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X).

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPE

CONSEJO: CALLE CUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CIUAUTÉMOC, C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ

TEL - 52-55-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.martinez@grupofarmacos.com;

1-800-368-2767 www.danubiofrances.com

010	000	4266	03	10	ATAZANAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS	ENI	30	CAP	BRISTOL-MYERS SQUIBB MANUFACTURING COMPANY REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE C.V. DE C.V.	125,700	50,280	395M200B SSA	NO APLICA RFC REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: BMS- 021213-KGB	REVIATAZ	E.U.A	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (INSSST) PROMEDIOS MEDICINALES SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
-----	-----	------	----	----	--	-----	----	-----	--	---------	--------	-----------------	---	----------	-------	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADMITIDAS, ME TENDRÉ EN TOMBARE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES ORIENTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL RÉGIMEN DE BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ANNA LAURA MARQUEZ IRIBARNE
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERÉTARO 137 COL ROMA
C.P. 06706, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 52-55-23-00

Reservados todos los derechos.

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09621861 1830/201800 4409
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

TEL: 52-55-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com

ESTRATIFICACIÓN IMPTME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------	--------------	----------	-----------------

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS MARGENES DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO APLICABLES AL EJERCICIO 2019.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MANQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



QUERÉTARO 127 CALLE ROMA
C.P. 62001, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-31-48

Representante Especializado del ICA, S.A. de C.V.

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

María del Pilar Buehne Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. 08521861 1830201880 4409
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DST. (X).
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 127 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06708 CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
TEL.: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-061094-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com
maria.ohesa@grupofarmacos.com

No.	CÓDIGO			Descripción	Presentación			Nombre del Proveedor Registro Público	Monto de Registro Cotización	U.F.C. del Tránsito del Registro Cotización	Derechos Distribución Negativo Sanción marca del fabricante	País de Origen	Organismo(s) beneficiario(s)
	GRUPO	REG.	NO.		Env.	Caja	Env.						
010	000	4267	00	ATAZANAMIR-CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAMIR EQUIVALENTE A 200 MG DE ATAZANAMIR. ENVASE CON 60 CAPSULAS	ENV	60	CAP	BRISTOL MYERS SQUIBB MANUFACTURING COMPANY REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO: BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	5,772	2,309	NO APLICA RFC REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO: BMS- 021213-KGB	REYATAZ	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE VERACRUZ HOSPITAL GENERAL DEL REGIMEN SOCIAL ICHS SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS,
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD
DE COTIZACIÓN.
MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE
LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL
PRECIO MÁXIMO Y SERVICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Nuestra especialidad es tu salud

QUERETARO 137 COLONIA
C.P. 05100 CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-55-23-00

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buena Gómez
Título de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

GRUPO DE CONTABILIDAD
ANEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 08521861 1830/201800 4408
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI INSS : 00084861

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-061804-F68 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DIAS NATURALES

No.	CLASIFICACIÓN			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	OBSERVACIONES	IMPORTE TOTAL CANTIDAD x VALOR	IMPORTE TOTAL CANTIDAD x VALOR	IMPORTE TOTAL CANTIDAD x VALOR
	SVU	ES	OTRO							
010	000	4267	00	00	\$	3,893.26	5,772	2,309	\$	22,471,896.72
					\$		2,784	1,114	\$	10,838,835.84
							252	101	\$	981,101.52
									\$	393,219.26
									\$	13,719,848.24
									\$	50.00
									\$	13,719,848.24
									\$	50.00
									\$	13,719,848.24

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTA:
EL PRECIO QUE CONSIGO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS MÁS PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

MANIFIESTO EL COMITADO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OPERO EN LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2016, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADICIÓN AL PRECIO QUE RESULTARÁ DE LA NEGOCIACIÓN.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



QUERETARO 137 COLONIA
C.A. 9879, CIUDAD DE MEXICO
TEL 52-55-23-40

Representación de la Unidad

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presenta.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861 1830/281800 4432
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB () DST. (X)
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA GUAYTÉMO, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
TEL.: 52-55-23-40 R. F. C.: GFE-05/004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com
maria.olvera@grupofarmacos.com

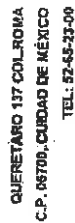
No	EVALUACIÓN			Descripción	Especificaciones		Cantidad	Número de Registro de Comercio Exterior	P.C. del Titular del Registro Sanitario	Características de los productos a ser suministrados	País de Origen	Dependencia Especial Participante
	1	2	3		4	5						
010	000	4340	00	ONALIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE ONALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	1	1	23,434	251M2006 SSA	NFA-971101-EOA	XOLAIR	SUIZA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
							9,374					SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
							19,731					PERDIDOS MEXICANOS
							1,881					INSTITUTO NACIONAL DE TERNERÍA
							835					HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO PEDERICO GÓMEZ
							200					

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



Address to the President of the United States

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
pre sente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800. 4432
FAB. (). DIST. (X). No. DE PRE: MSS : 00084851
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 05700 CIUDAD DE MÉXICO
R. F. C.: GFE-061004-F66 **CORREO ELECTRÓNICO:** ana.marquez@grupofarmacos.com; **TEL.:** 52-55-23-40

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES

No.	CLAVE			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD	INSTITUCION DE LA CANTIDAD
	010	000	4340					
					23,434	\$ 9,374	\$ 111,801,739.28	\$ 44,722,604.08
					19,731	7,893	\$ 94,135,022.52	\$ 37,656,871.56
010	000	4340	00	\$ 4,770.92	1,881	753	\$ 8,974,100.52	\$ 3,592,502.76
					835	334	\$ 3,983,718.20	\$ 1,593,487.28
					200	80	\$ 954,184.00	\$ 381,673.60
						SUBTOTAL	\$ 219,848,764.52	\$ 87,947,139.28
						IIVA	\$0.00	\$0.00
						TOTAL	\$ 219,848,764.52	\$ 87,947,139.28

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE SE PRESENTA ME REPRESENTADA, CORRESPONDIENTE JUSTA, RAZOY Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MAXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APPLICABLES

LOS PRECIOS SERÁN FUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERETARO 137 COL ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-55-33-00

Nuestra especialidad es tu salud

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

DIVISION DE CONTRATACIONES ANEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 095218611830201800 4422
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI MISS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

TEL: 52-55-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 80 DIAS NATURALES

CLAVE DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
010 000 4352 00 00	3,442.95	16,812	6,725	\$ 57,882,875.40	\$ 23,153,838.75	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
		11,928	4,772	\$ 41,067,507.60	\$ 16,429,757.40	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)		
		2,163	866	\$ 7,447,100.85	\$ 2,981,594.70	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL		
		1,537	615	\$ 5,291,814.15	\$ 2,117,414.25	PETROLEOS MEXICANOS		
		360	144	\$ 1,239,462.00	\$ 495,784.80	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA BARRA		
			60	\$ 516,442.50	\$ 206,577.00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		
		110	44	\$ 378,724.50	\$ 151,489.80	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		
		84	34	\$ 389,207.80	\$ 117,060.30	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO		
			SUBTOTAL	\$ 114,113,134.80	\$ 45,653,517.00			
			IVA	\$ 50.00	\$ 50.00			
			TOTAL	\$ 114,113,134.80	\$ 45,653,517.00			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTA: MANIFIESTO QUE CONCORDO Y ASIENTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS MAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTACIÓN, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD AFILIABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS AGICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FUERZOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

María del Pilar Buena Gómez
Título de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
presente.

SOLICITUD DE COPIACIÓN No. 09521861 1830/201800 4409
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X).

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ.

TEL: 52-66-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com;

010	000	4385	00	100	ENTECAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTETECAVIR 0.30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	1749	BRISTOL-MYERS SQUIBB MANUFACTURING COMPANY REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: BRISTOL- MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	4,535	1,818	NO APLICA RFC REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: BMS- 021213-KGB	BARACLUDE	E.L.A.	INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (IMSESTI)	PETROLIOS MEXICANOS
-----	-----	------	----	-----	--	-----	----	------	--	-------	-------	---	-----------	--------	---	--	---------------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI COMPROMISO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASI COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION.

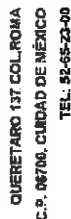
MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO SOLIS, ENTRE ELLOS EL PRECIO MAXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APPLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Wissen macht stark

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE

SOLICITUD DE COPIAZACION OFICIO No. 09621861 18307201800 4409
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
CALLE DE LA INDUSTRIA NO. 137 COLONIA ROMA ALCALDIA CHIAUTEMOC. CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL. 03 55 24 00 P.E.C. GEF-161104-F85
CORREO ELECTRÓNICO: ma.marquez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA ()

URGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES[illegible]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTA: EL PRECIO QUE CONCEDE Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL MARZO DEL 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y MENORES ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

DESDE EL MOMENTO QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURITA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

**Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ

maria.olivera@grupofarmacos.com

[illegible]

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRARME MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTACIÓN CUMPLIRÁ EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OPERATIVOS CORRESPONDEN LA EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

DE NOTIFICACIÓN, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OPERO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL PRECIO MÁXIMO Y BENEFACTOR ADOCCIONADO QUE RESULTEN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Priglasenie za poslijepodnevanje

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800- 4440
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018
FAB. (). DIST. (X). No. DE PREMISS : 00084861

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TEL.: 52-65-23-00 R. F. C.: GFE-081004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN HIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES

Nº	CLASIFICACIÓN DE GASTOS		CÓDIGO DE PROYECTO	CANTIDAD	CANTIDAD MONETARIA	MONTE TOTAL DE LA CANTIDAD MONETARIA	DEPENDENCIA / ENTIDAD
	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA					
						\$ 15,541,762.02	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
						\$ 9,439,236.80	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE)
						\$ 627,308.16	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
						\$ 441,181.72	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO
						\$ 360,567.12	HOSPITAL INÁREZ DE MÉXICO
						\$ 351,772.80	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
						\$ 316,595.52	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
						\$ 298,274.02	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
						\$ 290,212.56	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
						\$ 134,846.24	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
						\$ 95,271.80	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
						\$ 43,971.60	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"
						\$ 14,657.20	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
						\$ 7,328.60	I.D.P.D. SALUD DE TLAMCALA
						\$ 3,664.30	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
						\$ 3,664.30	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
						\$ 27,970,334.76	SUBTOTAL
						\$ 50.00	IVA
						\$ 27,970,334.76	TOTAL

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA. CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

LOS PRECIOS SERÁN FUORI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARCHESI JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

María del Pilar Buedía Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Afiliado
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 0052-1961 1930/201900 4441
FECHA, 19 DE OCTUBRE DE 2018. FAB. (). DIST. (X).
CAUSAZON SOCIAL DE QUEVEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALES
CONSEJO: CALLE QUEVEDAR NO. 137 COLONIA ROMA, ALCAZAR
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUILIN
TEL.: 52-45-23-09 R. F. C.: GFE-061004-F66 CORREO ELI: maria.lopez@carun...

[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y CONDICIONES ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ANA LAIRA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERETARO 137 COL ROMA
C.P. 06706, CIUDAD DE MÉXICO
TEL.: 52-55-33-00

Nuestra especialidad es la salud

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 08521851 1830/201900 4441
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00084861

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-061004-P65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES

ITEM	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
010	000	4512 03 00	110,000	\$ 44,000	\$ 4,840,000.00		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
			74,186	\$ 29,675	\$ 2,199,815.50		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
			3,325	\$ 1,330	\$ 4,422.25		PETROLEOS MEXICANOS
			1,914	\$ 766	\$ 1,466,028.64		SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
			170	\$ 68	\$ 11,560.00		INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
			74	\$ 30	\$ 2,220.00		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA
SUBTOTAL				\$ 1,147,926.10	\$ 459,178,913.94		
IVA				\$ 50.00	\$ 50.00		
TOTAL				\$ 1,147,926.10	\$ 459,178,913.94		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTA: ESTO QUE CONTESTO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HABO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMITOMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO ADICIONAL QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ANA LAUREA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



QUERETARO 137 COL. ROMA
C.P. 68760, CIUDAD DE MEXICO
TEL. 52-65-22-06

Nuestro especialista es tu mejor

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 08521861 1830/291800 4436
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. (). DIST. (X).
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCELDIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06780 CIUDAD DE MEXICO.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
TEL.: 52-65-22-09 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com

maria.olvera@grupofarmacos.com

No.	Código			Descripción	CANTIDAD		Número de Registro del fabricante	E.F.C. del fabricante del Registro Sanitario de	Información de contacto de la empresa fabricante	País de origen	Depositar/Entidad participante
	010	000	5102	00	Marques	0100					
					3,984	1,594					
					630	352					
					95	38	166M88 SSA BIP -990603-799		ACTILISE	ALEMANIA	
					26	11					
					4	2					

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRÉSAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OPERADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD AFILIABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERÉTARO 137 COL ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-23-30

Nuestro especialidad es tu salud

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

DIRECCION DE COMPRAS
VIMEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800. 4436
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS : 00084861

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 52-55-23-30 R. F. C.: GFE-051004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA COTIZACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN (IMSS)
010	000 5107 00 00 \$ 8,478.47		3,984	\$ 33,778,224.48	\$ 13,514,681.18	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
			630	\$ 5,341,436.10	\$ 2,136,574.44	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
			95	\$ 805,454.65	\$ 322,181.86	O.A.D SALUD DE TLAXCALA
			26	\$ 270,400.21	\$ 93,263.17	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ORIZABA
			4	\$ 33,913.88	\$ 16,956.94	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
			SUBTOTAL	\$ 40,179,469.33	\$ 16,083,657.59	
			IVA	\$ 50.00	\$ 50.00	
			TOTAL	\$ 40,179,469.33	\$ 16,083,657.59	

NOTA: EL PRESENTE QUE CONCORDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS MARCO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CUERVA QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO ADICIONAL Y QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANALUISA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERETARO 137 COL. ROMA
C.P. 61000, CIUDAD DE QUERETARO
TEL. 52-46-23-40

Atención especializada en la salud

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Ricardo del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861 1830201800 4436

FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) *Distrito Federal*

RAZÓN SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA GUAUATEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

TEL.: 52-46-23-40 R. F. C.: GFE-061804-F85

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com;

maria.olvera@grupofarmacos.com

No.	COTIZACIÓN			Descripción	Cantidad			Nombre del Proveedor	E.F.C. del Titular del Negocio	Tipo de Negocio	País de Origen	Descripción de los Productos y Servicios	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
	EPS	IMP	IMP		Unidad	Porcentaje	Importe						
010	000	5117	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
TENSITESTERASA SOLUCION INYECTABLE CON FRASCO AMPULLA CONTIENE TENSITESTERASA 50 MG (10.000) INYECTABLE CON FRASCO AMPULLA Y JERINGA PRELLENADA CON 20 ML DE AGUA INYECTABLE.													
ENV 1 JGO													
BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO: BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.													
5,924 2,770 2,464 985													
BIP-990603-799 449M2001 SSA ALENAMA METALISE													

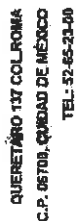
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN. MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2016, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



Abstract

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4436
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. ()
DIST. (X) No. DE PRE INSS: 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TEL. 52 56 21 00 P E C - CEE 061004.F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacs.com;

ESTRATIFICACIÓN HIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

CÓDIGO				DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
010	000	5117	00	\$	7,947.73	6,924	2,770	\$	55,030,082.52	\$	22,015,212.10
						2,464	986	\$	19,583,206.72	\$	7,836,461.78
							SUBTOTAL	\$	74,613,289.24	\$	29,851,673.88
							IVA	\$	\$0.00	\$	\$0.00
							TOTAL	\$	74,613,289.24	\$	29,851,673.88

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)											
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)											

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CURVA QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA. LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RECONSIDERE.

RESUELVA.
MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA REGULACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2010, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO QUE DEBERÁ RESULTAR APPLICABLES.

CONSEJOS SEGÚN ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 03521861 1830201800 4432
 FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. { } DIST. {X}
 ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS
 COMERCIO: CALLE QUENTARO No. 137 COLONIA ROMA, ALVARADO
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUELLE
 R. F. C.: GFE-061004-F55
 TEL.: 52-65-33-40

[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADQUIRIDORA DE LA EMPRESA, EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANTIENDO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE COOTIZACIÓN.

MANTIENDO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2013, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERÉTARO 137 COL. ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-23-09

Nuestra especialidad es tu salud

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4432
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F66 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;
ESTRATIFICACIÓN IMIPME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

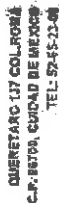
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

CÓDIGO	CLAVE	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN	DEPENDENCIA / INSTITUCIÓN
010	000 5171 01 00	13,283.85	16,140	6,456	\$ 214,401,339.00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
			5,264	2,106	\$ 69,926,186.40	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
			650	260	\$ 8,634,502.50	PETROLEOS MEXICANOS
			294	118	\$ 3,905,451.90	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
			28	12	\$ 371,947.80	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO
					SUBTOTAL \$ 297,239,427.60	
					IVA \$0.00	
					TOTAL \$ 297,239,427.60	
					\$ 118,917,025.20	

NOTA: EL PRECIO QUE CONCEJO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MAXIMO Y BENEFICIO AGREGAL RE QUE AUTENTEN APLICAR EN
LOS PRECIOS SEBÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA ROSALES ZIMMER
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Buerba Gómez.
Título de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No.: 09521861 1830/201880 4444
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DST. (X)
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
TEL.: 52-55-23-00 R. F. C.: GPE-0670004-FB5 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com
matia.olvera@grupofarmacos.com

[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OPERADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

MI REPRESENTANTE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERÉTARO 137 COL ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-23-00

Nuestra especialidad es la salud

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

2019
DIRECCIÓN DE COMpras
ANEXO 2

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830201800 4441
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 .FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN (MILLAS)	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
010	000	5276 00 00	\$ 1,714.00	816	\$ 1,398,624.00	\$ 1,398,624.00	\$ 560,478.00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
				150	\$ 257,100.00	\$ 1,655,724.00	\$ 102,840.00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
				102	\$ 174,828.00	\$ 1,830,552.00	\$ 70,274.00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBTOTAL					\$ 1,830,552.00	\$ 1,830,552.00	\$ 733,592.00	
IVA					\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	
TOTAL					\$ 1,830,552.00	\$ 1,830,552.00	\$ 733,592.00	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTA: MANIFIESTO QUE CONCEDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS MARGENES DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTANTE, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTANTE PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OPERO ANTE LA COMISIÓN DE CONFORMIDAD DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO ADICIONAL QUE DEBE APLICAR.

LOS PRECIOS SERÁN FUERZOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARGARITUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



Alameda Corporation vs. the State

María del Pilar Bureña Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861 183D/201800 4441
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X).

FAB. (:). DIST. (X).

RAZÓN SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 08708 CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ.

TEL.: 52-85-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F85 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com

maria.olivera@grupofarmasidex.com

[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPIUNTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS,
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS SON CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD
DE COTIZACIÓN.
MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE
LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL
PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ BENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERETARO 137 COL ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-55-23-00

Nuestro compromiso es tu salud

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Pre sente.

IMPUESTOS DE CONSUMO
MEXICO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4441
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO;
TEL: 52-55-23-00 R. F. C.: GPE-061004-F85 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

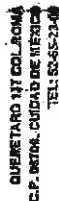
ESTRATIFICACIÓN NIIPME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

No.	Clave	Descripción	Precio Cotizado	Cantidad	Importe Total de la Cotización	Importe Total de la Cotización	Dependencia / Entidad
010	000	5281 01 00 \$	347.96	172.512	\$ 60,027,275.52	\$ 24,010,979.80	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
				30,000	\$ 10,438,800.00	\$ 4,175,520.00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
				2,502	\$ 870,595.92	\$ 348,307.96	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
				1,435	\$ 499,322.60	\$ 199,729.04	PETROLEOS MEXICANOS
				SUBTOTAL	\$ 71,835,994.04	\$ 28,734,536.80	
				IVA	\$ 0.00	\$ 0.00	
				TOTAL	\$ 71,835,994.04	\$ 28,734,536.80	

NOTA: PRESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTACIÓN ENTENDIENDO JUSTA, EXACTA Y CARAMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIO ADICIONAL QUE RESULTEN APLICABLES.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 08521861-1830/201800 4432
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018. FAB. (). DIST. (X)

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2016. FAB: (), DIST: (X).

TEL.: 62-65-23-00 R. F. C.: GFE-081904-F66 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com; maria.olvera@grupofarmacos.com

Código	Descripción	Especificación	Marca	Presentación	Cantidad		Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
					1.104	442				
040	BASILIXIMAB SOLUCION INYECCIONABLE C/CA FRASCO AMPOLLA C/CA DILUYZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPOLLA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE	ENV	2	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
040	000	5308	01	100	105	42	B	3531.008	3531.008	NOVARTIS PHARMA AG. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

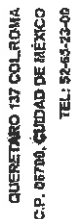
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO SOLICITADO, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICENCIA ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Let your hair loose—just not as far as you think.

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO N°. 09521851 1830/201800 4432
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018
DIST. (X). No. DE PREIMSS: 00084851
FAB. ().

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 POSICION 10. CALLE CUESTAZO NO. 417 COL ONIA ROMA ALCALDIA CUANHUETEMOS. CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-081804-P65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com

URGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES

NÚM.	CLAVE		FRECUENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCIÓN
	01	02								
				1,104		\$ 31,848,905.60	442	\$ 12,751,103.30		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
				1,000		\$ 28,848,650.00	400	\$ 11,539,460.00		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE)
				120		\$ 3,461,838.00	48	\$ 1,384,735.20		SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
				79		\$ 2,279,043.35	32	\$ 923,156.80		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO
010	5308	01	\$ 28,848.65	20		\$ 576,973.00	8	\$ 230,789.20		INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
				105		\$ 3,029,108.25	42	\$ 1,211,643.30		INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)
				8		\$ 230,789.20	4	\$ 115,394.60		HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
				7		\$ 201,940.55	3	\$ 86,545.95		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
				4		\$ 115,394.60	2	\$ 57,697.30		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
						\$ 70,592,646.55		\$ 28,300,525.65		
						\$ 50.00		\$ 0.00		
						\$ 70,592,646.55		\$ 28,300,525.65		

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LLAVE
CONSEJO DE FOMENTO, LISTA, CUALQUIER Y CUALQUIER A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS, EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESOLVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN CONSUMIDORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO A PAGARSE ADICIONAL AL QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN EFECTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERÉTARO 137 COL ROMA
C.P. 95701, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-21-49

Nuestro agradecimiento a su actividad

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Bustos Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 08521861 1830/201800. 4409
FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. (X) DIST. (X).

RAZÓN SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06708 CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

TEL: 52-55-23-00 R.F.C.: GFE-06104-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com

ana.olvera@grupofarmacos.com

No	Clave			Descripción	Presentación		Cantidad	Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Proveedor del Registro Sanitario	Desempeño Desplazamiento a Registro Sanitario o número del fabricante	País de Origen	Dependencia o Entidad participante
	GRU	EXP	IMP		Envase	Unidad						
010	000	5223	00	DIADANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CADA CAPSULA CON ENTERICA CONTIENE DIADANOSINA 400 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV 30 CAP	MANUFACTURING COMPANY REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2,424	096M2001 SSA	NO APLICA R.F.C. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: BMS-MEXICO: BMS-021213-MG5	VIDEX EQ	E.U.A	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

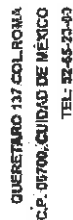
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRÉSAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Available as scheduled as per email

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09627861-18
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 18 DE OCTUBRE DE 2018

FAB. () DIST. (X) No. DE PREI INSS : 00084851

NOCHIERRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: CALLE CUERPASTEC NO. 137 COL ONIA ROMA ALCALDIA CHIAUTÉNEC. CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 52-66-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;
ESTRATEGIAÇÃO MPMVE- MICRO / PEQUEÑA / MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES

No.	CLAVE DE PRODUCTO				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD IVA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD IVA	DEPENDENCIA Y ENTIDAD
	010	000	5323	00									
	010	000	5323	00		\$	1,056.91	2,424		970	\$	2,561,949.84	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
										SUBTOTAL	\$	1,025,202.70	
										IVA	\$	50.00	
										TOTAL	\$	1,025,202.70	

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS MAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CASALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA. LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIARDE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

REGLAMENTO
NÚMERO 11
NÚMERO 12
NÚMERO 13
NÚMERO 14
NÚMERO 15
NÚMERO 16
NÚMERO 17
NÚMERO 18
NÚMERO 19
NÚMERO 20
NÚMERO 21
NÚMERO 22
NÚMERO 23
NÚMERO 24
NÚMERO 25
NÚMERO 26
NÚMERO 27
NÚMERO 28
NÚMERO 29
NÚMERO 30
NÚMERO 31
NÚMERO 32
NÚMERO 33
NÚMERO 34
NÚMERO 35
NÚMERO 36
NÚMERO 37
NÚMERO 38
NÚMERO 39
NÚMERO 40
NÚMERO 41
NÚMERO 42
NÚMERO 43
NÚMERO 44
NÚMERO 45
NÚMERO 46
NÚMERO 47
NÚMERO 48
NÚMERO 49
NÚMERO 50
NÚMERO 51
NÚMERO 52
NÚMERO 53
NÚMERO 54
NÚMERO 55
NÚMERO 56
NÚMERO 57
NÚMERO 58
NÚMERO 59
NÚMERO 60
NÚMERO 61
NÚMERO 62
NÚMERO 63
NÚMERO 64
NÚMERO 65
NÚMERO 66
NÚMERO 67
NÚMERO 68
NÚMERO 69
NÚMERO 70
NÚMERO 71
NÚMERO 72
NÚMERO 73
NÚMERO 74
NÚMERO 75
NÚMERO 76
NÚMERO 77
NÚMERO 78
NÚMERO 79
NÚMERO 80
NÚMERO 81
NÚMERO 82
NÚMERO 83
NÚMERO 84
NÚMERO 85
NÚMERO 86
NÚMERO 87
NÚMERO 88
NÚMERO 89
NÚMERO 90
NÚMERO 91
NÚMERO 92
NÚMERO 93
NÚMERO 94
NÚMERO 95
NÚMERO 96
NÚMERO 97
NÚMERO 98
NÚMERO 99
NÚMERO 100

LOS PRECIOS SON VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERETARO 137 COL ROMA
C.P. 16790, CIUDAD DE MEXICO
TEL: 52-55-31-40

Presente

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

María del Pilar Guerra Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521661 18302016000 4418
FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016 FAB. () DIST. (X)
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MEXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
TEL.: 52-55-23-40 R.F.C.: GFE-061094-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com;
maria.olvera@grupofarmacos.com

No.	CÓDIGO			Descripción	Presentación	Unidad de medida	Remite del fabricante	Cantidad		Número de registro sanitario	B.P.T. del Tabor	Presentación	Dependencia	Dependencia original por el cliente	
	GRUPO	CEN	ESPECIFICACION					Valores	Adicional						
010	000	0450	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INJECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CON POLVO INDICIZADO CON CONTENEDOR ACEFATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON POLVO LOCURZADO Y JERINGA PRELENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION	ENV 1 JGO	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		28,440	11,376	626M7203 SSA	AME-900613-SHO	ELIGARD	E.U.A	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	
								15,974	6,390						INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
								1,427	571						PETROLIO EFERCHOS
								821	329						SECRETARIA DE FAMILIA Y PODER JUDICIAL DE SUBROGACIONES MEDICAS
								333	134						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO
								254	118						HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
								120	48					HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PERIFERIA DE TUCUMAN	
								24	10						SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
								5	2						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
													SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL		
													"BICENTENARIO 2016"		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS,
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD
DE COTIZACIÓN,
MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE
LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL
PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERÉTARO 137 COL. ROMA
C.P. 06706, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 52-55-23-00

Nuestra especialidad es tu salud

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4419
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PREIMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 52-55-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com

EXTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

No.	CLAVE			PRECIO OFERTADO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mediana	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA	Dependiente / Eligible
	010	000	000	000	000	000	000	000	000	
					28,440		11,376	\$ 79,981,243.20	\$ 31,992,497.28	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
					15,974		6,390	\$ 44,923,360.72	\$ 17,970,469.20	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
					1,427		571	\$ 4,013,123.56	\$ 1,605,811.88	PETROLEOS MEXICANOS
					821		329	\$ 2,308,881.88	\$ 925,240.12	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS
				2,812.28	333		134	\$ 936,489.24	\$ 376,845.52	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO
	010	000	5450	00	294		118	\$ 826,810.32	\$ 331,849.04	HOSPITAL MARIZ DE MÉXICO
					120		48	\$ 337,473.60	\$ 134,989.44	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN
					24		10	\$ 67,494.72	\$ 28,122.80	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
					5		2	\$ 14,061.40	\$ 5,624.56	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
								SUBTOTAL \$ 133,408,938.64	\$ 53,371,449.84	
								IVA \$ 50.00	\$ 50.00	
								TOTAL \$ 133,408,938.64	\$ 53,371,449.84	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

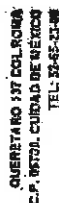
NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTACIÓN. CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y ÚNICAMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS, EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2015, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAUREA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN No. 03521851 1830/201800 4417
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X).
RAZÓN SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUENETARO NO. 137 COLONA ROMA, ALCALDIA CHIAUTEMEC, CÓDIGO POSTAL 08700 CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
TEL.: 52-55-23-40 R. F. C.: GFE-061094-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.es
matia.ohera@grupofarmacos.com

010	000	5632	00	00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CIDA JERINGA PRELLENERA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.5 ML.	ENV	1	JGA	AMGEN INC. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: AMGEN MEXICO, S.A DE C.V.	3,132	1,253	066M/2011 SSA	NO APLICA RFC: REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO AME-060622-FAJ	ARANESP	PUERTO RICO / E.U.A.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS): SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
-----	-----	------	----	----	--	-----	---	-----	---	-------	-------	------------------	---	---------	-------------------------	---

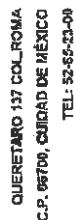
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUSTA. ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2015, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 0952/1861 1830/201800 4417
CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018
FAB. I. DIST. (X). No. DE PREINSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TEL.: 52-66-23-00 R. F. C. GFE-081004-FBS CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com;

[illegible]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTA: EL PRECIO QUE CONSIGO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN INDICADA. QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

LOS PAGOS SERÁN EFECTUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BIBING FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



QUERETARO 137 COLAJOMA
C.P. 86700. CIUDAD DE MEXICO
TEL - 52-55-11-48

Atención especializada en su salud

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861 18307201890 4417
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. (). DIST. (X).
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCAHUALA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
TEL.: 52-45-23-08 R.F.C.: GFE-061804-P65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com:
maria.obregon@grupofarmacos.com

010		000	5633	00	007	DARBSPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELIMENADA CONTIENE: DARBSPOETINA ALFA 500 MICROGRAMOS ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.		ENV	1	1GA	AMGEN INC. REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO: AMGEN MEXICO, S.A DE C.V.		8,151	3,261	06612011	NO APLICA RFC: REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO AMAE-050622-FAS	ARANESP	PUERTO RICO / E.U.A.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	
-----	--	-----	------	----	-----	--	--	-----	---	-----	---	--	-------	-------	----------	--	---------	-------------------------	---	--



QUERÉTARO 137 COL ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-65-20-90

Nuestra especialidad es su salud

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ANEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1630/201800 4417
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS : 00084851
NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-65-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupofarmacos.com; [REDACTED]
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

No.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN CON IVA	IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN CON IVA Y FISCOS
010	000	5653.00	100	\$ 7,380.00	\$ 8,151.00	\$ 8,151.00
SUBTOTAL				\$ 60,154,380.00	\$ 60,154,380.00	\$ 60,154,380.00
IVA				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL				\$ 60,154,380.00	\$ 60,154,380.00	\$ 60,154,380.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

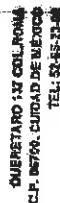
NOTA: MANIFIESTO QUE CONCIERNO Y ACERTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTACIÓN, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO APLICABLES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861 1830/201803 4432
FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DST. (X).

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CHIAUTEMOC, C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

TEL: 52 65-23-40 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com; maria.obera@grupofarmacos.com

[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

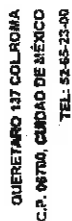
EN CASO DE SER APLICANDO, MEDIANTE EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE PRESENTEMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SUS ANTECEDENTES, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL MEJOR MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APPLICABLES.

ANA LAURA MARTINEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Stamps attached as to value

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4432
 SEDE: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018
 No. DE PREI MISS : 00084851
 DIST. { X }
 FAB. { }

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERETANO NO. 13/ COLONIA ROMA, ALCAZAL DE GUAYMAS
CORREO ELECTRÓNICO: ana.martinez@grupofarmacos.com

TEL.: 52-65-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()
NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES

CÓDIGO	CLASE				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTANTO	MONTANTO EN MONEDA LOCAL	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MINIMA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
	010	000	000	000						
	010	000	000	00	\$ 20,109.42	2,198	\$ 44,200,505.16	\$ 187,118,153.10	\$ 74,847,261.24	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
						180	\$ 3,619,695.60	\$ 3,619,695.60	\$ 1,447,878.24	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
							SUBTOTAL	\$ 234,988,353.86	\$ 93,991,429.08	
							IVA	\$0.00	\$0.00	
							TOTAL	\$ 234,988,353.86	\$ 93,991,429.08	

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROMOCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CUAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA. LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

LA SECCION SEFIA EN LOS CUARENTA Y CINCO DIAS SIGUIENTES A LA RENOVACION DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERÉTARO 137 COL. ROMA
C.P. 98700, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-22-00

Nuestra especialidad es su salud

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

María del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presenta.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 08521851 18301201800 4409
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X)
RAZÓN SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 147 COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 98700 CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
TEL: 52-55-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com;
maria.olvera@grupofarmacos.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	R.F.C.	ESTADO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	CÓDIGO DE BARRAS	OTROS DATOS
010	AMATEPT. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENVADA CONTIENE AMATEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELENVADAS CON 1 ML. CADA UNA (25 MG/ML).	000	5820	00	00	000	ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ	GFE-061004-F65	QUERÉTARO	QUERÉTARO	98700	000000000000000000	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
													INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
													SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
													PYROLICOL MEXICANO
													INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESEMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OPERADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD AFILIABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONOMICA

20X3MA
20TARTMO330MS2110

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES

No.	CATEGORIA				IMPORTE CREDITADO	IMPORTE DE LA CUANTIA PAGADA	IMPORTE TOTAL DE LA CUANTIA PAGADA	INSTITUCION / ENTIDAD	
	01D	000	5820	00					
					11,479	\$ 4,572	\$ 93,717,800.00	\$ 37,480,400.00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
					5,810	2,324	\$ 47,642,000.00	\$ 19,056,800.00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
					1,320	528	\$ 10,824,000.00	\$ 4,329,600.00	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
					1,282	513	\$ 10,512,400.00	\$ 4,205,600.00	PETROLEOS MEXICANOS
					BS5	342	\$ 7,011,000.00	\$ 2,804,400.00	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)
						SUBTOTAL	\$ 169,707,200.00	\$ 67,887,800.00	
						IIVA	\$0.00	\$0.00	
						TOTAL	\$ 169,707,200.00	\$ 67,887,800.00	

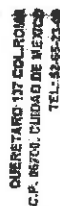
NOTA: LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HACIO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE DE REGISTRO NACIONAL Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RECIPIERE.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORANT ORIO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES.

Y RENUNCIAN A TODA ACCIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE CONTRATO, DESDE EL MOMENTO DE SU FIRMADO, EN LA FECHA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN LA SIGUIENTE:

ANA LAUNA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



Answers to Selected Exercises

María del Pilar Buente Gómez.
Título de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración.
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861 1830ZU1800 4419
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. (). DIST. (X).

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CHUAHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700. CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ

TEL: 52-55-24-00 B. E. C. - GETE-05000055 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ans.marquez@grupofinmatcos.com
maria.olivera@grupofinmatcos.com

No.	CLASE				Descripción	Presentación		Cantidad	Unidad	Muestra del Material de Regulación	PANTONES		Número de Material Controlado	B.C.F. del Estado del Registro Sistema	Delegación Definitiva o Provisional con la marca del fabricante	País de Origen		
	SUB	COD	ENT	VAR		Envase	Tray				Gráfica	Milímetros						
010	000	5972	'00	'00	LES-PROLINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CON POLVO LIORULIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEVOPROLINA AS ME ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON POLVO LIORULIZADO Y JERINGA PRELENADA CON 0.5 MIL DE DIÁMETRO.	ENV	1	JGR				5,408	2,564			EUGARD	E.U.A.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
												4,144	1,558					
												458	184					
												214	46					
												95	38					INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (INSSST)
																		SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
																		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO
																		PETROLÍOS LABORALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVARÁ DE LA DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLIRÁ EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN.

MANIFIESTA EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO NUMÉRICO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Título de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
presente.

20X7MA
207AST1MO ED MO2S1MO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4419
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018
FAB. (). DIST. (X). No. DE PREIMSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CHIAUTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 52-65-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F55 CORREO ELECTRONICO: ana.martinez@univision.com

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES

No.	CLAVE				Cantidad Módulo	Importe Total de la Cantidad Módulos	Importe Total de la Cantidad Mínima	Dependencia / Entidad	
	GPO	GRU	ESP	MOD					
					6,408	2,564 \$	35,857,309.68 \$	14,347,400.44 \$	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
					4,144	1,558 \$	23,188,622.24 \$	9,277,687.18 \$	
	010	000	5972	00	459	184 \$	2,568,430.89 \$	1,029,610.64 \$	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
					114	46 \$	637,910.94 \$	237,402.66 \$	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO
					95	38 \$	531,592.45 \$	212,636.98 \$	PETROLEOS MEXICANOS
						SUBTOTAL	62,783,866.20 \$	25,124,737.90 \$	
						IVA	50.00	50.00	
						TOTAL	62,783,866.20 \$	25,124,737.90 \$	

NOTA:
EL PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE CONSIDERE RESUELTA.
QUE # REPRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS MAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE

RESUELVA
MANIFIESTO DEL COMPROBADO DE SU REPRESENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA A LA COMISIÓN COORDINADORA DE MEDICAMENTOS EN MATERIA DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE OTROS EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN EN SUS RESULTADOS FAVORABLES.

LOS EFECTOS SEÑALAN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL
SOCIETAT FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



QUERÉTARO 137 COLONIA
C.P. 66700, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 52-55-23-40

Atención especializada en su oficina

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Maria del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. D9521861 1630/201800 4432
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X)
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERÉTARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
TEL: 52-55-23-40 E.F.C.: GRE-061004-FC3 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com
maria.olvera@grupofarmacos.com

No.	Clave				Descripción	Presentación			Nombre del Proveedor Registre Comercio	Cantidad		Módulo de Registro Sistema	S.E.C. del Titular del Registro Sanitario	Determinación Unidades convalidadas a Registro Sanitario y marca del fabricante	País de Origen	Responsable / Entidad participante
	GRU	REV	IMP	VAL		Env	Con	Paq		Máximo	Mínimo					
010	000	6021	00	00	INDACATEROL/GUICOPIRRO NID. CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACATEROL BROMURO DE GLUCOPIRONIO EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE GLUCOPIRONIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACION.	ENV	30	CAP	NOVARTIS PHARMA AG REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	120	48	076M2014 SSA	MFA-971101- EDA	ULTIBRO BREEZHALLER	SUIZA	SERVICIOS DE SALUD DE MEXICO
										153,300	61,320					INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE
CON LA SUBSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EX PRESANTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD
DE COTIZACIÓN.
MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE
LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL
PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Illustration enclosed as to suit

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buehlo Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 1830/201800 4432
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI MSS : 00084651

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TEL. 00 34 91 404 555 B E C : GEE-AS1M4.E55

TEL: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: analma@analma.com
 CREDITO: 100% EN CASH ENVIARE: MICRO / BOUTEYER () MEDIANA () NO APLICA

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES

	CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	010	6021					
				120		\$ 22,800.00	\$ 9,120.00
				153,300		\$ 29,127,000.00	\$ 11,650,800.00
			SUBTOTAL			\$ 29,149,800.00	\$ 11,659,920.00
			IVA			\$0.00	\$0.00
			TOTAL			\$ 29,149,800.00	\$ 11,659,920.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOTA:

AUSENTE EN LA CLAVE

SE ACEPTAN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPÓSITO PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE

SOLICITUDE DE REPRESENTACIÓN SOLICITADA.

QUE PRESENTA NI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA.

LA PRESENTE CITACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA FALSIER ESTARÁ SUJETA A RESOLVERLA.

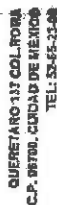
MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN

COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS FARMACÉUTICOS, Y BENEFICIOS ADICIONALES CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

EL PRECIO DE LA VENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DEBEN SER LOS MISMOS QUE LOS QUE SE ENCONTRAN EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARTINEZ JIMENEZ
PRESENTE

REPRESENTANTE GENERAL
LABORATORIO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



Call now for a free information packet.

Maria del Pilar Buena Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861-1830/201800 4414
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X).

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUEBETARNO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTEPEC, CÓDIGO POSTAL 06708 CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARCUJAZ JIMÉNEZ

TEL: 52-86-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F66 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com; maria.olvera@grupofarmacos.com

[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER Acreditado, ME obligo en nombre de MI REPRESENTADA a suscribir el contrato que derive, con la suscripción de la propuesta, ME comprometo y manifiesto que MI REPRESENTADA CUMPLIRÁ PRESENTEMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BENEFICIOS OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CEBALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2013, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



FOR THE PEOPLE OF THE WORLD

PROPUESTA ECONOMICA

Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Pre sente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 0952/1851-1830/261800 4414
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI INSS : 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TEL.: 52-65-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F55 CORREO ELECTRÓNICO: ana.martinez@unimex.com.mx

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES

No.	No. CLAVE				CANTIDAD MONEDA	CANTIDAD MONEDA	SUBTOTAL	SUBTOTAL DE LA CANTIDAD MONEDA	SUBTOTAL DE LA CANTIDAD MONEDA	Dependencia / Estado		
	040	000	6038	00								
	040	000	6038	00	15,504	352.16	\$	6,202	\$	5,459,888.64	\$	2,184,096.32
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)												
								SUBTOTAL	\$	5,459,888.64	\$	2,184,096.32
								IVA	\$	\$0.00	\$	\$0.00
								TOTAL	\$	5,459,888.64	\$	2,184,096.32

NOTA: MANIFIESTO QUE CONCIERTO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HABO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PRESENTA MI REPRESENTADA, CORRESPONDIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA. LA PRESENTE COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE PRESERVA.

LOS OBREROS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURO MORALES JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521867 1830201800 4414
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018 FAB. () DIST. (X).
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE QUERETARO NO. 137 COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, COLEGIO POSTAL 06706 CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA MARQUEZ JIMÉNEZ
TEL.: 52-56-23-40 R. F. C.: GFE-961004-F65 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: ana.marquez@grupofarmacos.com
ana.olivera@grupofarmacos.com

Código	Descripción			Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Fecha de Emisión	Firma	Institución
	Código	Descripción	Unidad								
040	000	60399	00	00	12,364	4,946	738M/2013 SSA	NO APLICA RFC REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO: GME-980904-4C3	2013-07-24	[Firma]	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

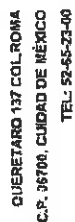
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE SER ADOPTADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS,
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OPERATOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CEBALMENTE AL REQUERIMIENTO DE CANTIDAD
DE COTIZACIÓN.

MANIFIESTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO ANTE
LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL
PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTAN APLICABLES.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Ministry responsible for the subject

PROPUESTA ECONOMICA

María del Pilar Buerba Gómez
Título de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

CONCRETE CONTROL

AMERICA'S

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO No. 09521861 183072D1800 4414
FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2018
DISTR. (X). No. DE PREI IMSS: 00084851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
AL CALLE CIALHINTÉMIC CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 52-55-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F66 CORREO ELECTRÓNICO: ana.marquez@grupotarmacos.com

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES

[illegible]

NOTA: EL CANDIDATO DEBE CONOCER Y ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y LOS HACER PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE DE CONTRATACIÓN. EL CANDIDATO DEBE ENTREGAR LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

[illegible]

MANIFIESTO EL COMITÉ MISMO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE GUSTO ANTE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2019, ENTRE ELLOS EL PRECIO MAXIMO

LOS COBROS SERÁN EN LOS DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
DURANGO 291, 8vo. PISO, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE:

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

No. De oficio de la solicitud de cotización 09521861 1830/201800 4441, 09521861 1830/201800 4417, 09521861 1830/201800 4405, 09521861 1830/201800 4419, 09521861 1830/201800 4438, 09521861 1830/201800 4437, 09521861 1830/201800 4435, 09521861 1830/201800 4436, 09521861 1830/201800 4409, 09521861 1830/201800 4420, 09521861 1830/201800 4414, 09521861 1830/201800 4422, 09521861 1830/201800 4408, 09521861 1830/201800 4416, 09521861 1830/201800 4432, 09521861 1830/201800 4431, 09521861 1830/201800 4407, 09521861 1830/201800 4418, 09521861 1830/201800 4440, 09521861 1830/201800 4410

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GFE-061004-F65

DOMICILIO.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor

CALLE Y NÚMERO: QUERETARO No. 137

COLONIA: ROMA DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

CÓDIGO POSTAL: 06700

ENTIDAD FEDERATIVA: CD. DE MÉXICO

TELÉFONOS: 5265-23-00

FAX: 5265-23-01

CORREO ELECTRÓNICO (de la empresa participante):

maria.olvera@grupofarmacos.com; ana.marquez@grupofarmacos.com

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 45199

FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2006

DURACIÓN 9 AÑOS

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA: LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DE LA CD. DE MÉXICO

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: ESCRITURA PÚBLICA No. 47,737 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DE LA CD. DE MÉXICO E INSCRITA EN EL R.P.P.C. EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 27 DE JULIO DE 2009.

ESCRITURA PÚBLICA No. 53,427 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DE LA CD. DE MÉXICO E INSCRITA EN EL R.P.P.C. EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 14 DE JULIO DE 2014.

ESCRITURA PÚBLICA No. 54,304 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DE LA CD. DE MÉXICO E INSCRITA EN EL R.P.P.C. EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2014.

ESCRITURA PÚBLICA No. 54,572 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DE LA CD. DE MÉXICO E INSCRITA EN EL R.P.P.C. EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2014.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE: EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO O REPRESENTANTE: ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 54252

FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2014

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA,

NOTARIO PÚBLICO No. 75 DE LA CD. DE MÉXICO

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el IMSS, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Nota: Los proveedores extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando, además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

CD. DE MÉXICO, A 19 DE OCTUBRE DE 2018.
PROTESTO LO NECESARIO

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018

Oficio Núm. 09538461/1CFD/ 0 10673

Ana Laura Marquez Jiménez
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
Presente

Se hace de su conocimiento, que derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se le adjudica(n) la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-050GYR047-E71-2018 compra Consolidada, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 segundo párrafo, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 72 fracción II de su Reglamento, conforme al Acuerdo No. AC-77/SO-11/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 0445 00 00	BUDESONIDA FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 80 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80 MG /4.5 MG CADA UNA. MARCA SYMBICORT TURBUHALER REGISTRO SANITARIO 310M2001 SSA	SUECIA	\$249.87	Máxima 78,395	Mínima 31,360	Máximo \$19,588,558.65	Mínimo \$7,835,923.20
010 000 1755 00 00	BUSULFAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS. MARCA MYLERAN REGISTRO SANITARIO 60871 SSA	ALEMANIA	\$400.00	Máxima 2,792	Mínima 1,117	Máximo \$1,118,800.00	Mínimo \$448,800.00
010 000 1751 01 00	MERCAPTOPURINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS. MARCA PURNETHOL REGISTRO SANITARIO 50519 SSA	ALEMANIA	\$817.55	Máxima 28,080	Mínima 11,234	Máximo \$22,956,804.00	Mínimo \$9,184,386.70

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Recib. Oficio
Angelique Olvera
Ene-6-18

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	TRECHO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 2155 00 00	NADROPARNA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 2 850 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.3 ML. MARCA FRAXIPARINE REGISTRO SANITARIO 166M81 SSA	FRANCIA	\$97.00	Máxima 101,248	Mínima 40,500	Máximo \$9,821,056.00	Mínimo \$3,928,500.00
010 000 2208 00 00	LEVONORGESTREL POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO. MARCA MIRENA REGISTRO SANITARIO 258M99 SSA	FINLANDIA	\$1,730.35	Máxima 106,897	Mínima 42,760	Máximo \$184,969,223.95	Mínimo \$73,969,766.00
010 000 2262 00 00	TIOTROPIO, BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR. MARCA SPIRIVA REGISTRO SANITARIO 039M2002 SSA	ALEMANIA EUA	\$303.89	Máxima 362,730	Mínima 145,093	Máximo \$110,230,019.70	Mínimo \$44,092,311.77
010 000 2263 00 00	TIOTROPIO, BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS (REPUESTO). MARCA SPIRIVA REGISTRO SANITARIO 039M2002 SSA	ALEMANIA EUA	\$282.62	Máxima 469,803	Mínima 187,923	Máximo \$132,776,723.86	Mínimo \$53,110,798.26
010 000 3048 00 00	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 MG DE GOSERELINA BASE. ENVASE CON IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACION. MARCA ZOLADEX REGISTRO SANITARIO 637M89 SSA	REINO UNIDO	\$1,657.87	Máxima 21,195	Mínima 8,479	Máximo \$35,138,554.65	Mínimo \$14,057,079.73

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 3049 00 00 C	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 10.8 MG DE GOSERELINA ENVASE CON UNA JERINGA QUE CONTIENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL. MARCA ZOLADEX REGISTRO SANITARIO 537M89 SSA	REINO UNIDO	\$3,730.21	Máxima 27,107	Mínima 10,844	Máximo \$101,114,802.47	Mínimo \$40,450,397.24
010 000 3616 00 00	ETONOGESTREL IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE: ETONOGESTREL 68.0 MG, ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR. MARCA IMPLANON NXT REGISTRO SANITARIO 321M2000 SSA	PAÍSES BAJOS	\$1,137.51	Máxima 216,090	Mínima 86,440	Máximo \$245,804,536.90	Mínimo \$98,326,364.40
010 000 4123 00 00	TIROFIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. MARCA AGRASTAT REGISTRO SANITARIO 341M98 SSA	EUA	\$3,400.00	Máxima 6,125	Mínima 2,452	Máximo \$20,625,000.00	Mínimo \$8,336,800.00
010 000 4131 01 00	PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G. MARCA ELIDEL REGISTRO SANITARIO 149M2002 SSA	ALEMANIA CANADA	\$176.30	Máxima 211,603	Mínima 84,643	Máximo \$37,305,608.90	Mínimo \$14,922,560.90
010 000 4156 00	INSULINA ASPÁRTICA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE), SOLUCIÓN INYECTABLE, 100 UI /ML. MARCA NOVORAPID REGISTRO SANITARIO 102M2004 SSA	EUA	\$250.00	Máxima 13,180	Mínima 6,273	Máximo \$3,295,000.00	Mínimo \$1,318,250.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 4218 00 00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPLEJO COAGULANTE ANTIINHIBIDOR DEL FACTOR VIII 500U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 200-600 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML. DE DILUYENTE. MARCA FEIBA REGISTRO SANITARIO 351M98 SSA	AUSTRIA	\$9,138.82	Máxima 2,864	Mínima 1,147	Máximo \$26,173,580.48	Mínimo \$10,482,226.54
010 000 4219 00 00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE. MARCA FEIBA REGISTRO SANITARIO 381M98 SSA	AUSTRIA	\$18,084.29	Máxima 13,430	Mínima 5,372	Máximo \$242,872,014.70	Mínimo \$97,148,805.88
010 000 4222 00 00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 5700 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.6 ML. MARCA FRAXIPARINE REGISTRO SANITARIO 166M91 SSA	FRANCIA	\$174.00	Máxima 75,526	Mínima 30,211	Máximo \$13,141,524.00	Mínimo \$5,256,714.00
010 000 4223 00 00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 3800 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4 ML. MARCA FRAXIPARINE REGISTRO SANITARIO 166M91 SSA	FRANCIA	\$120.00	Máxima 244,396	Mínima 97,769	Máximo \$29,327,520.00	Mínimo \$11,731,080.00
010 000 4227 00	IMATINIB, MESILATO DE, COMPRIMIDO, 400 MG MARCA GLIVE REGISTRO SANITARIO 498M2003 SSA	ALEMANIA	\$6,254.58	Máxima 3,834	Mínima 1,538	Máximo \$23,980,059.72	Mínimo \$9,619,544.04

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 4231 00 00	INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO. MARCA TIMOGLOBULINA REGISTRO SANITARIO 112M2017 SSA	FRANCIA IRLANDA	\$3,935.86	Máxima 29,491	Mínima 11,798	Máximo \$116,072,447.26	Mínimo \$46,435,276.28
010 000 4265 00 00	ATAZANAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS. MARCA REYATAZ REGISTRO SANITARIO 386M2003 SSA	EUA	\$2,641.32	Máxima 143,323	Mínima 57,330	Máximo \$378,561,906.36	Mínimo \$151,426,876.60
010 000 4267 00 00	ATAZANAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 200 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 60 CAPSULAS. MARCA REYATAZ REGISTRO SANITARIO 386M2003 SSA	EUA	\$3,693.26	Máxima 8,808	Mínima 3,624	Máximo \$34,291,834.08	Mínimo \$13,719,846.24
010 000 4301 00	ERTAPENEM SÓDICO, SOLUCIÓN INYECTABLE, 1 G MARCA INVANZ REGISTRO SANITARIO 161M2001 SSA	FRANCIA	\$346.76	Máxima 183,056	Mínima 73,223	Máximo \$63,293,442.66	Mínimo \$25,317,684.48
010 000 4340 00 00	OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE. MARCA XOLAIR REGISTRO SANITARIO 251M2006 SSA	SUIZA	\$4,770.92	Máxima 46,081	Mínima 18,434	Máximo \$219,848,764.52	Mínimo \$87,947,139.28
010 000 4352 00 00	TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.6 NG (500 U). MARCA DYSPORT REGISTRO SANITARIO 218M2004 SSA	REINO UNIDO	\$3,442.95	Máxima 33,144	Mínima 13,260	Máximo \$114,113,134.80	Mínimo \$45,653,617.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 4385 00 00	ENTECAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTECAVIR 0.50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. MARCA BARACLUDE REGISTRO SANITARIO 521M2006 SSA	EUA	\$2,539.62	Máxima 6,677	Mínima 2,672	Máximo \$16,957,042.74	Mínimo \$6,785,864.64
010 000 4442 00 00	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG. MARCA EMEND REGISTRO SANITARIO 130M2003 SSA	EUA IRLANDA	\$732.86	Máxima 95,410	Mínima 38,166	Máximo \$69,922,172.60	Mínimo \$27,970,334.76
010 000 4512 03 00	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENE: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELENADA EN AUTOINYECTOR. MARCA HUMIRA REGISTRO SANITARIO 195M2003 SSA	ALEMANIA EUA	\$6,052.26	Máxima 189,669	Mínima 75,869	Máximo \$1,147,926,101.94	Mínimo \$469,178,913.94
010 000 5107 00 00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION. MARCA ACTILYSE REGISTRO SANITARIO 166M86 SSA	ALEMANIA	\$8,478.47	Máxima 4,739	Mínima 1,897	Máximo \$40,178,469.33	Mínimo \$16,083,667.59
010 000 5117 00 00	TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE. MARCA METALYSE REGISTRO SANITARIO 449M2001 SSA	ALEMANIA	\$7,947.73	Máxima 9,388	Mínima 3,756	Máximo \$74,613,289.24	Mínimo \$29,851,673.88

ANEXOS

SECCION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 5171 01 00	OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE. MARCA SANDOSTATINA LAR REGISTRO SANITARIO 418M99 SSA	AUSTRIA	\$13,283.85	Máxima 22,376	Mínima 8,952	Máximo \$287,238,427.60	Mínimo \$118,917,026.20
010 000 5236 00	RANIBIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE, 23 MG MARCA LUCENTIS REGISTRO SANITARIO 052M2007 SSA	SUIZA	\$7,787.89	Máxima 34,279	Mínima 13,715	Máximo \$268,954,225.51	Mínimo \$108,808,168.35
010 000 5276 00 00	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: LOPINAVIR 8.0 G RITONAVIR 2.0 G ENVASE FRASCO AMBAR CON 160 ML Y DOSIFICADOR. MARCA KALETRA REGISTRO SANITARIO 555M2000 SSA	EUA	\$1,714.00	Máxima 1,068	Mínima 428	Máximo \$1,830,552.00	Mínimo \$733,592.00
010 000 5281 01 00	RITONAVIR. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE RITONAVIR 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. MARCA NORVIR REGISTRO SANITARIO 244M2012 SSA	ALEMANIA	\$347.96	Máxima 206,449	Mínima 82,640	Máximo \$71,835,984.04	Mínimo \$28,734,536.80
010 000 5308 01 00	BASILIXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON ML DE DILUYENTE. MARCA SIMULECT REGISTRO SANITARIO 352M98 SSA	SUIZA	\$28,848.65	Máxima 2,447	Mínima 981	Máximo \$70,592,646.55	Mínimo \$28,300,526.85
010 000 5323 00 00	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CADA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CONTIENE: DIDANOSINA 400 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS. MARCA VIDEX EC REGISTRO SANITARIO 096M2001 SSA	ELIA	\$1,056.91	Máxima 2,424	Mínima 970	Máximo \$2,561,948.84	Mínimo \$1,025,202.70

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		MONTOS POR CLAVE SIN IVA	
010 000 5335 01	FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO, SUSPENSIÓN, 80MG / ML MARCA CUROSURF REGISTRO SANITARIO 539M2004 SSA	ITALIA	\$11,218.00	Máxima 7,808	Mínima 3,126	Máximo \$87,590,144.00	Mínimo \$35,067,468.00
010 000 5343 01 00	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX DE COAGULACION RECOMBINANTE 500 UI. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UNA JERINGA CON 5 ML DE DILUYENTE, UN EQUIPO DE INFUSION, UN ADAPTADOR. MARCA BENEFIX REGISTRO SANITARIO 101M2000 SSA	ESPAÑA EUA	\$3,605.00	Máxima 600	Mínima 240	Máximo \$2,163,000.00	Mínimo \$865,200.00
010 000 5344 01 00	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX DE COAGULACION RECOMBINANTE 1000 UI. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UNA JERINGA CON 5 ML DE DILUYENTE, UN EQUIPO DE INFUSION, UN ADAPTADOR. MARCA BENEFIX REGISTRO SANITARIO 101M2000 SSA	ESPAÑA EUA	\$7,210.00	Máxima 1,700	Mínima 680	Máximo \$12,257,000.00	Mínimo \$4,802,800.00
010 000 5450 00 02	LEUPRORELINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION. MARCA ELIGARD REGISTRO SANITARIO 626M2003 SSA	EUA	\$2,812.28	Máxima 47,438	Mínima 18,978	Máximo \$133,408,938.64	Mínimo \$53,371,449.84
010 000 5462 00	PEGFILGRASTIM, SOLUCIÓN INYECTABLE, 6 MG / 0.60 ML MARCA NEULASTIM REGISTRO SANITARIO 061M2006 SSA	PUERTO RICO EUA	\$11,050.00	Máxima 14,668	Mínima 5,825	Máximo \$160,865,900.00	Mínimo \$64,366,250.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 5475 01 00	CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MG/ML). MARCA ERBITUX REGISTRO SANITARIO 244M2004 SSA	ALEMANIA	\$4,020.31	Máxima 34,538	Mínima 13,816	Máximo \$138,853,488.78	Mínimo \$55,544,602.96
010 000 5494 00	QUETIAPINA, FUMARATO DE, TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, 300 MG MARCA SEROQUEL XR REGISTRO SANITARIO 113M2012 SSA	EUA	\$762.00	Máxima 102,316	Mínima 40,928	Máximo \$77,964,792.00	Mínimo \$31,187,136.00
010 000 5632 00 00	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML. MARCA ARANESP REGISTRO SANITARIO 066M2011 SSA	PUERTO RICO EUA	\$4,428.00	Máxima 3,333	Mínima 1,334	Máximo \$14,768,524.00	Mínimo \$5,906,952.00
010 000 5633 00 00	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 800 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML. MARCA ARANESP REGISTRO SANITARIO 066M2011 SSA	PUERTO RICO EUA	\$7,380.00	Máxima 8,151	Mínima 3,263	Máximo \$60,154,380.00	Mínimo \$24,066,180.00
010 000 5653 00	PANITUMUMAB, SOLUCION INYECTABLE, 100 MG MARCA VECTIBIX REGISTRO SANITARIO 066M2011 SSA	PUERTO RICO EUA	\$7,689.20	Máxima 7,484	Mínima 2,993	Máximo \$57,620,612.80	Mínimo \$23,051,404.80
010 000 5815 00 00	FINGOLIMOD. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.80 MG DE FINGOLIMOD. MARCA GILENYA REGISTRO SANITARIO 106M2011 SSA	SUIZA	\$20,109.42	Máxima 11,683	Mínima 4,674	Máximo \$234,938,363.86	Mínimo \$93,991,428.08

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 5820 00 00	ABATACEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML. CADA UNA (125 MG/ML). MARCA OHRENCIA REGISTRO SANITARIO 197M2008 SSA	PUERTO RICO EUA	\$8,200.00	Máxima 20,696	Mínima 8,279	Máximo \$169,707,200.00	Mínimo \$67,887,808.00
010 000 5972 00 00	LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON: 0.5 ML DE DILUYENTE. MARCA ELIGARD REGISTRO SANITARIO 626M2003 SSA	EUA	\$5,595.71	Máxima 11,220	Mínima 4,490	Máximo \$62,783,866.20	Mínimo \$25,124,737.90
010 000 6021 00 00	INDACATEROL GLICOPIRRONIO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACATEROL BROMURO DE GLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE GLICOPIRRONIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACION. MARCA BREEZHALER REGISTRO SANITARIO 076M2014 SSA	SUIZA	\$190.00	Máxima 153,420	Mínima 61,368	Máximo \$29,149,800.00	Mínimo \$11,669,920.00
040 000 6038 00 00	BUPRENORFINA PARCHES. CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 5 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS) MARCA SOLORO REGISTRO SANITARIO 238M2013 SSA	ALEMANIA	\$352.16	Máxima 15,504	Mínima 6,202	Máximo \$5,459,888.64	Mínimo \$2,184,096.32

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PESO UNIDARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
040 000 5039 00 00	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS) MARCA SOLORO 7. REGISTRO SANITARIO 238M2013 SSA	ALEMANIA	\$804.71	Máxima 12,364	Mínima 4,846	Máximo \$7,476,634.44	Mínimo \$2,690,896.66
SUBTOTAL						Máximo \$5,502,383,489.31	Mínimo \$2,201,296,337.61
IVA						0	0
TOTAL						Máximo \$5,502,383,489.31	Mínimo \$2,201,296,337.61

Asignación por Dependencia:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PESO UNIDARIO	CANTIDAD	IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	IMPORTE POR CLAVE CON IVA
010 000 0445 00 00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	48,060	19,224	\$12,008,752.20	\$4,808,500.88
010 000 0445 00 00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	28,071	11,229	\$7,014,100.77	\$2,805,790.23
010 000 0445 00 00	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS	1,554	622	\$398,297.98	\$155,419.14
010 000 0445 00 00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	300	120	\$74,961.00	\$29,984.40
010 000 0445 00 00	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	50	20	\$12,493.50	\$4,997.40
010 000 0445 00 00	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	20	8	\$4,997.40	\$1,998.96
010 000 0445 00 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	8	4	\$1,998.96	\$999.48
010 000 0445 00 00	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	132	53	\$32,982.84	\$13,243.11
010 000 0445 00 00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	200	80	\$49,974.00	\$19,989.60
010 000 1755 00 00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,352	941	\$940,800.00	\$376,400.00
010 000 1755 00 00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	420	168	\$168,000.00	\$67,200.00
010 000 1755 00 00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	20	8	\$8,000.00	\$3,200.00
010 000 1761 01 00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	22,020	8,808	\$18,002,451.00	\$7,200,980.40
010 000 1761 01 00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	1,680	672	\$1,373,484.00	\$549,393.60
010 000 1761 01 00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	891	357	\$728,487.05	\$291,865.35
010 000 1761 01 00	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	700	280	\$572,285.00	\$228,914.00
010 000 1761 01 00	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	480	192	\$392,424.00	\$156,969.60
010 000 1761 01 00	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	412	165	\$336,890.60	\$134,895.75
010 000 1761 01 00	PETROLEOS MEXICANOS	383	154	\$313,121.65	\$125,902.70
010 000 1761 01 00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO	384	154	\$273,061.70	\$109,551.70
010 000 1761 01 00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	300	120	\$245,265.00	\$98,106.00
010 000 1761 01 00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE	290	116	\$287,089.50	\$94,835.80

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA									
010	000	1761	01	00	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	240	96	\$196,212.00	\$78,484.80
010	000	1761	01	00	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	200	80	\$163,510.00	\$65,404.00
010	000	1761	01	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	130	52	\$106,281.50	\$42,512.60
010	000	1761	01	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	20	8	\$16,351.00	\$6,540.40
010	000	2155	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	99,552	39,821	\$9,656,544.00	\$3,862,637.00
010	000	2155	00	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1,200	480	\$116,400.00	\$46,560.00
010	000	2155	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	360	144	\$34,920.00	\$13,968.00
010	000	2155	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	100	40	\$9,700.00	\$3,880.00
010	000	2155	00	00	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	36	15	\$3,492.00	\$1,455.00
010	000	2208	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	51,492	20,597	\$89,099,182.20	\$35,640,018.95
010	000	2208	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	28,000	11,200	\$48,449,800.00	\$19,379,920.00
010	000	2208	00	00	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	17,040	6,816	\$29,485,164.00	\$11,794,065.60
010	000	2208	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	3,594	1,438	\$6,218,877.90	\$2,488,243.30
010	000	2208	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN)	1,522	609	\$2,633,592.70	\$1,053,783.15
010	000	2208	00	00	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	800	320	\$1,384,280.00	\$553,712.00
010	000	2208	00	00	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	800	320	\$1,384,280.00	\$553,712.00
010	000	2208	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	437	175	\$756,162.95	\$302,811.25
010	000	2208	00	00	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	212	85	\$366,834.20	\$147,079.75
010	000	2208	00	00	HOSPITAL DE LA MUJER	200	80	\$346,070.00	\$138,428.00
010	000	2208	00	00	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	125	50	\$216,293.75	\$86,517.50
010	000	2208	00	00	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	100	40	\$173,035.00	\$69,214.00
010	000	2208	00	00	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	60	24	\$103,821.00	\$41,528.40
010	000	2208	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	20	8	\$34,607.00	\$13,842.80
010	000	2208	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	5	2	\$8,651.75	\$3,460.70
010	000	2208	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)	2,490	996	\$4,308,571.50	\$1,723,428.60
010	000	2262	00	00	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	1,611	645	\$489,566.79	\$196,009.05
010	000	2262	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN)	15	6	\$4,538.35	\$1,823.34
010	000	2262	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	269,124	107,650	\$81,784,092.36	\$32,713,758.50
010	000	2262	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	91,980	36,792	\$27,951,802.20	\$11,180,720.88
010	000	2263	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	324,660	129,864	\$91,755,409.20	\$36,702,163.68
010	000	2263	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	144,508	57,804	\$40,840,850.96	\$16,336,566.48
010	000	2263	00	00	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	622	249	\$175,789.64	\$70,372.38

COPIA DE CONTRATO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



010	000	2263	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN)	13	6	\$8,574.06	\$1,685.72
010	000	3048	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	12,984	5,194	\$21,525,784.08	\$8,610,976.78
010	000	3048	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	6,496	2,599	\$10,769,523.52	\$4,308,804.13
010	000	3048	00	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	490	196	\$812,356.30	\$324,942.52
010	000	3048	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	350	140	\$580,254.50	\$232,101.80
010	000	3048	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	345	138	\$571,865.15	\$228,786.06
010	000	3048	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	250	100	\$414,467.50	\$165,787.00
010	000	3048	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	240	96	\$397,888.80	\$159,155.52
010	000	3048	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	40	16	\$66,314.80	\$26,525.92
010	000	3049	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	11,244	4,498	\$41,942,481.24	\$16,778,484.58
010	000	3049	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	10,094	4,058	\$37,652,739.74	\$15,062,587.98
010	000	3049	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	3,325	1,330	\$12,402,948.25	\$4,961,179.30
010	000	3049	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	690	252	\$2,350,082.80	\$940,012.92
010	000	3049	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	540	216	\$2,014,313.40	\$805,725.36
010	000	3049	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	350	140	\$1,305,573.50	\$522,229.40
010	000	3049	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO	322	129	\$1,201,127.62	\$481,197.09
010	000	3049	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	240	96	\$895,250.40	\$358,100.16
010	000	3049	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	127	51	\$473,736.67	\$190,240.71
010	000	3049	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	120	48	\$447,625.20	\$179,050.08
010	000	3049	00	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	65	26	\$242,463.65	\$96,985.46
010	000	3049	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	50	20	\$186,510.50	\$74,604.20
010	000	3510	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	120,576	48,231	\$137,156,405.76	\$54,863,244.81
010	000	3510	00	00	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	34,170	13,668	\$38,868,716.70	\$15,547,486.88
010	000	3510	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	20,000	8,000	\$22,750,200.00	\$9,100,080.00
010	000	3510	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	12,633	5,054	\$14,370,163.83	\$5,748,975.54
010	000	3510	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN)	11,868	4,548	\$12,931,213.68	\$5,173,395.48
010	000	3510	00	00	C.P.D. SALUD DE TLAXCALA	3,500	1,400	\$3,981,285.00	\$1,592,514.00
010	000	3510	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	2,073	830	\$2,858,058.23	\$944,133.30
010	000	3510	00	00	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	2,049	820	\$2,330,757.99	\$932,758.20
010	000	3510	00	00	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	800	320	\$910,008.00	\$364,003.20
010	000	3510	00	00	HOSPITAL DE LA MUJER	700	280	\$795,257.00	\$318,502.80
010	000	3510	00	00	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	250	100	\$284,377.50	\$113,751.00
010	000	3510	00	00	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	156	62	\$177,451.56	\$71,663.13

Handwritten signature and initials

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



010	000	3510	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	100	40	\$113,751.00	\$45,500.40
010	000	3510	00	00	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	30	12	\$34,125.30	\$13,650.12
010	000	3510	00	00	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	1,490	596	\$1,694,889.90	\$677,955.96
010	000	3510	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)	6,195	2,478	\$7,046,874.45	\$2,818,749.78
010	000	4128	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,396	1,359	\$11,546,400.00	\$4,620,600.00
010	000	4128	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,680	672	\$5,712,000.00	\$2,284,800.00
010	000	4128	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	330	132	\$1,122,000.00	\$448,800.00
010	000	4128	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	200	80	\$680,000.00	\$272,000.00
010	000	4128	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	180	72	\$612,000.00	\$244,800.00
010	000	4128	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	141	57	\$479,400.00	\$193,800.00
010	000	4128	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	128	52	\$485,200.00	\$176,800.00
010	000	4128	00	00	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	30	20	\$170,000.00	\$68,000.00
010	000	4128	00	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	20	8	\$68,000.00	\$27,200.00
010	000	4131	01	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	101,290	40,516	\$17,857,427.00	\$7,142,970.80
010	000	4131	01	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	74,316	29,727	\$13,101,910.80	\$5,240,870.10
010	000	4131	01	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	21,849	8,740	\$9,851,978.70	\$1,540,862.00
010	000	4131	01	00	PETROLEOS MEXICANOS	13,148	5,260	\$2,317,992.40	\$927,338.00
010	000	4131	01	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	1,000	400	\$176,300.00	\$70,520.00
010	000	4156	00		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	11,438	4,576	\$2,859,500.00	\$1,144,000.00
010	000	4156	00		SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	1,000	400	\$250,000.00	\$100,000.00
010	000	4156	00		SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	450	180	\$112,500.00	\$45,000.00
010	000	4156	00		SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA)	280	112	\$70,000.00	\$28,000.00
010	000	4156	00		SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	12	5	\$3,000.00	\$1,250.00
010	000	4218	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	1,092	437	\$9,979,591.44	\$3,993,664.34
010	000	4218	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,036	415	\$9,467,817.52	\$3,792,610.30
010	000	4218	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	420	168	\$3,838,304.40	\$1,535,321.76
010	000	4218	00	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	150	60	\$1,370,828.00	\$548,329.20
010	000	4218	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	100	40	\$918,882.00	\$365,552.80
010	000	4218	00	00	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	60	24	\$548,329.20	\$219,331.68
010	000	4218	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	6	3	\$54,832.92	\$27,416.46
010	000	4219	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	12,780	5,112	\$231,117,226.20	\$92,446,890.48
010	000	4219	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	450	180	\$8,137,930.50	\$3,255,172.20



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



010	000	4267	00	00	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5,772	2,309	\$22,471,896.72	\$8,989,537.34
010	000	4267	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,784	1,114	\$10,888,835.84	\$4,337,091.64
010	000	4267	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	252	101	\$981,101.52	\$393,219.26
010	000	4301	00		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	164,430	65,772	\$56,853,316.80	\$22,741,326.72
010	000	4301	00		SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	16,356	6,543	\$5,655,250.56	\$2,262,307.68
010	000	4301	00		INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	1,200	480	\$414,912.00	\$165,964.80
010	000	4301	00		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	770	308	\$266,235.20	\$106,494.08
010	000	4301	00		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA	300	120	\$108,728.00	\$41,491.20
010	000	4340	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	23,434	9,374	\$111,801,739.28	\$44,722,604.08
010	000	4340	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	19,731	7,893	\$94,135,022.52	\$37,656,871.56
010	000	4340	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	1,881	753	\$8,974,100.52	\$3,592,502.76
010	000	4340	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	835	334	\$8,983,718.20	\$1,593,487.28
010	000	4340	00	00	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	200	80	\$954,184.00	\$381,673.60
010	000	4352	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,812	6,725	\$57,882,875.40	\$23,153,838.75
010	000	4352	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	11,928	4,772	\$41,067,507.60	\$16,429,757.40
010	000	4352	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	2,163	866	\$7,447,100.85	\$2,981,594.70
010	000	4352	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	1,537	615	\$5,291,814.15	\$2,117,414.25
010	000	4352	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	360	144	\$1,239,462.00	\$495,784.80
010	000	4352	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	150	60	\$516,442.50	\$206,577.00
010	000	4352	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	120	44	\$378,724.50	\$151,489.80
010	000	4352	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO	84	34	\$289,207.80	\$117,060.30
010	000	4385	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	4,536	1,815	\$11,519,716.32	\$4,609,410.30
010	000	4385	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,000	800	\$5,079,240.00	\$2,031,696.00
010	000	4385	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	141	57	\$358,086.42	\$144,758.34
010	000	4442	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	53,016	21,207	\$98,853,305.76	\$15,541,762.02
010	000	4442	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	32,200	12,880	\$23,598,092.00	\$9,439,236.80
010	000	4442	00	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	2,139	856	\$1,567,587.54	\$627,328.16
010	000	4442	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO	1,505	602	\$1,102,954.30	\$441,181.72
010	000	4442	00	00	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	1,230	492	\$901,417.80	\$360,567.12
010	000	4442	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	1,200	480	\$879,432.00	\$351,772.80
010	000	4442	00	00	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	1,080	432	\$791,488.80	\$316,595.52
010	000	4442	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1,017	407	\$745,318.62	\$298,274.02
010	000	4442	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	990	396	\$725,531.40	\$290,212.56

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



010	000	4219	00	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	100	40	\$1,808,429.00	\$723,371.60
010	000	4219	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	100	40	\$1,808,429.00	\$723,371.60
010	000	4222	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	74,376	29,751	\$12,941,424.00	\$5,176,674.00
010	000	4222	00	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	600	240	\$104,400.00	\$41,760.00
010	000	4222	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	450	180	\$78,300.00	\$31,320.00
010	000	4222	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	100	40	\$17,400.00	\$6,960.00
010	000	4223	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	198,000	79,200	\$23,760,000.00	\$9,504,000.00
010	000	4223	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	45,276	18,111	\$5,433,120.00	\$2,179,320.00
010	000	4223	00	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	600	240	\$72,000.00	\$28,800.00
010	000	4223	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	360	144	\$43,200.00	\$17,280.00
010	000	4223	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	100	40	\$12,000.00	\$4,800.00
010	000	4223	00	00	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	60	24	\$7,200.00	\$2,880.00
010	000	4227	00		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,478	992	\$15,498,849.24	\$6,204,543.36
010	000	4227	00		SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	381	153	\$2,382,994.98	\$956,950.74
010	000	4227	00		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	350	140	\$2,189,103.00	\$875,641.20
010	000	4227	00		INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	250	100	\$1,563,645.00	\$625,458.00
010	000	4227	00		SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	180	72	\$1,125,824.40	\$450,329.76
010	000	4227	00		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAÍO	86	35	\$537,893.88	\$218,910.80
010	000	4227	00		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	48	20	\$300,219.84	\$125,091.60
010	000	4227	00		SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS	26	11	\$162,619.08	\$66,800.38
010	000	4227	00		HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	23	10	\$143,855.34	\$62,545.80
010	000	4227	00		SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	12	5	\$75,054.96	\$31,272.90
010	000	4231	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	18,096	7,239	\$71,223,322.56	\$28,491,690.54
010	000	4231	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	10,000	4,000	\$39,358,600.00	\$15,743,440.00
010	000	4231	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAÍO	1,024	410	\$4,030,820.64	\$1,613,702.60
010	000	4231	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	221	89	\$869,825.06	\$350,291.54
010	000	4231	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	120	48	\$472,303.20	\$188,921.28
010	000	4231	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	30	12	\$118,075.80	\$47,230.32
010	000	4266	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	125,700	50,280	\$382,013,924.00	\$132,805,569.60
010	000	4266	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	15,000	6,000	\$39,618,800.00	\$15,847,920.00
010	000	4266	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	2,023	810	\$5,843,390.36	\$2,139,469.20
010	000	4266	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	600	240	\$1,584,792.00	\$633,916.80

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



010	000	4442	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	460	184	\$337,115.60	\$134,846.24
010	000	4442	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	325	130	\$238,179.50	\$95,271.80
010	000	4442	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	150	60	\$109,929.00	\$43,971.60
010	000	4442	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	50	20	\$36,643.00	\$14,657.20
010	000	4442	00	00	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	24	10	\$17,588.64	\$7,328.60
010	000	4442	00	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	12	5	\$8,794.32	\$3,664.30
010	000	4442	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	12	5	\$8,794.32	\$3,664.30
010	000	4512	03	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	110,000	44,000	\$665,748,600.00	\$266,299,440.00
010	000	4512	03	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	74,186	29,675	\$448,992,960.36	\$179,600,815.50
010	000	4512	03	00	PETROLEOS MEXICANOS	3,325	1,330	\$20,123,764.50	\$8,049,505.80
010	000	4512	03	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1,914	766	\$11,584,025.84	\$4,636,031.16
010	000	4512	03	00	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	170	68	\$1,028,884.20	\$411,553.68
010	000	4512	03	00	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	74	30	\$447,867.24	\$181,567.80
010	000	5107	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,984	1,594	\$33,778,224.48	\$13,514,681.18
010	000	5107	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	630	252	\$5,341,436.10	\$2,136,574.44
010	000	5107	00	00	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	95	38	\$805,454.65	\$322,181.86
010	000	5107	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	28	11	\$220,440.22	\$93,268.17
010	000	5107	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	4	2	\$33,913.88	\$16,956.94
010	000	5117	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	6,824	2,770	\$55,080,082.52	\$22,015,212.10
010	000	5117	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,464	986	\$19,583,206.72	\$7,856,461.78
010	000	5171	01	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,140	6,456	\$214,401,339.00	\$85,760,535.60
010	000	5171	01	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	5,264	2,186	\$69,926,186.40	\$27,975,781.10
010	000	5171	01	00	PETROLEOS MEXICANOS	650	260	\$8,634,502.50	\$3,458,801.00
010	000	5171	01	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	294	118	\$3,905,451.90	\$1,567,494.30
010	000	5171	01	00	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	28	12	\$371,947.80	\$159,406.20
010	000	5236	00		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	31,864	12,745	\$248,146,954.16	\$99,261,896.74
010	000	5236	00		PETROLEOS MEXICANOS	1,612	645	\$12,553,756.28	\$5,023,060.05
010	000	5236	00		SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	693	278	\$5,396,869.17	\$2,164,977.82
010	000	5236	00		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	84	34	\$654,165.96	\$264,781.46
010	000	5236	00		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	13	6	\$101,239.97	\$46,726.14
010	000	5236	00		SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	13	6	\$101,239.97	\$46,726.14
010	000	5276	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	816	327	\$1,398,624.00	\$560,478.00

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



010	000	5276	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	150	60	\$257,100.00	\$102,840.00
010	000	5276	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	102	41	\$174,828.00	\$70,274.00
010	000	5281	01	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	172,512	69,005	\$60,027,275.52	\$24,010,979.80
010	000	5281	01	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	30,000	12,000	\$10,438,800.00	\$4,175,520.00
010	000	5281	01	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	2,502	1,001	\$870,595.92	\$348,307.96
010	000	5281	01	00	PETROLEOS MEXICANOS	1,435	574	\$499,322.60	\$199,729.04
010	000	5308	01	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	1,104	442	\$31,848,908.60	\$12,751,103.30
010	000	5308	01	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,000	400	\$28,848,650.00	\$11,539,460.00
010	000	5308	01	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	120	48	\$3,461,838.00	\$1,384,735.20
010	000	5308	01	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO	79	32	\$2,279,043.35	\$923,156.80
010	000	5308	01	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	20	8	\$576,973.00	\$230,789.20
010	000	5308	01	00	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	8	4	\$230,789.20	\$115,394.60
010	000	5308	01	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	7	3	\$201,940.55	\$86,545.95
010	000	5308	01	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	4	2	\$115,394.60	\$57,697.30
010	000	5308	01	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)	105	42	\$3,029,108.25	\$1,211,643.30
010	000	5323	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,424	970	\$2,561,949.84	\$1,025,202.70
010	000	5335	01		SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	4,372	1,749	\$49,045,096.00	\$19,620,282.00
010	000	5335	01		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,442	577	\$16,176,356.00	\$6,472,786.00
010	000	5335	01		O.P.D SALUD DE TLAXCALA	575	230	\$6,450,350.00	\$2,580,140.00
010	000	5335	01		SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	300	120	\$3,365,400.00	\$1,346,160.00
010	000	5335	01		PETROLEOS MEXICANOS	273	110	\$9,062,514.00	\$1,233,980.00
010	000	5335	01		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	248	98	\$2,725,974.00	\$1,099,364.00
010	000	5335	01		HOSPITAL DE LA MUJER	120	48	\$1,346,160.00	\$538,464.00
010	000	5335	01		HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	110	44	\$1,233,980.00	\$493,592.00
010	000	5335	01		INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	95	38	\$1,065,710.00	\$426,284.00
010	000	5335	01		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	60	24	\$673,060.00	\$269,232.00
010	000	5335	01		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	8	4	\$89,744.00	\$44,872.00
010	000	5335	01		INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)	210	84	\$2,355,780.00	\$942,312.00
010	000	5343	01	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	600	240	\$2,163,000.00	\$865,200.00
010	000	5344	01	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	1,700	680	\$12,257,000.00	\$4,902,800.00
010	000	5450	00	02	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	28,440	11,376	\$79,981,243.20	\$31,992,497.28
010	000	5450	00	02	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	15,974	6,390	\$44,923,360.72	\$17,970,469.20

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



010	000	5450	00	02	PETROLEOS MEXICANOS	1,427	571	\$4,013,123.56	\$1,605,811.88
010	000	5450	00	02	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS	821	329	\$2,308,881.88	\$925,240.12
010	000	5450	00	02	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	333	134	\$936,489.24	\$376,845.52
010	000	5450	00	02	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	294	118	\$826,810.92	\$331,849.04
010	000	5450	00	02	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	120	48	\$337,473.60	\$134,989.44
010	000	5450	00	02	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	24	10	\$67,494.72	\$28,122.80
010	000	5450	00	02	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	5	2	\$14,061.40	\$5,624.56
010	000	5452	00		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	12,460	4,984	\$137,683,000.00	\$55,073,200.00
010	000	5452	00		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	800	320	\$8,840,000.00	\$3,536,000.00
010	000	5452	00		PETROLEOS MEXICANOS	709	284	\$7,834,450.00	\$3,138,200.00
010	000	5452	00		INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	350	140	\$3,867,500.00	\$1,547,000.00
010	000	5452	00		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	120	48	\$1,326,000.00	\$530,400.00
010	000	5452	00		SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	93	38	\$1,027,650.00	\$419,900.00
010	000	5452	00		INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	24	10	\$265,200.00	\$110,500.00
010	000	5452	00		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	2	1	\$22,100.00	\$11,050.00
010	000	5475	01	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	34,538	13,816	\$138,853,466.78	\$55,544,602.96
010	000	5494	00		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	72,478	28,992	\$55,228,236.00	\$22,091,904.00
010	000	5494	00		PETROLEOS MEXICANOS	10,112	4,045	\$7,705,344.00	\$3,082,290.00
010	000	5494	00		SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	5,000	2,000	\$3,810,000.00	\$1,524,000.00
010	000	5494	00		SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	4,095	1,638	\$3,120,390.00	\$1,248,156.00
010	000	5494	00		SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	3,215	1,246	\$2,373,630.00	\$949,452.00
010	000	5494	00		INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	2,215	886	\$1,687,830.00	\$675,132.00
010	000	5494	00		SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	2,200	880	\$1,676,400.00	\$670,560.00
010	000	5494	00		SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN)	1,300	440	\$838,200.00	\$335,280.00
010	000	5494	00		SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	1,000	400	\$762,000.00	\$304,800.00
010	000	5494	00		SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	926	371	\$705,612.00	\$282,702.00
010	000	5494	00		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	75	30	\$57,150.00	\$22,860.00
010	000	5632	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,132	1,253	\$13,868,496.00	\$5,548,284.00
010	000	5632	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	201	81	\$890,028.00	\$358,668.00
010	000	5633	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,151	3,261	\$60,154,380.00	\$24,066,180.00
010	000	5653	00		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	6,020	2,408	\$46,349,184.00	\$18,539,673.60
010	000	5653	00		PETROLEOS MEXICANOS	960	384	\$7,391,232.00	\$2,956,492.80



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



										IMSS
010	000	5653	00		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	300	120	\$2,309,760.00	\$923,904.00	
010	000	5653	00		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	72	29	\$554,342.40	\$223,276.80	
010	000	5653	00		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	60	24	\$461,952.00	\$184,780.80	
010	000	5653	00		SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	60	24	\$461,952.00	\$184,780.80	
010	000	5653	00		SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	12	5	\$92,390.40	\$38,496.00	
010	000	5815	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	9,305	3,722	\$187,118,153.10	\$74,847,261.24	
010	000	5815	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,198	880	\$44,200,505.16	\$17,696,289.60	
010	000	5815	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	180	72	\$3,619,695.60	\$1,447,878.24	
010	000	5820	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	11,429	4,572	\$93,717,800.00	\$37,490,400.00	
010	000	5820	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	5,810	2,324	\$47,642,000.00	\$19,056,800.00	
010	000	5820	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1,320	528	\$10,824,000.00	\$4,329,600.00	
010	000	5820	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	1,282	513	\$10,512,400.00	\$4,206,600.00	
010	000	5820	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)	855	342	\$7,011,000.00	\$2,804,400.00	
010	000	5972	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	6,408	2,564	\$35,857,309.68	\$14,347,400.44	
010	000	5972	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	4,144	1,658	\$23,188,622.24	\$9,277,687.18	
010	000	5972	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	459	184	\$2,568,430.89	\$1,029,610.64	
010	000	5972	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	114	46	\$637,910.94	\$257,402.66	
010	000	5972	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	95	38	\$581,592.45	\$232,636.98	
010	000	6021	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	120	48	\$22,800.00	\$9,120.00	
010	000	6021	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	153,300	61,320	\$29,127,000.00	\$11,650,800.00	
040	000	6038	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	15,504	6,202	\$5,459,888.64	\$2,184,096.32	
040	000	6039	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	12,364	4,946	\$7,476,634.44	\$2,990,895.66	

La formalización del contrato derivado de la presente adjudicación se llevará a cabo en la fecha y lugar conforme a lo siguiente:

FECHA Y LUGAR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO		
21 de diciembre de 2018	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La formalización del contrato, podrá realizarse previo a la fecha señalada, siempre que sea solicitada por escrito por el licitante adjudicado, a la División de Contratos.

DIVISION DE CONTRATOS



Asimismo, se hace del conociendo que para la formalización del contrato deberá entregar al titular de la División de Contratos en el domicilio antes señalado al siguiente día hábil de la fecha de notificación del presente oficio, la siguiente documentación:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- k. Carta al que refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de



Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Asimismo, deberá entregar al Titular de la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo deberá realizar la entrega de la fianza por un importe del 10% del importe máximo del contrato

La vigencia del contrato será del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarifana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS**